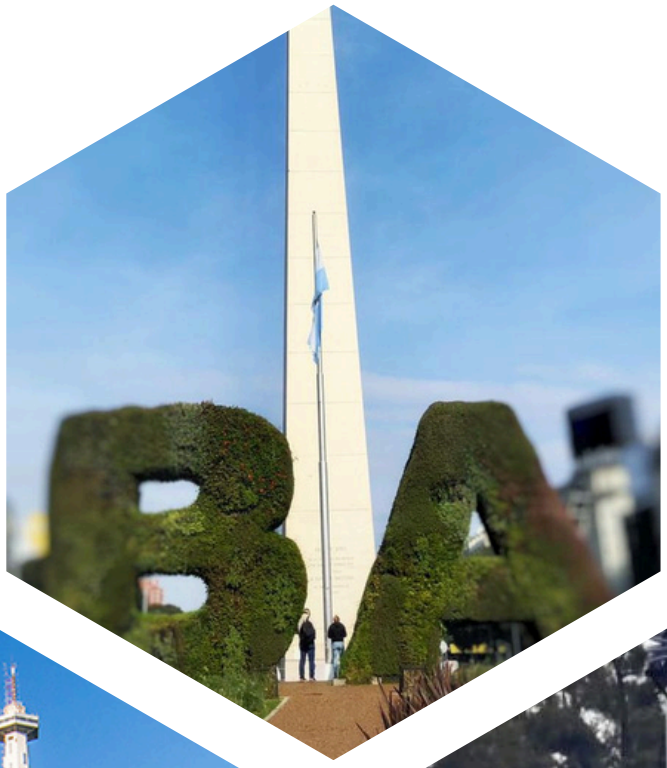
MENSAJE DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO

2027













Buenos Aires Ciudad

Vamos por más

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

ÍNDICE

1. Contexto Socio Económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1.1. Producto Geográfico Bruto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 7
1.1.1. Composición del Producto Geográfico Bruto de la Ciudad 7
1.2. Evolución de la Actividad Económica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 8
1.2.1. Evolución de la Actividad Económica 8
1.2.2. Evolución de los Índices de Precios 10
1.3. Contexto Socio Laboral 13
1.3.1. Mercado de Trabajo y Situación Ocupacional 13
1.3.2. Distribución del Ingreso 18
1.4. Perspectivas Económicas para 2027 19
Anexo de Cuadros 22

2. Las Finanzas Públicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

2.1. Gestión Financiera Primer Semestre 2026 31
2.1.1. La Recaudación Fiscal 31
2.1.2. El Gasto Público 34
2.1.3. Resultados 37
2.2. El Financiamiento y la Evolución del Stock de Deuda 38
2.3 Endeudamiento 45
Anexo de Cuadros 49

3. Los Recursos para 2027

3.1. Cálculo de Recursos 59
3.2. Recursos Corrientes 59
3.2.1. Estimación de los Recursos Tributarios 60
3.2.2. Estimación de otros Recursos Corrientes 63
3.3. Recursos de Capital 65
3.4. Estimación de los Gastos Tributarios 65
Anexo de Cuadros 68

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

4. El Gasto Público en 2027

4.1 El Gasto Público 73
4.2 Principales Conceptos 75
4.3 Orientación del Gasto por Finalidad y Función 76
4.3.1 Servicios de Seguridad 77
4.3.2.Salud 85
4.3.3. Promoción y Acción Social 90
4.3.4 Educación 99
4.3.5 Cultura 107
4.3.6 Vivienda y Urbanismo 114
4.3.7 Servicios Urbanos 119
4.3.8 Transporte 124
4.3.9.Ecología 130
4.3.10 Otras Funciones 136

5. Los Resultados y el Financiamiento en 2027

5.1. Esquema Ahorro Inversión Financiamiento 142
5.2. Financiamiento 142
5.3 Servicio de la Deuda Pública 2027 143
5.4. Fuentes y Aplicaciones Financieras 144
Anexo de Cuadros. 145

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2027

ANEXO DE CUADROS

1 Contexto Socio Económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1.1 Indicador Trimestral de Actividad Económica. Índice base promedio 2012 = 100. CABA. 1er. T. 2023/2do. T. 2026.

1.2 Variación porcentual interanual del Indicador Trimestral de Actividad Económica. Sectores seleccionados. CABA. 4to. T. 2025/2do. T. 2026.

1.3 Tasas de Actividad, Empleo, Desocupación y Subocupación horaria. Asalarización y Registro en la seguridad social. CABA. 1er. trimestre 2022/ 2do. trimestre 2026.

1.4 Evolución del Empleo Formal por Rama de Actividad. Variación Porcentual respecto a igual mes del año anterior. CABA. Enero 2022/ Mayo 2026.

1.5 Coeficiente de Gini y Mediana del Ingreso Total Familiar de los hogares (pesos a valores corrientes). CABA. 1er.trimestre 2022/2do.trimestre 2026.

1.6 Población según deciles de Ingreso per cápita familiar por porcentaje de la suma de ingresos. CABA. 1er.trimestre 2022/2do.trimestre 2026.

2. Las Finanzas Públicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

2.1 Recaudación – Primer Semestre 2025/2026 En millones de Pesos.

2.2 Nivel de Ejecución y Estructura de los Ingresos. Primer Semestre 2026. Base Vigente 30/06 – Percibido. En millones de Pesos y En Porcentaje.

2.3. Composición y Ejecución del Gasto por su Carácter Económico. Primer Semestre 2026. Base Vigente 30/06 – Devengado. En millones de Pesos y En Porcentaje.

2.4 Distribución y Ejecución del Gasto por Finalidad y Función. Primer Semestre. 2026. Base Vigente 30/06 – Devengado. En millones de Pesos.

2.5 Distribución y Ejecución del Gasto según Clasificador del Objeto del Gasto. Primer Semestre. 2026. Base Vigente 30/06 – Devengado. En millones de Pesos.

2.6 Resultados. Primer Semestre 2026. Base Vigente 30/06 – Devengado. En millones de Pesos.

2.7 Evolución del Stock de Deuda, clasificada por tipo de Operación. (Expresado en millones de dólares estadounidenses, al tipo de cambio vigente al cierre de cada período).

3. Los Recursos para 2027

3.1 Composición de los Recursos Totales por Carácter Económico. En millones de Pesos.

3.2 Composición de los Recursos Corrientes. En millones de Pesos.

3.3 Recursos Tributarios por origen. En millones de Pesos.

3.4 Composición de los Recursos Tributarios. Estructura y variación. En millones de pesos

3.5 Composición de los Recursos No Tributarios. En millones de Pesos.

3.6 Composición de los Recursos de Capital por Tipo de Ingreso. En millones de Pesos.

5. Los Resultados y el Financiamiento en 2027

5.1 Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento. Crédito Vigente 30/06 2026 – Proyecto 2027 En millones de Pesos.

.

CAPÍTULO 1

CONTEXTO SOCIO ECONÓMICO DE LA CIUDAD

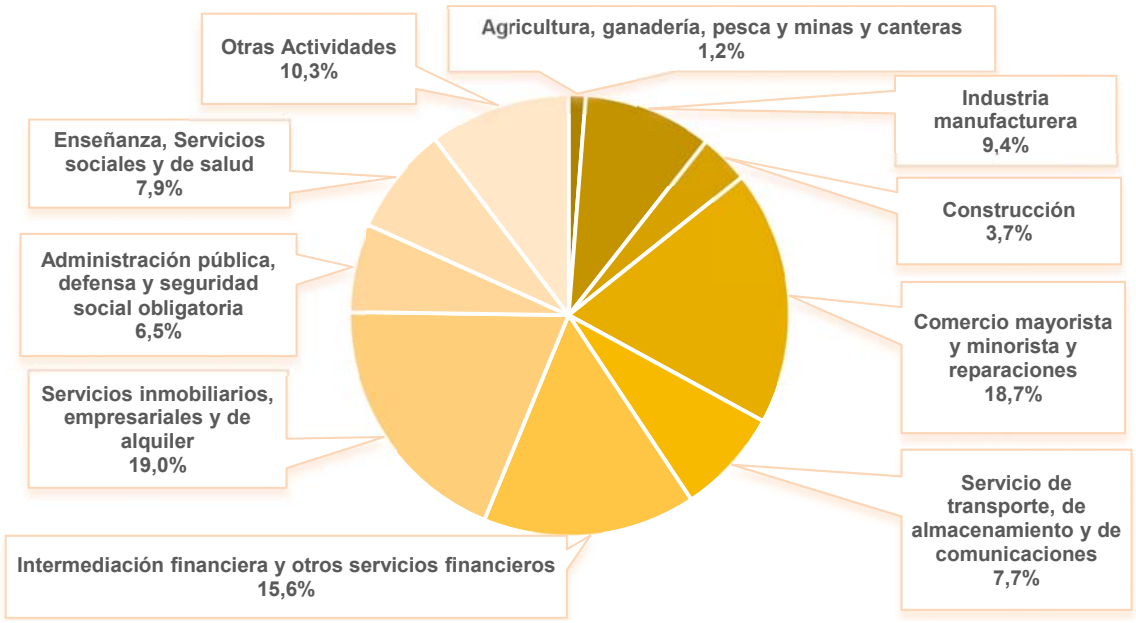
1. Contexto Socio Económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1.1. Producto Geográfico Bruto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1.1.1. Composición del Producto Geográfico Bruto de la Ciudad

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires basa la generación de valor en el sector servicios. Los mismos contribuyen a generar el 84,8 % del Producto Geográfico Bruto, a diferencia de lo que ocurre a nivel nacional, donde dicha contribución alcanza el 67 %. La diferencia se explica por el peso relativo del sector primario. Mientras que a nivel nacional las actividades agropecuarias, la pesca y la minería generan el 11% del PBI (VAB), en la Ciudad dichas actividades alcanzan un 1,2 %. Esta reducida agregación de valor no proviene de tales actividades propiamente dichas sino de los servicios de las administraciones centrales de las firmas del sector radicadas en CABA. De manera más detalladas podemos describir la estructura económica de la ciudad de la siguiente manera:

Gráfico 1.1 Participación Sectorial en el Valor Agregado Bruto Corriente. CABA. Año 2025*



*Datos Preliminares
Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros - GCBA) en base a información propia.

- ✓ Los servicios empresariales, con una participación de 19 %, siguen siendo uno de los principales sectores económicos de la Ciudad, comprenden entre otras actividades, alquileres y otros servicios inmobiliarios, servicios informáticos, la actividad de profesionales como abogados, escribanos, contadores, arquitectos, ingenieros, publicistas, investigación de mercado y búsqueda de personal.
- ✓ Otros de los grandes sectores en la estructura del PGB son los sectores Comercio, el cual representa alrededor de 18,7 % del PGB, Intermediación Financiera con una participación del 15,6 % e Industria Manufacturera, cuya contribución alcanza el 9,4 %.

1.2. Evolución de la Actividad Económica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1.2.1. Evolución de la actividad económica

Para analizar el desempeño más reciente de la economía porteña se recurre al Producto Geográfico Bruto Trimestral, elaborado siguiendo principios, definiciones y una estructura semejante a la utilizada para la estimación anual del PGB. (Cuadro 1.2 en Anexo).

Los datos correspondientes al segundo trimestre de 2026 muestran una moderación del ritmo de expansión de la actividad económica.

- ✓ En comparación con igual período del año anterior, el PGB registró un crecimiento de 0,3%, mientras que en el acumulado del primer semestre la expansión alcanzó el 0,6%.
- ✓ En términos desestacionalizados, la actividad disminuyó 0,2% respecto del primer trimestre de 2026, variación que también presentó la serie tendencia-ciclo.
- ✓ Esta evolución da continuidad a la desaceleración observada desde el tercer trimestre de 2025.
- ✓ Luego de crecer 5,9% interanual en el segundo trimestre de 2025, la variación del PGB se redujo sucesivamente a 4,4% en el tercer trimestre, 2,9% en el cuarto, 0,8% en el primer trimestre de 2026 y 0,3% en el segundo trimestre.

- ✓ Asimismo, la serie desestacionalizada registró variaciones negativas durante los dos primeros trimestres de 2026, de -0,9% y -0,2%, respectivamente.

El comportamiento agregado presenta, sin embargo, diferencias relevantes entre los distintos sectores que integran la economía de la Ciudad.

- ✓ Durante el segundo trimestre de 2026, la Intermediación Financiera registró un crecimiento interanual de 7,7%, constituyéndose en la actividad con mayor contribución positiva a la variación del PGB.
- ✓ También presentaron variaciones positivas los servicios de transporte, almacenamiento y comunicaciones (0,9%), los servicios de hotelería y restaurantes (0,8%), la enseñanza (0,6%), la construcción (0,3%) y los servicios sociales y de salud (1,0%).
- ✓ En sentido contrario, el Comercio registró una contracción interanual de 2,2%, mientras que la Industria Manufacturera disminuyó 1,8%.
- ✓ Los servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler presentaron una variación de -0,7%, la Administración Pública, defensa y seguridad social obligatoria de -0,6% y los servicios comunitarios, sociales y personales de -3,3%.

La evolución sectorial adquiere particular relevancia en el caso de la Ciudad debido a las características de su matriz productiva. El 84,8% del PGB se genera en actividades de servicios y, dentro de esa estructura, poseen una participación destacada los servicios inmobiliarios y empresariales, el Comercio y la Intermediación Financiera. En 2025 estos sectores representaron aproximadamente el 19,0%, 18,7% y 15,6% del producto de la Ciudad, respectivamente.

Esta configuración determina que la dinámica de la actividad económica y su composición sectorial resulten especialmente relevantes para la evolución de la base económica sobre

la cual se sustenta una parte significativa de los recursos tributarios de la Ciudad. En consecuencia, la desaceleración observada durante 2026 debe analizarse no sólo a partir de la variación agregada del PGB, sino también considerando el desempeño de aquellos sectores con mayor peso en la economía de la ciudad y su incidencia en la generación de recursos.

1.2.2. Evolución de los Índices de Precios

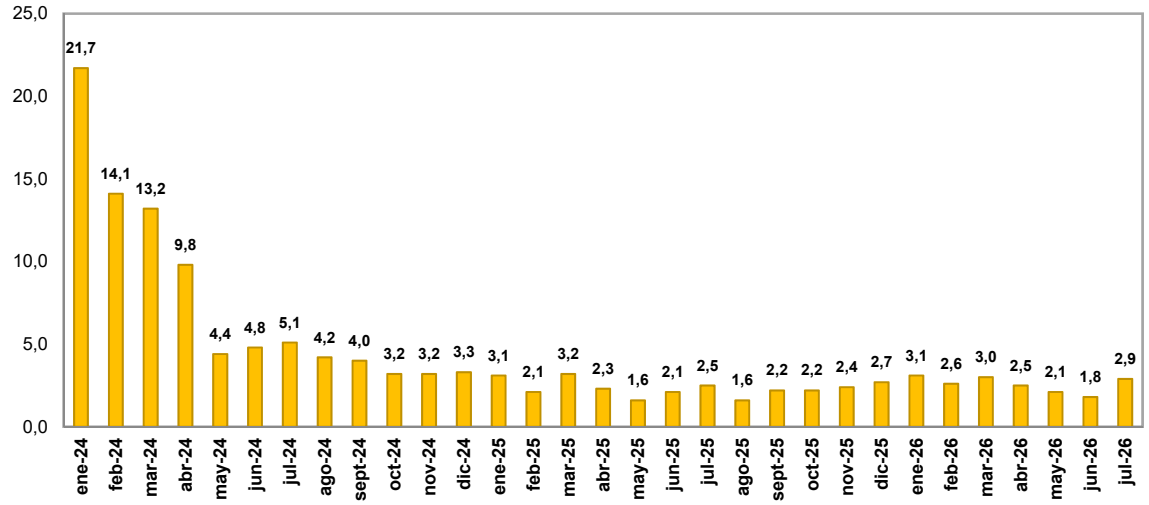
A partir del año 2013, el Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IDECBA) inició la publicación del Índice de Precios al Consumidor de la Ciudad de Buenos Aires (IPCBA[1]).

En la dinámica del IPCBA del 2025, cuyo Nivel General fue 31,8%, incidieron principalmente las alzas al interior de la división Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles, debido principalmente a los aumentos en los valores de los alquileres y de los gastos comunes de la vivienda.

Le siguieron en importancia, los incrementos en los precios de los alimentos, destacándose Carnes y derivados, Pan y cereales y Leche, productos lácteos y huevos. En menor medida, incidieron las subas en los valores de la comida preparada en restaurantes, bares y rotiserías, en las cuotas de la medicina prepaga y de educación formal y en los precios de los combustibles y lubricantes para vehículos de uso del hogar.

[1] A partir de la publicación de marzo de 2022 se actualizó el año base del índice, pasando a ser el mismo un año calendario que se extiende de enero a diciembre de 2021. Anteriormente, el período base era un año no calendario, que se extendía entre julio de 2011 y junio de 2012.

Gráfico 1.2 Variación porcentual mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPCBA). Ciudad de Buenos Aires. Enero 2023 / Julio 2026



Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros – GCBA

Al analizar los movimientos del tipo de cambio durante el 2025, se observa que la variación acumulada (40,1%), se ubicó por encima del Nivel General. Durante el mes de julio se registró el mayor aumento mensual de la divisa, el cual produjo una leve aceleración de la variación del IPCBA con respecto al mes anterior.

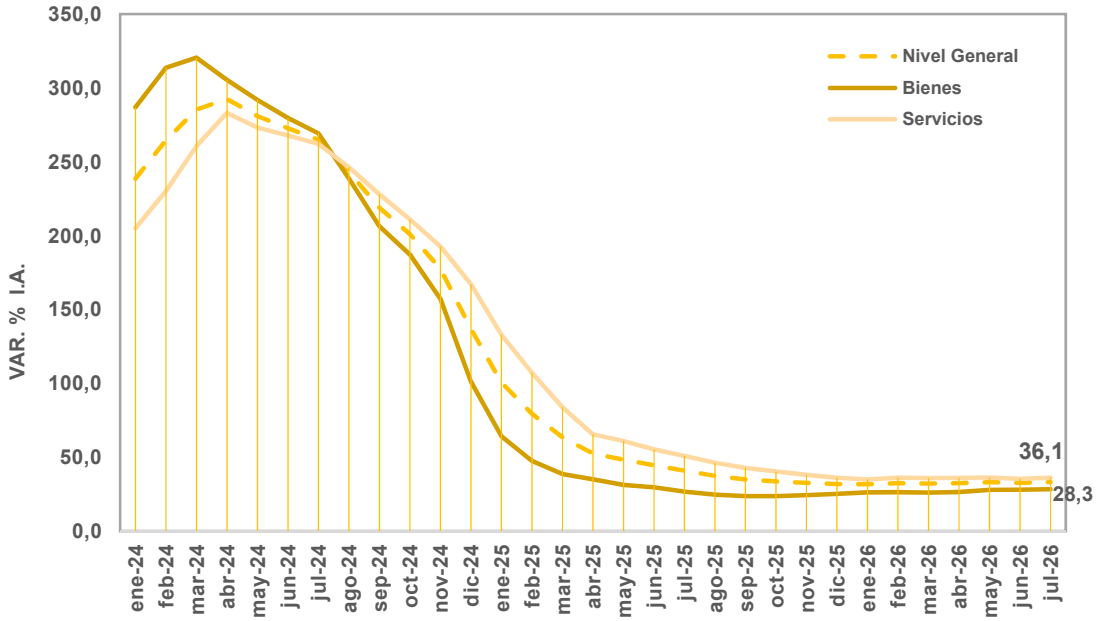
En cuanto a la evolución de los precios minoristas, la variación acumulada durante el primer semestre de 2025 fue de 15,3%, siendo significativamente menor a la variación correspondiente al mismo período del año previo (88,9%). A su vez, durante el segundo semestre del año, se registró una leve desaceleración en el ritmo de suba acumulando un 14,3%, ubicándose por debajo de la variación acumulada del mismo período del año previo (25,3%).

Durante el primer semestre del 2026 se observó una variación acumulada semestral (16,0%) mayor a la del mismo período del año previo, destacándose los aumentos de las

divisiones Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Salud y Restaurantes y hoteles.

En los primeros siete meses del año 2026, el IPCBA acumuló un aumento de 19,4%. Asimismo, agrupando los productos de la canasta del índice en Bienes y Servicios, se observó que en dicho período los Bienes acumularon un incremento de 15,4% y los Servicios de 21,8%.

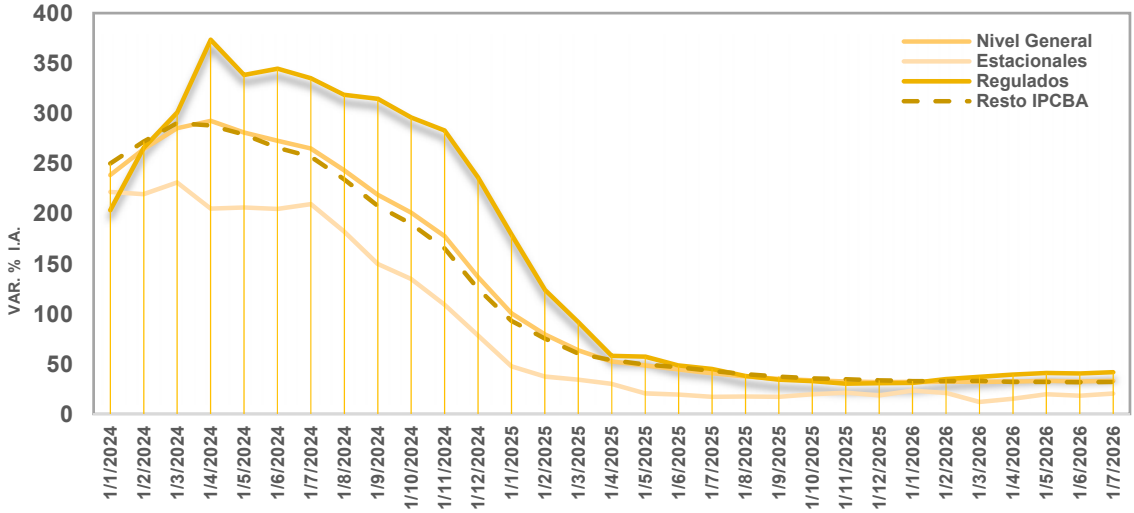
Gráfico 1.3 Trayectoria interanual[1]. Nivel General, Bienes y Servicios. Ciudad de Buenos Aires. Enero 2024 / julio 2026.



1 Se aplicó a los índices el procedimiento tradicional de empalme, para poder calcular las variaciones interanuales.
Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros - GCBA).

Desagregando por subíndices, la trayectoria interanual de la categoría Resto IPCBA durante el 2026 se ubicó por debajo de la del Nivel General, con excepción de los meses del primer trimestre de 2026. La agrupación Regulados se aceleró hasta 26,2% i.a. en julio de 2026.

Gráfico 1.4 Trayectoria interanual[1]. Nivel General, Estacionales, Regulados y Resto IPCBA. Ciudad de Buenos Aires. Enero 2024 / julio 2026



1 Se aplicó a los índices el procedimiento tradicional de empalme, para poder calcular las variaciones interanuales.
Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros - GCBA).

1.3. Contexto Sociolaboral

1.3.1. Mercado de Trabajo y Situación Ocupacional

Desde el tercer trimestre del 2014, la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad de Buenos Aires (IDECBA) lleva a cabo la Encuesta Trimestral de Ocupación e Ingresos (ETOI), que tiene por objetivo la obtención de estimaciones permanentes de indicadores del mercado de trabajo y de ingresos de la población de la Ciudad de Buenos Aires. A continuación, se presenta la dinámica del mercado de trabajo a través de las tasas básicas medidas entre el primer trimestre de 2020 y el mismo período de 2026. El período de aislamiento (ASPO) provocó una fuerte reducción de la actividad y el empleo en la Ciudad. Como consecuencia, las tasas de desocupación y subocupación alcanzaron niveles históricamente altos.

Mientras la tasa de actividad en el segundo trimestre de 2019 (antes de la pandemia) había

sido de 56,8%, la del mismo período de 2020, disminuyó a 46,9%. En el caso del empleo, la tasa mostró una drástica reducción, al pasar de 50,6% a 40,0%. Como resultado, la tasa de desocupación se expandió en un año de 10,9% a 14,7% y la de subocupación horaria, de 11,5% a 12,3%. Tras la pérdida de miles de empleos, la recuperación comenzó en 2021, especialmente entre los asalariados sin registro en la seguridad social y la población cuentapropista (Cuadro 1.3 en Anexo).

En los años siguientes, la desocupación se contrajo; tras tocar sus mínimos históricos en 2023, creció en los años 2024 y 2025. En el último período disponible, segundo trimestre de 2026, se coloca en 7,2%, lo que implica que unas 125.000 personas están sin trabajo y en la búsqueda de una ocupación.

En el segundo trimestre de 2026, la tasa de empleo alcanzó el 52,3%, cercano al valor registrado en el mismo período de 2023. La tasa de actividad se ubicó en 56,3% y, al igual que la de empleo, presenta suba interanual. El incremento reciente en la ocupación se explica especialmente por el segmento de asalariados.

Del total de la población ocupada, en el segundo trimestre de 2026, el 74,3% trabaja en forma asalariada, casi dos puntos porcentuales más que en el mismo período del año anterior. Al interior de este conjunto, los trabajadores a los que sus empleadores no les efectúan descuento jubilatorio fue de 26,5%, lo que representa una caída de 1,9 p.p. respecto del año anterior.

La población que trabaja por su cuenta es uno de los segmentos laborales que resultó más afectado durante el año 2020, cuando regía el ASPO. La recuperación a los valores históricos se produjo en 2021, se mantuvo en valores similares al año siguiente y mostró un incremento marcado durante los años 2023 y 2024, cuando se alcanzó un registro máximo de 25,0%.

En el segundo trimestre de 2026, el peso del empleo por cuenta propia se ubica en 21,2%, involucrando a unas 341.500 personas.

Para analizar con profundidad la evolución del empleo formal, se observa en particular el índice del empleo privado formal de la Ciudad de Buenos Aires[2], que se elabora en base a la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL, Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social e Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - IDECBA GCBA).

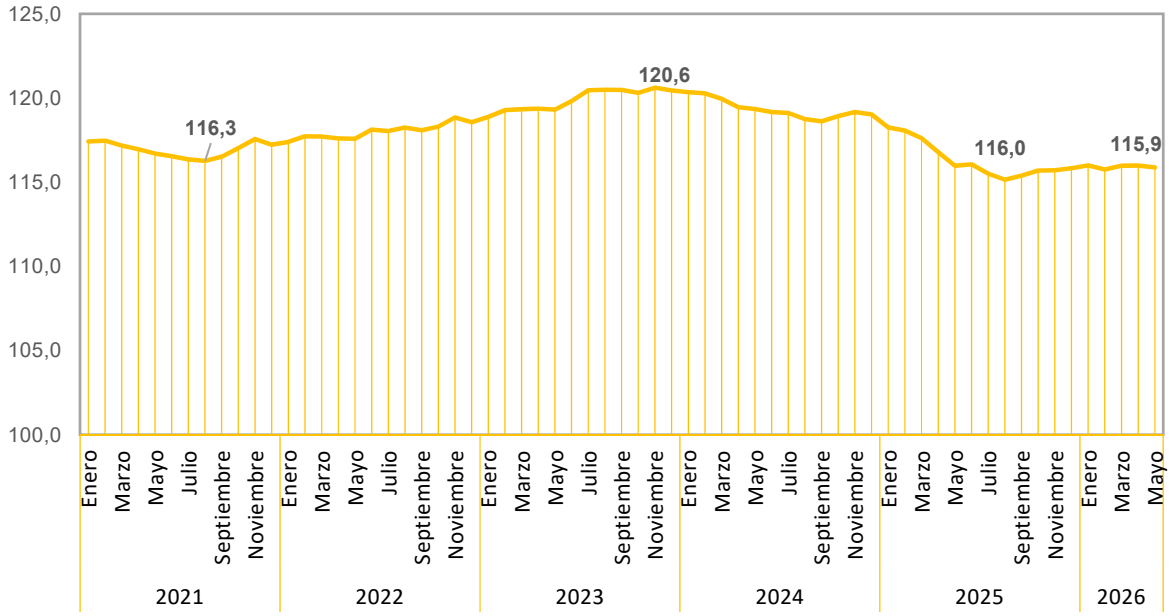
Este índice, que corresponde al empleo registrado en empresas con 10 trabajadores y más (base mayo 2000 = 100), alcanzó su máximo valor en noviembre de 2011 (130,8).

El descenso posterior se extendió hasta finales de 2014 (124,3 en diciembre) y, tras una leve recuperación, se mantuvo estable entre 2015 y 2017 (en torno a 125). Hacia fines de 2017, se inició un nuevo proceso de retracción, que se profundizó con la irrupción de la pandemia de COVID-19, hasta alcanzar en agosto de 2021 uno de los valores más bajos de la serie (116,3). Desde entonces y, hasta 2023, el índice mostró una recuperación gradual. Sin embargo, a partir de 2024 volvió a registrarse una tendencia descendente, que se intensificó en 2025, cuando alcanzó su mínimo valor en agosto (115,1).

En los primeros cinco meses de 2026 se continúa observando un comportamiento negativo, aunque con caídas mensuales interanuales más leves. El promedio entre los meses de enero y mayo del presente año, fue de 115,9, por debajo del nivel del empleo registrado observado en los años previos (Gráfico 1.5).

[2] Cabe considerar que este índice puede mostrar diferencias respecto de la medición de asalariados no registrados con fuente ETOI, debido a que esta última lo calcula para todos los asalariados, mientras que la EIL lo circunscribe a aquellos que desempeñan tareas en empresas de diez trabajadores y más.

Gráfico 1.5 Empleo Privado Formal (Índice Base Mayo 2000=100). CABA. Enero 2021/Mayo 2026

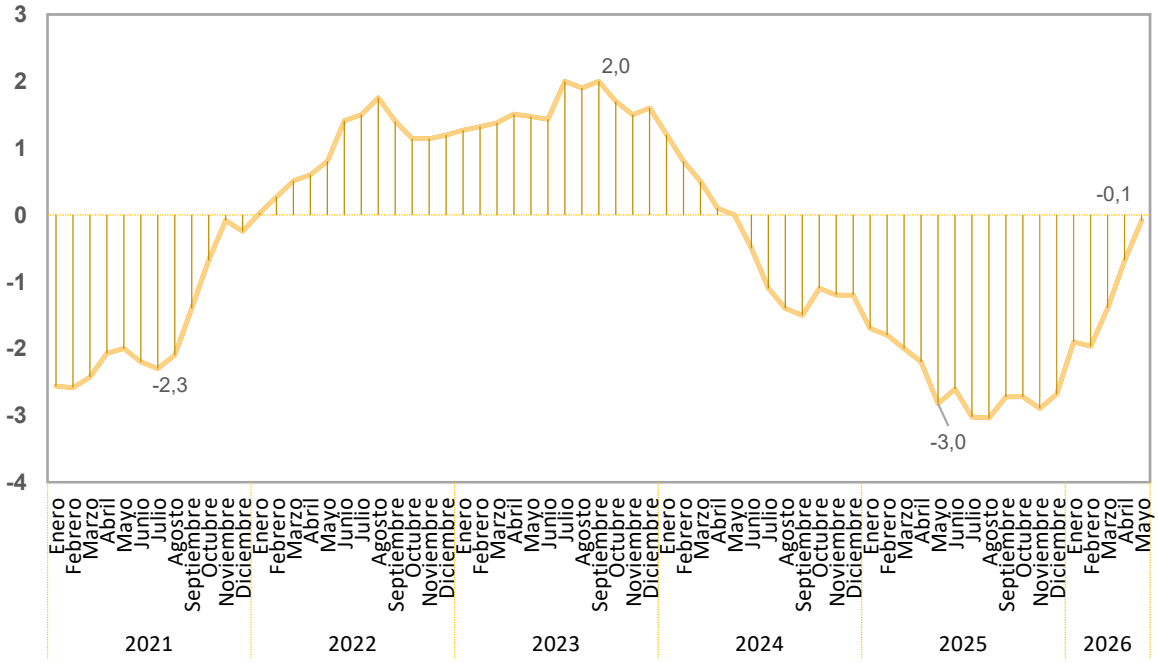


Nota: los datos del año 2026 son provisorios.
Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros - GCBA) sobre la base de datos del Ministerio de Capital Humano, STEySS. EIL.2021/2026.
.

Analizando el mismo fenómeno a través de las variaciones interanuales, se observa que, a partir de 2018, las mermas interanuales en el índice resultaron las más pronunciadas de la serie histórica, especialmente en el período de aislamiento preventivo y reducción de actividades durante la pandemia COVID-19. La recuperación recién comenzó a principios de 2022, a tasas relativamente bajas, que se fueron incrementando hasta mediados de 2023. A partir de febrero de 2024, la variación interanual fue inferior a 1% y, desde junio 2024, se tornó negativa. La disminución se acentuó durante 2025, alcanzando en agosto un pico negativo de -3,0%.

En los primeros meses de 2026 las tasas continuaron siendo negativas, aunque mostraron una desaceleración de las caídas; en mayo fue de -0,1% (Gráfico 1.6).

Gráfico 1.6 Evolución del Empleo Privado Formal (Índice Base Mayo 2000=100). Variación porcentual respecto a igual mes del año anterior CABA. Enero 2021 Mayo 2026



Nota: los datos del año 2026 son provisorios.
Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros - GCBA) sobre la base de datos del Ministerio de Capital Humano, STEySS. EIL.2021/2026.

El análisis de la evolución del empleo por rama de actividad, también se efectúa en base a datos de la EIL. En 2020, año atravesado por el inicio de la pandemia, todos los sectores -con excepción de Servicios comunitarios, sociales y personales- exhibieron caídas más pronunciadas que en el año anterior, que ya había mostrado reducciones importantes en varias ramas. En particular, Construcción fue de las más castigadas, con una merma interanual de 17,5%, computada sobre bajas muy importantes en 2019. Otras ramas con fuertes descensos fueron Comercio, hoteles y restaurantes y Actividades financieras, servicios inmobiliarios y a las empresas (Cuadro 1.4 en Anexo).

En 2021, se mantuvo el signo negativo en todas las ramas, con las caídas más importantes nuevamente en Construcción (-4,7% mensual en promedio), seguida de Transporte, almacenamiento y comunicaciones (-3,9% mensual en promedio) y Comercio, hoteles y restaurantes (-2,7% mensual en promedio).

En 2022, con excepción de Construcción (-4,6% media mensual), se computan variaciones promedio mensual positivas, tendencia que se mantiene en 2023. En 2024, nuevos sectores dan signos de retroceso, además de Construcción (-7,6% promedio mensual): Industria (-2,2%) y Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones (-2,3%). Tienen signo positivo los cambios en Actividades financieras, servicios inmobiliarios y a las empresas (2,1%), Comercio, hoteles y restaurantes (1,8%) y Servicios comunitarios, sociales y personales n.c.p. (-0,5%).

Durante 2025, todas las ramas de actividad, sin excepción, registraron variaciones interanuales negativas del empleo formal. Las mayores caídas promedio mensuales se observaron en Construcción (-3,9%) y en Actividades financieras, servicios inmobiliarios y a las empresas (-3,8%), mientras que el resto de los sectores también presentó retrocesos, aunque de menor magnitud.

En los primeros cinco meses de 2026, la tendencia contractiva se mantiene. Las mayores disminuciones promedio mensuales corresponden a Transporte, almacenamiento y comunicaciones (-3,2%), seguida por Industria manufacturera (-2,6%), Comercio, hoteles y restaurantes (-1,5%) y Actividades financieras, servicios inmobiliarios y a las empresas (-1,4%).

1.3.2. Distribución del Ingreso

El coeficiente de Gini es una medida de la desigualdad en la distribución del ingreso. En ese sentido, establece cuánto se aleja la distribución del ingreso de una perfectamente equitativa. Un coeficiente de Gini igual a 0 (mínimo valor) se traduce como una igualdad

absoluta de todos los ingresos, mientras que uno con valor igual a 1 (máximo valor) implica que una sola persona acapara el total de los ingresos.

En 2019, el coeficiente del Ingreso Total Familiar de los hogares se ubicó en 0,455 (segundo trimestre), marcando mayor desigualdad que en los años anteriores. En 2020, 2021 y 2022 hubo sucesivas mejoras, lo que se explica, especialmente, por los incrementos en los ingresos no laborales y en la cantidad de perceptores medios por hogar (en 2021, también incidió la recuperación de los ingresos laborales).

En el segundo trimestre de 2023, el coeficiente de Gini del ingreso total familiar se ubicó en 0,403. En el mismo trimestre de 2024, aumentó a 0,423, reflejando un deterioro en la distribución del ingreso, y se mantuvo prácticamente estable en 2025, con un valor de 0,424. Sin embargo, hacia fines de 2025 la desigualdad volvió a incrementarse, alcanzando un máximo de 0,441 en el tercer trimestre, para luego descender a 0,415 en el segundo trimestre de 2026 (Cuadro 1.5 en Anexo).

Por otra parte, la mediana del ingreso total familiar de los hogares en pesos, que se define como el valor del ingreso total familiar del hogar que se encuentra en la posición central entre los hogares con ingresos, viene presentando valores crecientes en términos nominales, pero que se mantienen relegados en comparación con la dinámica de los precios medidos por el IPCBA, lo que se traduce en una merma de la mediana del ingreso total familiar. En el segundo trimestre de 2026, el incremento interanual nominal se ubica en 27,3%, también por debajo del incremento de la inflación registrada en el mismo período.

1.4. Perspectivas Económicas para 2027

Las expectativas económicas para el próximo año dependen fuertemente de la coyuntura macroeconómica nacional y del contexto internacional, los cuales inciden de manera directa sobre el nivel de actividad, la inversión y el consumo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A nivel internacional, el panorama muestra dinámicas heterogéneas en las principales economías globales. La evolución de las tasas de interés por parte de los principales bancos centrales y la volatilidad en las condiciones financieras internacionales continúan marcando el ritmo del comercio mundial y del flujo de inversiones hacia los mercados emergentes.

En el plano local, el escenario de proyección toma como referencia las variables macroeconómicas clave contempladas en el proyecto de Presupuesto presentado por el Gobierno Nacional para el ejercicio fiscal. A nivel general, el marco nacional prevé una senda de recuperación en los niveles de actividad, apalancada fundamentalmente por el dinamismo de los sectores transables, la balanza energética y el repunte de las exportaciones.

Sin embargo, para el caso específico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es preciso considerar que el desempeño local presentará discrepancias con las tasas del agregado nacional, explicadas por las marcadas diferencias en sus matrices productivas.

Mientras que la proyección de crecimiento del PIB a nivel país recae fuertemente en el repunte del sector agroexportador, la minería y la energía, estos sectores tienen una participación mínima en la estructura económica porteña (representando únicamente alrededor del 1,9% del PGB).

Dado que cerca del 81,2% de la economía de CABA está explicada por el sector terciario (servicios financieros, profesionales, comercio, inmobiliarios y gastronomía), el ritmo de actividad en la Ciudad estará condicionado en mayor medida por la evolución del ingreso real de los hogares, el nivel de empleo y el consumo privado urbano.

Por el lado de los precios internos y las variables nominales, el proyecto presupuestario contempla una convergencia gradual hacia menores tasas de inflación interanual y un pautado en el tipo de cambio nominal. En vistas de lo expuesto, si bien la Ciudad acompañará la tendencia general de recuperación y estabilización macroeconómica planteada a nivel nacional, su tasa efectiva de expansión económica estará supeditada a la dinámica propia de los servicios de mercado y del consumo interno de la jurisdicción.

ANEXO DE CUADROS

Cuadro 1.1 Producto Bruto Geográfico Trimestral. Variación Porcentual Promedio. CABA. 1er. T. 2023/2do. T. 2026.

Período	Variación porcentual interanual
1er. trimestre 2023	3,1
2do. trimestre 2023	1,3
3er. trimestre 2023	1,7
4to. trimestre 2023	0
1er. trimestre 2024	-6,4
2do. trimestre 2024	-7,6
3er. trimestre 2024	-4,8
4to. trimestre 2024	-1,2
1er. trimestre 2025	4,5
2do. trimestre 2025	5,9
3er. trimestre 2025	4,4
4to. trimestre 2025	2,9
1er. trimestre 2026	0,8
2do. trimester 2026	0.3

Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros - GCBA). PGB

Cuadro 1.2 Variación porcentual interanual del Indicador Trimestral de Actividad Económica. Sectores seleccionados. CABA. 2do. T. 2025/ 2do. T. 2026*.

Sector	2do. trimestre 2025	2do. trimestre 2026
Producto Geográfico Bruto	**5,9**	**0,3**
Industria manufacturera	7,8	-1,8
Construcción	10,6	0,3
Comercio	11,4	-2,2
Servicios de hotelería y restaurantes	1,5	0,8
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2,6	0,9
Intermediación financiera y otros servicios financieros	16,1	7,7
Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler	3,2	-0,7
Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	-0,6	-0,6
Enseñanza	0,6	0,6
Servicios sociales y de salud	0,5	1
Servicios comunitarios, sociales y personales n.c.p.	2,7	-3,3

***Datos Preliminares**

Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros - GCBA). PGB

Cuadro 1.3 Tasas de Actividad, Empleo, Desocupación y Subocupación horaria total, demandante y no demandante. Porcentajes de población asalariada, de población asalariada registrada en la seguridad social y de población que trabaja por su cuenta. Ciudad de Buenos Aires. 1er. trimestre 2021/ 2do. trimestre 2026.

Período	Tasas				%		
	Actividad	Empleo	Desocupación	Subocupación horaria	Población asalariada	Población asalariada registrada en la seguridad social	Población cuentapropista
2021							
1er.trimestre	53,6	48,2	10,0	10,5	74,1	83,2	20,7
2do.trimestre	53,1	48,1	9,4	11,7	76,2	84,8	20,2
3er.trimestre	53,3	48,3	9,3	10,9	74,1	83,1	21,2
4to.trimestre	56,4	52,1	7,7	11,0	75,5	83,7	20,9
2022							
1er.trimestre	55,3	50,4	8,7	9,3	76,1	85,2	19,4
2do.trimestre	55,1	50,7	8,1	8,5	76,0	83,8	19,7
3er.trimestre	54,3	50,0	7,9	10,0	74,6	85,2	21,6
4to.trimestre	54,5	51,3	5,8	10,3	74,1	82,3	22,5
2023							
1er.trimestre	55,2	51,6	6,4	9,6	72,8	83,3	23,3
2do.trimestre	56,6	52,7	6,8	9,4	72,5	81,5	22,9
3er.trimestre	54,7	51,7	5,6	8,0	73,4	83,7	22,0
4to.trimestre	53,7	51,3	4,6[a]	7,8	73,1	82,4	22,1
2024							
1er.trimestre	54,2	50,2	7,5	7,5[a]	74,4	83,7	20,9
2do.trimestre	55,5	51,4	7,3	10,9	71,3	81,8	24,7
3er.trimestre	54,2	50,8	6,3	10,1	71,9	81,0	25,0
4to.trimestre	55,1	51,4	6,7	8,7	75,2	82,0	20,9
2025							
1er.trimestre	54,5	50,2	7,8	8,7	74,5	84,3	20,8
2do.trimestre	55,3	51,0	7,7	10,3	72,6	81,4	22,0
3er.trimestre	55,0	51,6	6,3	8,2	72,6	81,4	22,1
4to.trimestre	56,0	51,9	7,3	9,3	72,0	82,5	22,1
2026							
1er.trimestre	56,0	51,6	7,9	9,0[a]	74,1	84,2	22,0
2do.trimestre	56,3	52,3	7,2	10,2	74,3	83,7	21,2

Nota: las tasas de actividad y empleo se calculan como porcentaje sobre la población total. Las tasas de desocupación y subocupación horaria se calculan como porcentaje sobre la población económicamente activa.

Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros - GCBA). ETOI.

Cuadro 1.4 Evolución del empleo formal por rama de actividad. Variación porcentual respecto a igual mes del año anterior. Ciudad de Buenos Aires. Enero 2021/ mayo 2026.

Período		Industria manufacturera	Construcción	Comercio / Hoteles y restaurantes	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	Actividades financieras, servicios inmobiliarios y a las empresas	Servicios comunitarios, sociales y personales n.c.p.
2021	Enero	-2,6	-13,8	-3,6	-1,5	-2,3	0,3
	Febrero	-2,7	-11,6	-3,9	-3,1	-2,1	0,1
	Marzo	-1,5	-7,5	-4,4	-4,4	-1,5	-0,7
	Abril	-1,3	-5,1	-4,1	-3,6	-1,8	0,0
	Mayo	-1,6	-5,4	-4,2	-3,9	-1,3	0,2
	Junio	-1,6	-3,4	-4,4	-4,4	-1,9	-0,1
	Julio	-1,0	-0,5	-4,0	-5,6	-2,2	-0,9
	Agosto	-1,7	-0,9	-2,8	-5,3	-2,3	-0,6
	Septiembre	-1,0	-0,8	-1,4	-5,3	-1,2	-0,5
	Octubre	0,0	0,0	-1,0	-4,5	0,3	-0,7
	Noviembre	0,2	-1,7	0,5	-3,4	0,8	-0,2
	Diciembre	-0,6	-5,3	0,6	-1,5	1,2	-1,0
2022	Enero	-1,2	-3,8	0,1	-1,3	2,0	-0,9
	Febrero	-0,2	-4,0	0,3	-0,7	1,8	-0,6
	Marzo	-0,2	-5,8	0,3	0,6	1,8	0,6
	Abril	0,7	-6,1	0,3	1,0	2,0	0,4
	Mayo	0,9	-4,3	1,3	1,5	1,6	0,4
	Junio	1,9	-5,1	2,0	2,6	2,4	0,6
	Julio	2,0	-6,6	2,0	3,4	2,7	0,8
	Agosto	2,7	-6,3	0,9	3,6	3,3	1,2
	Septiembre	2,8	-5,8	0,8	3,3	2,2	1,2
	Octubre	1,6	-5,9	1,0	3,0	1,4	1,7
	Noviembre	1,8	-2,3	0,9	2,8	1,1	1,2
	Diciembre	2,7	0,8	1,0	2,4	0,5	1,2
2023	Enero	3,7	-0,6	1,1	2,3	0,7	1,2
	Febrero	3,4	-1,2	2,2	2,0	0,8	0,9
	Marzo	3,3	0,2	3,1	1,0	1,0	0,0
	Abril	3,2	-0,1	3,8	0,6	1,2	0,1
	Mayo	2,7	-0,7	3,3	-0,2	1,9	-0,1
	Junio	3,0	-1,8	3,6	-0,4	1,6	0,3
	Julio	2,7	1,0	3,9	-0,9	2,7	0,6
	Agosto	2,3	1,4	3,6	-0,6	2,7	0,0
	Septiembre	1,9	-1,0	3,4	-0,7	3,3	0,6
	Octubre	1,5	-2,2	2,4	-0,6	3,2	0,5
	Noviembre	0,6	-4,5	2,6	-0,4	3,2	0,4
	Diciembre	0,8	-4,6	2,7	-0,6	3,2	0,8
2024	Enero	-0,6	-6,5	3,1	-1,7	2,8	1,0
	Febrero	-0,8	-7,3	3,1	-1,9	2,2	0,7
	Marzo	-0,9	-9,8	2,6	-1,8	2,3	0,5
	Abril	-1,8	-8,7	1,1	-2,2	2,1	0,1
	Mayo	-1,6	-7,8	1,0	-2,1	1,9	-0,1
	Junio	-3,0	-7,3	0,1	-2,5	1,3	-0,5
	Julio	-2,9	-8,8	0,2	-2,5	0,1	-1,0
	Agosto	-3,1	-9,7	0,4	-2,5	-0,9	-1,0
	Septiembre	-3,8	-6,9	0,6	-2,6	-1,2	-1,4
	Octubre	-3,1	-6,5	1,2	-2,6	-0,4	-1,5
	Noviembre	-2,4	-6,2	0,7	-3,0	-0,6	-1,4
	Diciembre	-2,7	-6,0	0,1	-2,4	-0,8	-0,8

Período		Industria manufacturera	Construcción	Comercio / Hoteles y restaurantes	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	Actividades financieras, servicios inmobiliarios y a las empresas	Servicios comunitarios, sociales y personales n.c.p.
2025	Enero	-1,3	-3,4	-0,4	-1,3	-1,9	-2,9
	Febrero	-1,0	-3,3	-1,4	-0,8	-2,1	-2,8
	Marzo	-0,5	-3,6	-0,6	-0,9	-3,0	-2,8
	Abril	0,4	-5,7	-1,1	-0,7	-3,3	-3,1
	Mayo	-0,3	-5,0	-1,6	-1,8	-4,3	-3,4
	Junio	-0,2	-3,2	-1,9	-2,2	-4,4	-2,9
	Julio	-0,7	-4,1	-2,8	-2,8	-4,9	-2,6
	Agosto	-0,3	-3,9	-3,0	-3,6	-4,2	-3,1
	Septiembre	0,3	-3,3	-2,9	-3,0	-3,8	-3,0
	Octubre	0,4	-3,3	-2,3	-3,3	-4,6	-2,7
	Noviembre	-0,1	-4,7	-2,4	-3,3	-4,5	-2,7
	Diciembre	0,8	-3,8	-1,7	-4,0	-4,0	-3,3
2026	Enero	-0,1	-3,2	-2,0	-4,4	-2,8	-1,1
	Febrero	-1,4	-3,0	-1,8	-4,1	-2,4	-1,6
	Marzo	-2,1	-1,4	-2,0	-3,8	-1,2	-0,7
	Abril	-2,8	0,8	-0,8	-3,6	-0,2	-0,2
	Mayo	-1,5	2,2	-0,8	0,0	-0,5	-0,2

Nota: los datos del año 2026 son provisorios.
Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros - GCBA) sobre la base de datos del Ministerio de Capital Humano, STEySS. EIL.2021/2026.

Cuadro 1.5 Coeficiente de Gini y mediana del ingreso total familiar de los hogares (pesos a valores corrientes). Ciudad de Buenos Aires. 1er. trimestre de 2021/2do. trimestre de 2026.

Período	Coeficiente de Gini	Mediana ($)
2021		
1er.trimestre	0,407	70.000
2do.trimestre	0,414	75.000
3er.trimestre	0,413	90.000
4to.trimestre	0,392	98.000
2022		
1er.trimestre	0,406	120.000
2do.trimestre	0,403	124.000
3er.trimestre	0,406	156.000
4to.trimestre	0,399	170.000
2023		
1er.trimestre	0,388	230.000
2do.trimestre	0,403	250.000
3er.trimestre	0,420	350.000
4to.trimestre	0,427	410.000
2024		
1er.trimestre	0,431	606.000
2do.trimestre	0,423	830.000
3er.trimestre	0,422	1.003.000
4to.trimestre	0,394	1.200.000
2025		
1er.trimestre	0,412	1.500.000
2do.trimestre	0,424	1.500.000
3er.trimestre	0,441	1.750.000
4to.trimestre	0,438	1.800.000
2026		
1er.trimestre	0,435	1.900.000
2do.trimestre	0,415	1.910.000

Nota: se excluye a los hogares sin ingresos. Se ha imputado el valor de ingresos a aquellos casos que no declaran el monto de los mismos.
Fuente: Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros - GCBA). ETOI.

Cuadro 1.6 Población según deciles de ingreso per cápita familiar por porcentaje de la suma de ingresos. Ciudad de Buenos Aires. 1er.trimestre 2021/2do.trimestre 2026

Grupo decílico	2022				2023				2024				2025				2026	
	1er. T.	2do. T.	3er. T.	4to. T.	1er. T.	2do. T.	3er. T.	4to. T.	1er. T.	2do. T.	3er. T.	4to. T.	1er. T.	2do. T.	3er. T.	4to. T.	1er. T.	2do. T.
1	1,5	1,6	1,4	1,7	1,5	1,6	1,3	1,3	1,5	1,3	1,4	1,8	1,6	1,6	1,4	1,4	1,2	1,6
2	3,0	2,8	2,9	3,2	3,1	3,1	2,8	2,9	3,0	2,9	2,8	3,3	3,1	3,0	2,9	2,8	2,7	3,0
3	4,3	4,3	4,2	4,4	4,3	4,3	3,9	4,1	4,2	4,2	4,0	4,5	4,3	4,2	3,9	3,7	4,1	4,2
4	5,3	5,4	5,6	5,5	5,6	5,3	5,4	5,2	5,3	5,5	5,3	5,6	5,7	5,3	5,0	4,9	5,2	5,3
5	6,7	7,0	6,9	6,9	6,8	6,6	6,7	6,4	6,4	6,6	6,9	7,0	6,5	6,7	6,3	6,2	6,7	6,7
6	8,2	8,6	8,6	8,6	8,6	8,4	8,2	7,8	7,8	8,3	8,5	8,6	8,3	8,3	7,9	7,7	8,2	8,3
7	9,8	10,5	10,5	10,4	10,4	10,2	10,3	10,1	9,8	10,1	10,5	10,4	10,4	10,2	9,7	9,5	10,3	10,2
8	12,3	13,2	12,8	13,4	12,9	12,9	13,4	13,0	12,6	12,5	13,7	12,7	12,4	12,5	12,6	12,2	12,6	12,5
9	16,9	16,1	17,0	16,9	17,1	16,6	17,4	17,1	17,4	17,1	17,1	17,2	16,7	16,4	16,5	16,6	16,9	16,4
10	32,0	30,4	30,1	29,0	29,8	30,9	30,5	32,0	32,1	31,3	29,8	28,8	31,1	32,0	33,8	16,6	32,1	32,0
Total	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**

Nota: Se incluye a la población en hogares sin ingreso. Se ha imputado el valor de ingresos a aquellos casos que no declaran el monto de los mismos.
Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros - GCBA). ETOI.

CAPÍTULO 2

LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD

2.1. Gestión Financiera Primer Semestre 2026

2.1.1 La Recaudación Fiscal

Los recursos corrientes y de capital percibidos durante el primer semestre de 2026 totalizaron $ 8.021.566,0 millones, que significan un incremento de 28,2% con respecto a los $ 6.256.482,5 millones percibidos durante el mismo período de 2025 (Ver Cuadro 2.1). Los recursos corrientes sumaron $ 8.019.169,4 millones, los cuales tuvieron un aumento de 28,3% y explican el 100,0% del incremento señalado para el semestre. Por su parte, los recursos de capital, que contribuyeron con $ 2.396,6 millones a la recaudación del período analizado, muestran una disminución de 59,9%.

Dentro de los recursos corrientes, por ingresos tributarios se percibieron en el período enero-junio de 2026 $ 6.622.213,1 millones, que representan 28,1% de aumento. Este incremento representa el 82,4% de los mayores ingresos registrados en el período bajo análisis.

- ✓ El impuesto sobre los ingresos brutos aportó $ 4.410.128,2 millones y muestra un incremento nominal de 23,8% sobre 2025. Este aumento representa el 58,2% del incremento verificado en los recursos tributarios y el 67,2% en los tributarios locales y significa una disminución en términos reales de 6,9%, traccionada por la caída de recaudación en sectores clave como comercio e industria.
- ✓ Los impuestos patrimoniales, que recaen sobre inmuebles y vehículos, presentan un crecimiento por encima de la media.

  En conjunto estos tributos recaudaron $ 910.883,4 millones y exhiben un incremento nominal de 42,4%. Las contribuciones sobre inmuebles aportaron $ 569.590,3 millones que significan un crecimiento nominal de 43,7% y real de 8,1%; el incremento mencionado se relaciona directamente con los ingresos adicionales que aportó la moratoria aprobada por Ley 6.842 por alrededor de $ 25.000 millones; sin los mismos el crecimiento real sobre el primer semestre de 2025 hubiera sido de 4,5%.

- ✓ Por su parte, por el impuesto a la radicación de vehículos se percibió en el semestre $ 341.293,1 millones lo que manifiesta un crecimiento nominal de 40,2% y real de 5,5%; del mismo modo que en Inmuebles los más de $ 30.000 millones que aportó la moratoria justifican la performance del impuesto; sin esos ingresos adicionales Patentes hubiera caído 2,5% en términos reales contra el mismo período de 2025, justificado por la propia dinámica del mercado automotor en el semestre, que registró una baja en patentamientos de más del 9%.
- ✓ El impuesto de sellos, con una recaudación de $ 459.122,2 millones, exhibió un incremento nominal de 35,9% y real de 2,3% contra el primer semestre de 2025. El aumento mencionado estuvo impulsado por la reactivación y dinamismo del mercado inmobiliario.
- ✓ Por el resto de los impuestos locales se percibió en conjunto $ 60.762,2 millones en el semestre, que significaron un incremento real de 13,2 %.
- ✓ Las transferencias automáticas correspondientes al régimen de coparticipación federal de la Ley 23.548 generaron ingresos durante los primeros seis meses de 2026 por $ 781.317,1 millones. Este nivel de ingresos representa un incremento en términos reales de apenas el 0,2%. Es menester aclarar que los ingresos mencionados corresponden a la transferencia del 1,4% de los ingresos coparticipados, que son registrados como recursos tributarios de jurisdicción nacional ya que provienen de la distribución automática y diaria como la norma legal establece.
- ✓ El resto de los componentes de los recursos corrientes muestran un comportamiento positivo, pero con diversas particularidades.

Los ingresos no tributarios totalizaron en el primer semestre $ 239.587,1 millones, con una variación nominal positiva de 80,1% y real de 35,5%, explicada por algunos conceptos. Se destaca entre los principales ingresos con variaciones reales positivas los provenientes de

multas (60,7%), derecho para el desarrollo urbano y el hábitat sustentable (40,1%), derechos de construcción sustentable (40,2%) y comisiones del Banco Ciudad (29,0%).

Por venta de bienes y servicios se obtuvieron ingresos por $ 135.874,2 millones, que significan un incremento nominal de 52,6% y real de 14,9%. Estos mayores ingresos fueron aportados, principalmente, por tres grandes conceptos: el recupero de las prestaciones médicas efectuadas por hospitales de la Ciudad a través de FACOEP SE (var. real 10,5%), el Teatro Colón (var. real 15,6%) y los servicios complementarios que efectúa la Policía de la Ciudad (var. real 15,2%).

Por rentas de la propiedad ingresaron en el semestre $ 261.827,7 millones, con una variación real positiva de 30,7%, justificada por la percepción de dividendos girados por el Banco Ciudad de Buenos Aires en cumplimiento de la Ley 6.503 y la renta de títulos nacionales por colocación de excedentes de caja.

Por último, por trasferencias corrientes se percibieron $ 759.667,4 millones. Estos ingresos incluyen las transferencias del gobierno nacional en virtud del acuerdo arribado para el cumplimiento de la medida cautelar dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el 21 de diciembre de 2022 en los autos CSJ 1865/2020 “Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c/ Estado Nacional S/ Acción Declarativa de Inconstitucionalidad- Cobro de Pesos”, conexa con la iniciada en el expediente CSJ 1141/2020 “Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c/ Estado Nacional s/ Amparo – Decreto 735 / Poder Ejecutivo Nacional 2020”, por la cual ordena que el Estado Nacional le entregue a la Ciudad el 2,95% de la masa de fondos coparticipables definida en el artículo 2° de la Ley Nacional 23.548. Durante los últimos meses de 2025 y los primeros de 2026 estas transferencias tuvieron cierta demora, por lo que ambas administraciones arribaron a un acuerdo para el pago de la deuda acumulada con bonos de corto plazo.

Por su parte, los recursos de capital exhiben ingresos por $ 2.396,6 millones y una caída real de 69,8%. En los primeros seis meses de 2026 se percibieron $ 290,8 millones por venta de inmuebles y terrenos, $ 1.029,0 millones por transferencias de capital provenientes de diversos convenios y $ 1.076,8 millones por recupero de préstamos.

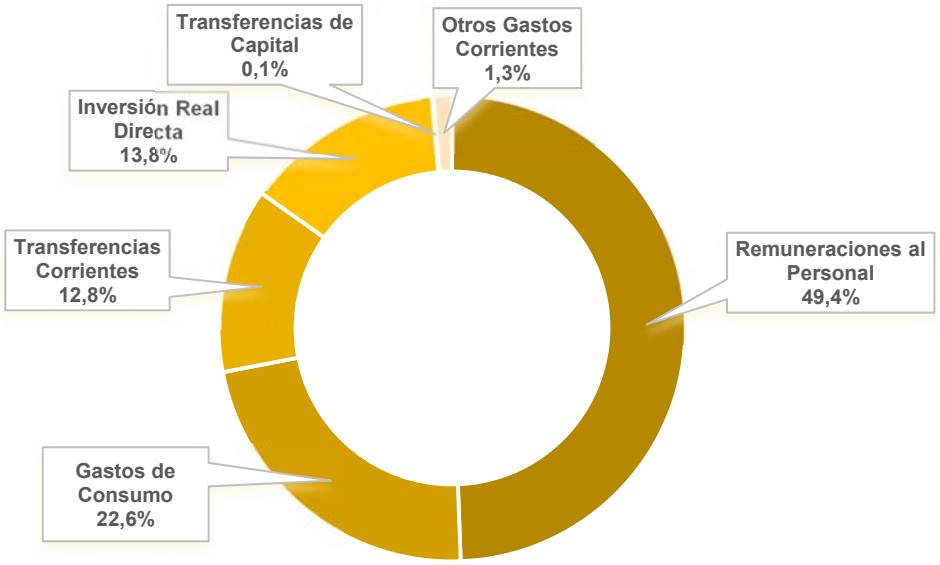
En el cuadro 2.2 del anexo, se aprecia el nivel de ejecución de los ingresos al primer semestre de 2026 en comparación con la estimación presupuestaria vigente a esa fecha; asimismo, se aprecia la estructura porcentual de los diferentes conceptos que componen el Cálculo de Recursos del Presupuesto de la Ciudad.

2.1.2 El Gasto Público

El nivel de ejecución en base devengado al primer semestre de 2026 es del 35,7% del presupuesto total.

Clasificación Económica del Gasto

Gráfico 2.1 – Ejecución del Gasto por su Carácter Económico–Administración Gubernamental del GCABA. 1er. S. 2026. En Devengado. En Porcentaje.



Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA.

En tal sentido, las erogaciones corrientes devengadas fueron $ 6.024.260,9 millones que alcanzaron el 38,7 % del total del crédito vigente autorizado para el Gasto Corriente primario mientras que las erogaciones de capital, con una ejecución de $ 989.030,3 millones representaron el 24,5 % del crédito autorizado para los Gastos de Capital.

Gasto Corriente

Como puede advertirse en el sector gastos corrientes, las Remuneraciones al Personal totalizaron $ 3.509.818,0 millones, lo que implica un 43,3 % de ejecución devengada respecto del crédito vigente y el 49,4 % del presupuesto devengado total.

Del resto de los conceptos, se observa que la ejecución de los Gastos de Consumo es de $ 1.602.744,2 millones y significa el 31,0 % del total del crédito vigente para dicho concepto y el 22,6 % del presupuesto total.

En lo que hace a las Transferencias Corrientes, se han devengado $ 911.698,6 millones, esto es un 39,8 % de su presupuesto vigente y el 12,8 % del presupuesto total (Ver Cuadro 2.3).

Gasto de Capital

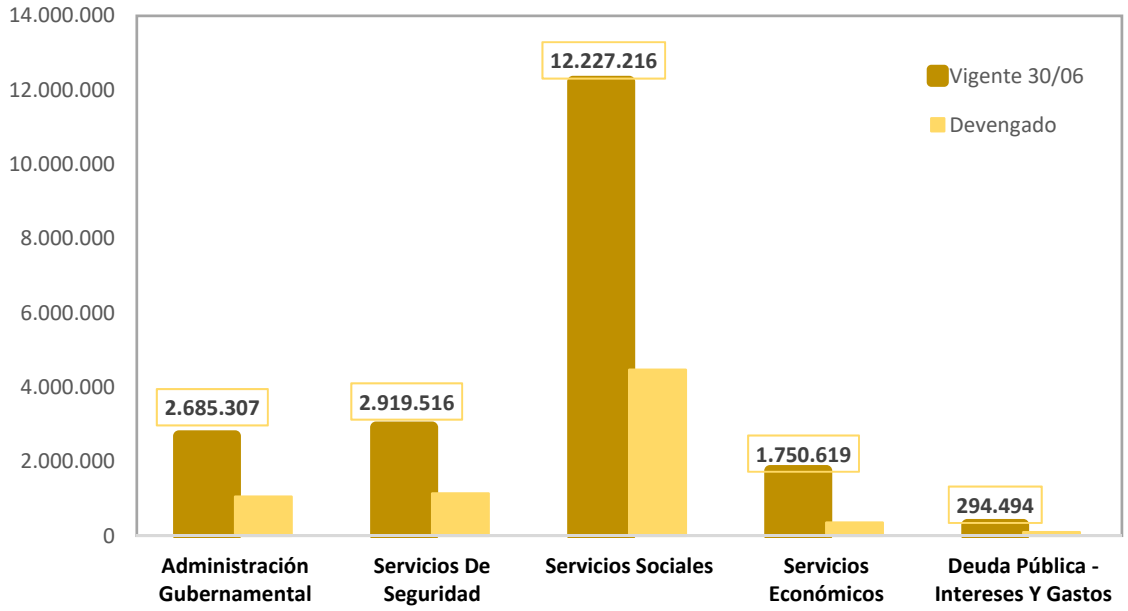
La ejecución del Gasto de Capital equivale al 24,5% del total presupuestado para el concepto, siempre en base devengado.

Cabe agregar, que los Gastos Primarios ejecutados en el primer semestre 2026, fueron un monto de $ 7.013.291,1 millones. La ejecución de los Intereses por Deuda Interna y Externa fue de $ 90.814,8 millones que significa el 32,6% de su crédito vigente, y el 1,3% del presupuesto total.

Clasificación por Finalidad y Función

Del mismo modo, se puede analizar la ejecución presupuestaria del primer semestre 2026 con base devengado desde la óptica de la clasificación funcional del gasto.
Esta clasificación permite identificar con claridad el propósito del gasto público, exhibe la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad y revela las prioridades de las actividades de gobierno (Ver Cuadro 2.4).

Gráfico 2.2 - Distribución y Ejecución del Gasto por Finalidad. Administración Gubernamental del GCABA. 1er S. 2026. En Devengado. En millones de Pesos.



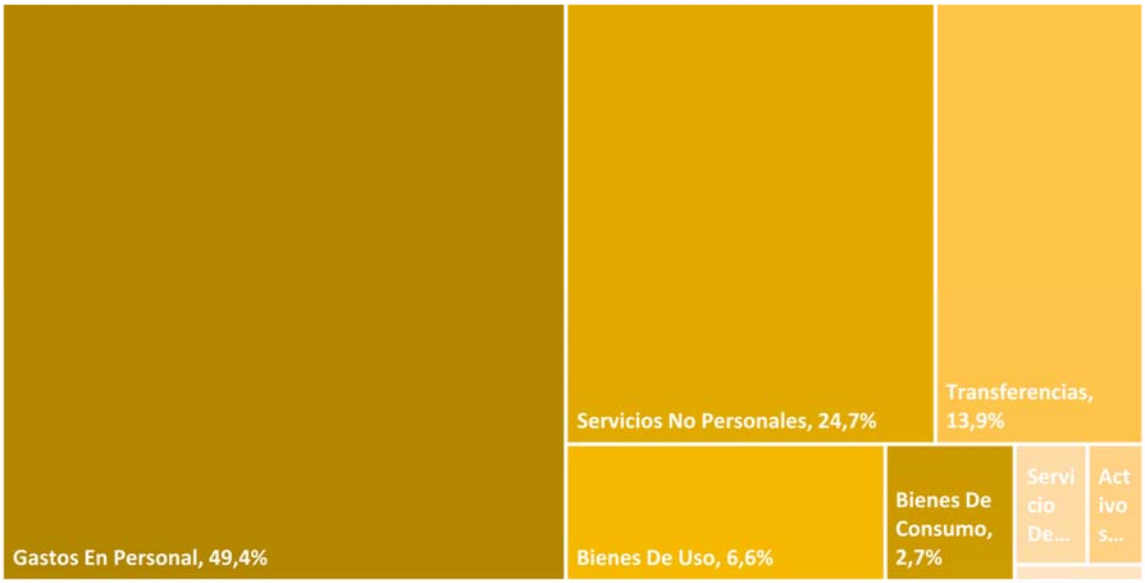
Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA.

Se puede advertir sobre el gasto ejecutado al primer semestre del 2026, que el 62,9 % se orienta al financiamiento de la finalidad Servicios Sociales, el 16,0 % a la finalidad Servicios de Seguridad y el 5,0% a atender la finalidad Servicios Económicos. Los gastos correspondientes a Administración Gubernamental alcanzan el 14,8 % y la Deuda Pública - Intereses y Gastos, el 1,3 %.

Clasificación por Objeto del Gasto

A continuación, se puede observar gráficamente los niveles de ejecución por objeto del gasto (Ver Cuadro 2.5).

Gráfico 2.3 – Ejecución del Gasto por Objeto del Gasto – Administración Gubernamental del GCABA – En Porcentaje de Estructura. 1er. S. 2026. En Devengado. En Porcentaje.



Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA.
* Servicio de la Deuda y Disminución de otros Pasivos representa el 1.3 % de la ejecución total del primer semestre, Activos Financieros el 1.0% y los otros gastos el 0.3%.

2.1.3 Resultados

El análisis de los resultados de la ejecución del primer semestre 2026 se realiza con la Cuenta de Ahorro Inversión (Ver Cuadro 2.6).

- ✓ Si se toma en consideración la ejecución presupuestaria al cierre del primer semestre de 2026, en base devengado, se puede ver que el Resultado Económico Primario es de $ 1.994.908 millones, por cuanto los ingresos corrientes percibidos

alcanzan la suma de $ 8.019.169,0 millones y los gastos corrientes (Sin intereses) $ 6.024.261 millones.

- ✓ Al incorporar los recursos y gastos de capital, sin los intereses de la deuda, se alcanzó un Resultado Primario de $ 1.008.275 millones de superávit.
- ✓ Finalmente, si se incluyen los intereses de la deuda, por un monto devengado de $ 90.815 millones, se arriba a un Resultado Financiero superavitario de $ 917.460 millones.

2.2 El Financiamiento y la evolución del Stock de Deuda

En el anexo del capítulo se exponen en cuadros la evolución y stock de Deuda Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a septiembre de 2026.

Entre los años 2005 a 2008 y a partir de un prudente manejo de las finanzas públicas de la Ciudad se logró alcanzar una sustantiva reducción del stock de la deuda pública. La reducción mencionada obedece al cumplimiento en tiempo y forma de los compromisos financieros asumidos por ésta.

Hacia fines de 2009 y principios de 2010 la Ciudad tuvo la posibilidad de acceder nuevamente a los mercados internacionales de crédito en condiciones más favorables. Es por ello que, con el fin de obtener el financiamiento necesario para la realización de las obras de infraestructura se procedió, como se mencionara precedentemente, a la emisión de las Series 7 y 8. Asimismo, en el mercado local se emitieron y colocaron títulos en el marco de la Ley 3152 art. 1º.

Asimismo, a fines de 2011 y principios de 2012, fueron emitidas respectivamente las Series 9 y 10 por medio de las que con su producido se renuevan vencimientos de deuda como también se financia la realización de obras de infraestructura.

Luego, hacia fines de 2012 y durante 2013 y en el marco del Programa del Financiamiento en el Mercado Local, la Ciudad emitió las Clases 1 a 4 mediante la modalidad dollar-linked, con destinos básicamente orientados a la realización de obras de infraestructura vial, inversiones en la red de subterráneos, adquisición de material rodante para la línea H de subterráneos y amortización de deuda.

Asimismo, hacia fines de 2012 se emitió el título de deuda destinado a la cancelación de mayores costos ocasionados por la continuidad del Servicio Público de Higiene Urbana en las zonas Nº 1, 2, 3, 4, y 6 por parte de las adjudicatarias de la Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 6/03.

Hacia fines de 2013 y principios de 2014, se emitieron las Clases 5 y 6 respectivamente, como Anticipo Financiero para la adquisición de equipamiento y bienes de capital. A principio de mayo de 2014 se emitió la Clase 7 como segundo tramo de la Ley 4472. Luego en junio y agosto de 2014 se emitieron las Clases 8, 9, 10 y 11 con destino a la amortización de deudas, y posteriormente en septiembre de 2014 tuvo lugar la reapertura de la Clase 4. En 2015, en el mercado local se emitieron las Clases 12,13 y 14 con destino a la amortización de deuda y la Clase 15 con el destino conferido por la Ley 4885. En el plano internacional se emitió en el mes de febrero la Serie 11 con destino la administración de pasivos.

En 2016, tuvo lugar la emisión de la Serie 12, así mismo tuvo lugar el 1º desembolso del préstamo con la Anses en el marco del “Acuerdo Nación-Provincias”. En el mercado local se emitieron las Clases 16, 17, 18 y el Bono Ley 5236. Durante 2017, tuvo lugar el 2º desembolso del préstamo con la Anses en el marco del “Acuerdo Nación-Provincias”, como así también desembolsos por el préstamo Eximbank e IFC-International Finance Corporation. En el marco del Programa de Financiamiento en el mercado local se emitieron las Clases 19, 20, 22, 22 1º reapertura, y 23.

En 2018, se suscribió el contrato de préstamo por el cual se acordó el financiamiento por parte del Banco Ciudad de Buenos Aires a la Ciudad de Buenos Aires para la adquisición del inmueble sito en la calle Uspallata, tuvo lugar el 3º desembolso del préstamo con la Anses en el marco del "Acuerdo Nación-Provincias", y así mismo hubo desembolsos por los préstamos BIRF – Arroyo Vega, BIRF – Infraestructura Urbana, y Eximbank. Por último, se emitió la Clase 23, la 1º reapertura.

Tuvo lugar durante 2019, el 4º desembolso del préstamo con la Anses en el marco del "Acuerdo Nación-Provincias", y así mismo se realizaron desembolsos en el marco del acuerdo subsidiario CAF – Paseo del Bajo, y por los préstamos BIRF – Infraestructura Urbana, BID – Integración Urbana, Eximbank y BEI. Por último, tuvo lugar la 2º reapertura de la Clase 22 y la 1º reapertura de la clase 20.

Durante el año 2020, tuvo lugar la emisión de los títulos Ley 6282-6300, la 2º reapertura de la clase 20 y la 3º reapertura de la clase 22, y la realización de desembolsos en el marco de los préstamos BIRF – Arroyo Vega, BIRF – Infraestructura Urbana, BID – Integración Urbana y CAF-Barrios Fraga y Bueno y BEI.

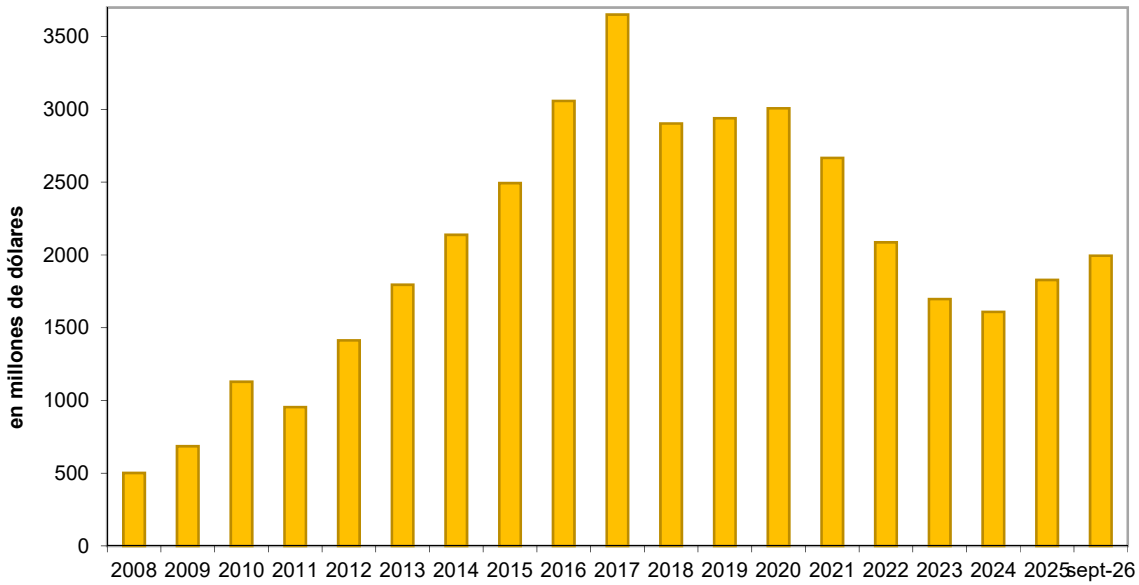
Durante el año 2021, tuvo lugar la emisión de los títulos Ley 6385, la 4º reapertura de la clase 22, y la realización de desembolsos en el marco de los préstamos BIRF – Arroyo Vega, BIRF – Infraestructura Urbana, BID – Integración Urbana, BEI - Subterráneos y CAF-Barrios Fraga y Bueno. Por último, bajo el Programa de Letras del Tesoro se emitieron Letras con vencimiento en 2022.

En 2022, tuvo lugar la emisión de los títulos Ley 6385, y la realización de desembolsos en el marco de los préstamos BIRF – Arroyo Vega, BIRF – Infraestructura Urbana, BID – Integración Urbana y CAF-Barrios Fraga y Bueno. Por último, tuvo lugar la 2º reapertura de la clase 23, mediante su integración exclusiva con títulos de la clase 22.

En 2023, tuvo lugar la realización de desembolsos en el marco de los préstamos BEI - Subterráneos y CAF-Barrios Fraga y Bueno. Durante 2024, se realizaron desembolsos en el marco de los préstamos BEI - Subterráneos y CAF-Barrios Fraga y Bueno.

Durante 2025, tuvo lugar la realización de un desembolso en el marco del CAF-Barrios Fraga y Bueno, y la emisión de la Serie 13 en el marco Programa de Asistencia Financiera. Hasta septiembre 2026, tuvo lugar la realización del primer desembolso en el marco del Préstamo BID 5943-OC “Agenda Digital – Sistema de Salud Porteño” como así también la emisión de la Serie 14 en el marco Programa de Asistencia Financiera. Gráficamente, se exhibe la evolución de la deuda pública directa e indirecta en los últimos años:

Gráfico 2.4 – Evolución Stock de Deuda 2008 a septiembre 2026 (Est.)". En millones de dólares al tc de cierre de cada período.



Fuente: Dirección General Crédito Público – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA.

En lo que respecta a las cancelaciones de deuda se destacan las realizadas en el marco del Programa de Títulos Públicos de la Ciudad, habiéndose amortizado durante el año 2011 la tercera y última cuota de la Serie I por u$s 83,5 millones, lo que adicionado a las cancelaciones finales de la Serie 4 en 2009, de las Series 2 y 3 en 2008 y de la Serie 5 que tuvo lugar durante 2007, determinó la cancelación final de las Series 1 a 5 conforme los términos arribados luego del proceso de reestructuración que tuvo lugar en los años 2002 y 2003.

Asimismo, fueron cancelados en su totalidad los “Certificados de Cancelación de Deuda – Ley 2810” el 15 de diciembre de 2011; de igual forma los títulos emitidos en el marco de las Leyes 2570 y 2789 – FOISO – Serie 6 se amortizaron totalmente el 15 de marzo de 2012 y los Bonos Ley 3152 art 1º terminaron cancelándose definitivamente el 30 de noviembre de 2011. Por último, también tuvieron lugar las cancelaciones de la Serie 9 en diciembre 2012, los bonos Ley 4263 en julio de 2014 y las Clases 1 y 2 en abril y junio respectivamente. Asimismo, en 2015 se procedió al pago de la única cuota de amortización de la Serie 8.

En 2016, con la emisión de la Serie 12, tuvo lugar la recompra de más del 50% de la Serie 10, como así también la administración de pasivos. Se cancelaron las Clases 7, 8, 9, 11 y 13.

En 2017, tuvo lugar la cancelación final de la serie 10 y la clase 17. Se cancelaron la 2º y 3º cuotas de la clase 3, la 2º y 3º cuotas de la clase 4, la 1º y 2º cuotas de la clase 5, la 1º cuota de la clase 6, y la 3º y 4º cuotas de la clase 15. Asimismo, se canceló la 2º cuota del Bono Ley 5236 – Proveedores.

En noviembre de 2017, mediante una operación de administración de pasivos se llevó a cabo la recompra parcial de las clases 3, 4, 5, 14, 15, 16, 18, y 19.

En 2018, tuvieron lugar las cancelaciones finales de las clases 3, 14, 15, 19 y el Bono Ley 5236 – Proveedores. Se cancelaron la 4º y 5º cuotas de la clase 4, la 3º y 4º cuotas de la clase 5, y las 2º y la 3º cuotas de la clase 6, y la 1º cuota de las clases 16 y 18.

En febrero de 2018, y mediante una nueva operación de administración de pasivos se llevó a cabo la recompra parcial de las clases 4, 5, 6, y 18.

Durante 2019, tuvo lugar la cancelación final de la clase 4 y del Préstamo BID 1107/OC-AR. Se cancelaron la 1º cuota de la Serie 11, la 2º cuota por el préstamo Banco Ciudad para la adquisición del inmueble Uspallata, la 5º y 6º cuotas de la clase 5, y la 4º y 5º cuota de la clase 6, la 2º y 3º cuota de la clase 16 y la 2º y 3º cuotas de la clase 18, y la 1º cuota del Préstamo Eximbank.

Durante 2020, tuvo lugar la cancelación final del Préstamo BIRF 7289-AR y de las clases 6, 16 y 18. Así también se canceló la 2º cuota de la Serie 11. Asimismo, se realizaron las cancelaciones correspondientes a las cuotas por el préstamo con destino a la adquisición de los inmuebles de calle Uspallata y la 2º y 3º cuotas del Préstamo Eximbank.

Durante 2021, tuvo lugar la cancelación de la 3º cuota de la Serie 11 (cancelación final), y la 4º y 5º cuotas del Préstamo Eximbank. Asimismo, se realizaron las cancelaciones correspondientes a las cuotas por el préstamo con destino a la adquisición de los inmuebles de calle Uspallata, y por Organismos Internacionales de acuerdo a su cronograma de vencimientos.

Durante 2022, tuvo lugar la cancelación final de la Clase 20, de la Clase 22 (con destino integración de la 2º reapertura de la Clase 23), y del Bono Proveedores leyes 6282-6300. Asimismo, se realizaron los pagos por el préstamo con destino a la adquisición de los inmuebles de calle Uspallata, por Organismos Internacionales de acuerdo a su cronograma

de vencimientos (6º y 7º cuotas del Préstamo Eximbank, 1º cuota del préstamo con IFC e ICO), y amortización final Letras del Tesoro.

Durante 2023, tuvo lugar la cancelación final del Bono Proveedores leyes 6385 y del 4º tramo del Préstamo con la ANSES-FGS en el marco de la ley 6410. Asimismo, se realizó la cancelación final anticipada del préstamo con destino a la adquisición de los inmuebles de calle Uspallata, y por Organismos Internacionales de acuerdo a su cronograma de vencimientos, la 8º y 9º cuotas del Préstamo Eximbank, la 2º y 3º cuotas del préstamo con el IFC, la 1º y 2º cuotas del préstamo con el BIRF – Infraestructura Urbana, la 1º cuota con el BIRF – Arroyo Vega, y la amortización final del ICO.

En el año 2024, tuvo lugar la cancelación final del Bono Clase 22. Asimismo, por Organismos Internacionales de acuerdo a su cronograma de vencimientos, la 10º y 11º cuotas del Préstamo Eximbank, la 4º y 5º cuotas del préstamo con el IFC, la 3º y 4º cuotas del préstamo con el BIRF – Infraestructura Urbana, la 2º y 3º cuotas con el BIRF – Arroyo Vega, la 1º y 2º cuotas del préstamo con el BID – Integración Urbana, y la 1º cuota con la CAF – Barrios Fraga y Bueno.

En 2025, tuvo lugar la cancelación de la 1º amortización del Bono Serie 12, como así también la 1º y 2º amortización del Bono Ley 6410. Asimismo, por Organismos Internacionales de acuerdo a su cronograma de vencimientos, la 12º y 13º cuotas del Préstamo Eximbank (amortización final), la 6º y 7º cuotas del préstamo con el IFC, la 5º y 6º cuotas del préstamo con el BIRF – Infraestructura Urbana, la 4º y 5º cuota con el BIRF – Arroyo Vega, la 3º y 4º cuotas del préstamo con el BID – Integración Urbana, y la 2º y 3º cuotas con la CAF – Barrios Fraga y Bueno.

Hasta septiembre de 2026, tuvo lugar la cancelación de la 2º amortización del Bono Serie 12, como así también la 2º y 3º amortización del Bono Ley 6410. Asimismo, por Organismos

Internacionales de acuerdo a su cronograma de vencimientos, la 8º y última cuota del préstamo con el IFC, la 7º cuota del préstamo con el BIRF – Infraestructura Urbana, la 6º cuota con el BIRF – Arroyo Vega, la 5º y 6º cuotas del préstamo con el BID – Integración Urbana, la 4º cuota con la CAF – Barrios Fraga y Bueno, y la 4º cuota con el BEI.

Todos los instrumentos financieros señalados fueron cancelados de acuerdo a los términos contractuales que establecen sus condiciones financieras.

2.3 Endeudamiento

El manejo ordenado de las cuentas públicas del Gobierno de la Ciudad sumado a una prudente y programada política de endeudamiento, permite hoy presentar un Presupuesto que destina mayores recursos para sostener y desarrollar políticas públicas sustantivas. Esto implica en la práctica poder financiar un exigente menú de políticas públicas, principalmente el gasto en mantenimiento de la inversión pública para infraestructura social, así como repagar los vencimientos de la deuda pública, todo con los recursos generados.

La situación de solidez fiscal y financiera descripta ubica a la Ciudad en un selecto y reducido grupo de emisores públicos y privados que han evitado el incumplimiento de sus obligaciones, lo que se verifica a partir de observar el impacto de cualquier indicador que vincule la Deuda Pública de la Ciudad tanto por su stock de capital como por los intereses que genera.

Se resaltan las siguientes características generales como resultado de la política de crédito público del Gobierno:

- ✓ La evolución de la deuda con Organismos Internacionales obedece por un lado a las cancelaciones de los préstamos que fueron teniendo lugar de acuerdo a las condiciones financieras de cada uno de ellos, como así también a los incrementos

que tuvieron lugar en función de la ejecución del Préstamo tomado con el Export-Import Bank of China, para construcción y provisión de 105 coches para la línea A de Subterráneos, del préstamo tomado con el BIRF en el marco del Programa de gestión de Riesgo Hídrico para el Arroyo Vega, del préstamo tomado con el BIRF en el marco del Programa de Transformación del Área Metropolitana de Bs As Caba - Barrios 31 y 31 bis, del préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), que financiará parte del proyecto de modernización de la Línea D del subterráneo de la CABA, del Préstamo subsidiario CAF con destino a la finalización de la obra "Paseo del Bajo" (dado de baja en 2021 en virtud de haber operado la cláusula de rescisión del contrato), del Préstamo tomado con CAF para la Integración socio-urbana de los Barrios 20, Bueno y Fraga, y de los préstamos BID con destino al desarrollo comunitario del Barrio 31 y mejora en la equidad educativa: y del que tiene por destino la Agenda Digital y Sistema de Salud Porteño.

- ✓ La cancelación de la Serie 8 y Serie 11 en el mercado internacional, y la recompra de más del 50% de la Serie 10 con la emisión de la Serie 12, como así también la cancelación de la 1º y 2º cuotas de la Serie 12.
- ✓ La creación y desarrollo del Programa de Financiamiento en el Mercado Local. La emisión mediante la modalidad dólar-link de las clases 1 y 2 hacia fines de 2012, las Clases 3 y 4 a principios de 2013 y Clases 5, 6, 7, 8, y 10 hacia fines del 2013 y principios de 2014. Asimismo, se emitieron nominadas en pesos las Clases 9 y 11 a mediados de 2014. En el año 2015 se emitieron las Clases 12,13,14 y 15, donde la Clase 12 es dollar-linked y las demás son en pesos. En 2016 se emitieron las Clases 16, 17 y 18 en pesos; y en 2017 las clases 19, 20, 22 (y 22 1º reapertura) y 23 en pesos. En 2018 tuvo lugar la 1º reapertura de la clase 23, en 2019 la 2º reapertura de la clase 22 y 1º reapertura de la clase 20, y en 2020 la 2º reapertura de la clase 20 y 3º reapertura de la clase 22. En 2021 se realizó la 4º reapertura de la clase 22, permitiendo la integración de la misma con títulos de la clase 20. En 2022, se realizó la 2º reapertura de la clase 23, permitiendo la integración de la

misma con títulos de la clase 22.

- ✓ La emisión del Bono Ley 5236, la suscripción del Préstamo con la Anses-Fgs en el marco del “Acuerdo Nación-Provincias”, la emisión del Bono Leyes 6282 y 6300; y el Bono Ley 6385. Los citados instrumentos fueron cancelados de acuerdo a sus condiciones de emisión, habiendo tenido lugar la conversión de los préstamos Anses-FGS 2016, 2017 y 2018 por el Bono de Conversión Caba – Ley 6410.
- ✓ El calendario de pagos para el ejercicio 2027 y futuros resulta afrontable con los recursos de la Ciudad, generando de esta forma un escenario de “ordenada sostenibilidad” de las políticas públicas.
- ✓ Las calificaciones crediticias de la Ciudad de Buenos Aires, que se observan en el cuadro que sigue, se encuentran en un mejor nivel (para las tres agencias calificadoras) que las del gobierno nacional dando cuenta de la prudente gestión de gobierno que la CABA llevó y está llevando adelante en cuanto al saneamiento en materia fiscal y financiera de las cuentas del Gobierno de la Ciudad. No obstante, ello, el impacto de la situación macro repercute directamente en la calificación de la Ciudad.
- ✓ Las operaciones de administración de pasivos (recompra y/o canje), que tuvieron lugar en el último trimestre de 2017, primero de 2018 y primero de 2019, mediante la emisión en pesos de la clase 23, su reapertura y segunda reapertura de la clase 22, permitieron mejorar la composición de la deuda pública (pasando de alrededor del 82 % que estaba nominado en moneda extranjera en diciembre de 2016 a aproximadamente 50% luego de los canjes en marzo de 2018) evidenciando una importante mejora en la exposición al riesgo cambiario de la Ciudad, y logrando de esta forma modificar favorablemente el perfil de vencimientos de la deuda de la Ciudad a través de la mejora de los indicadores de sostenibilidad presentes y futuros.
- ✓ En el siguiente cuadro se exponen las calificaciones de riesgo crediticio de la Ciudad de Buenos Aires y Estado Nacional al 09.09.2026

	Standard & Poor´s		Moody´s		Fitch Inc	
	Moneda Local	Moneda Extranjera.	Moneda Local	Moneda Extranjera.	Moneda Local	Moneda Extranjera.
Ciudad De Buenos Aires	B -	B -	B1	B1	B -	B -
Estado Nacional	B -	B -	B3	B3	B -	B -

Adicionalmente, corresponde destacar que la calificación otorgada al Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Ciudad para FIX SCR es A1 + (arg).

ANEXO DE CUADROS

Cuadro 2.1 Recaudación – Primer Semestre 2025/2026. En millones de pesos

Concepto	Percibido 2025	Percibido 2026	Var. %
Recursos Corrientes	**6.250.508,0**	**8.019.169,4**	**28,3**
Tributarios	**5.168.098,3**	**6.622.213,1**	**28,1**
Ingresos Brutos	3.563.309,4	4.410.128,2	23,8
Inmuebles	396.391,8	569.590,3	43,7
Vehículos	243.413,3	341.293,1	40,2
Sellos	337.785,0	459.122,2	35,9
Otros impuestos	40.386,2	60.762,2	50,5
Coparticipación Federal	586.812,5	781.317,1	33,1
No Tributarios	**133.031,0**	**239.587,1**	**80,1**
Venta de Bienes y Servicios	**89.033,2**	**135.874,2**	**52,6**
Rentas de la Propiedad	**150.801,3**	**261.827,7**	**73,6**
Transferencias Corrientes	**709.544,1**	**759.667,4**	**7,1**
Recursos de Capital	**5.974,5**	**2.396,6**	**-59,9**
Recursos Propios de Capital	**2.723,9**	**290,8**	**-89,3**
Transferencias de Capital	**2.751,7**	**1.029,0**	**-62,6**
Dism. Inversión Financiera	**499,0**	**1.076,8**	**115,8**
Total	**6.256.482,5**	**8.021.566,0**	**28,2**

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto en base a información suministrada por la DG. Contaduría.

Cuadro 2.2 Nivel de ejecución y estructura de los ingresos – Primer Semestre 2026. En millones de pesos

Concepto	Vigente 30/06	Estructura %	Percibido	% Ejec.	Estructura %
Recursos Corrientes	**19.874.709,2**	**100,0**	**8.019.169,4**	**40,3**	**100,0**
Tributarios	**15.791.387,3**	**79,4**	**6.622.213,1**	**41,9**	**82,6**
Ingresos Brutos	10.938.684,6	55,0	4.410.128,2	40,3	55,0
Inmuebles	1.146.137,4	5,8	569.590,3	49,7	7,1
Vehículos	615.803,9	3,1	341.293,1	55,4	4,3
Sellos	1.127.797,7	5,7	459.122,2	40,7	5,7
Otros impuestos	152.667,2	0,8	60.762,2	39,8	0,8
Coparticipación Federal	1.810.296,6	9,1	781.317,1	43,2	9,7
No Tributarios	**461.777,1**	**2,3**	**239.587,1**	**51,9**	**3,0**
Venta de Bienes y Servicios	**277.535,7**	**1,4**	**135.874,2**	**49,0**	**1,7**
Rentas de la Propiedad	**599.312,9**	**3,0**	**261.827,7**	**43,7**	**3,3**
Transferencias Corrientes	**2.744.696,2**	**13,8**	**759.667,4**	**27,7**	**9,5**
Recursos de Capital	**6.696,8**	**0,0**	**2.396,6**	**35,8**	**0,0**
Recursos Propios de Capital	**0,0**	**0,0**	**290,8**	**0,0**	**0,0**
Transferencias de Capital	**3.447,2**	**0,0**	**1.029,0**	**29,9**	**0,0**
Dism. Inversión Financiera	**3.249,6**	**0,0**	**1.076,8**	**33,1**	**0,0**
Total	**19.881.406,0**	**100,0**	**8.021.566,0**	**40,3**	**100,0**

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto en base a información suministrada por la DG. Contaduría.

Cuadro 2.3 Composición y Ejecución del Gasto por su Carácter Económico. Primer Semestre 2026. Base Vigente 30/06 –Devengado. En millones de Pesos y En Porcentaje

Concepto	Vigente 30/06	% Estructura	Devengado 30/06	% Estructura	% Ejecución Devengada
Gastos Corrientes (sin Intereses)	**15.565.399,8**	**78,3%**	**6.024.260,9**	**84,8%**	**38,7%**
Remuneraciones al Personal	8.105.637,6	40,8%	3.509.818,0	49,4%	43,3%
Gastos de Consumo	5.170.366,0	26,0%	1.602.744,2	22,6%	31,0%
Transferencias Corrientes	2.289.396,2	11,5%	911.698,6	12,8%	39,8%
Gastos de Capital	**4.033.207,4**	**20,3%**	**989.030,3**	**13,9%**	**24,5%**
Inversión Real Directa	3.910.288,6	19,7%	981.762,8	13,8%	25,1%
Transferencias de Capital	119.050,5	0,6%	5.724,4	0,1%	4,8%
Inversión Financiera	3.868,3	0,0%	1.543,1	0,0%	39,9%
Gasto Primario	**19.598.607,2**	**98,6%**	**7.013.291,1**	**98,7%**	**35,8%**
Intereses de la Deuda Pública	278.544,8	1,4%	90.814,8	1,3%	32,6%
Total General	**19.877.152,0**	**100,0%**	**7.104.105,9**	**100,0%**	**35,7%**

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto en base a información suministrada por la DG. Contaduría.

Cuadro 2.4 – Distribución y Ejecución del Gasto por Finalidad y Función. Primer Semestre 2026. Base Vigente 30/06 - Devengado. En millones de Pesos

Finalidad/ Función	Vigente 30/06	% Estructura	Devengado 30/06	% Estructura	% Ejecución Devengada
Administración Gubernamental	**2.685.306,9**	**13,5%**	**1.048.792,5**	**14,8%**	**39,1%**
Legislativa	219.293,9	1,1%	70.811,9	1,0%	32,3%
Judicial	1.421.037,2	7,1%	499.082,1	7,0%	35,1%
Dirección ejecutiva	611.364,0	3,1%	287.094,1	4,0%	47,0%
Administración Fiscal	239.453,1	1,2%	108.575,7	1,5%	45,3%
Control De La Gestión	194.158,8	1,0%	83.228,8	1,2%	42,9%
Servicios De Seguridad	**2.919.515,9**	**14,7%**	**1.138.529,4**	**16,0%**	**39,0%**
Seguridad Interior	2.830.768,5	14,2%	1.116.490,5	15,7%	39,4%
Sistema penal	88.747,3	0,4%	22.038,9	0,3%	24,8%
Servicios Sociales	**12.227.216,5**	**61,5%**	**4.468.014,8**	**62,9%**	**36,5%**
Salud	3.356.553,0	16,9%	1.224.578,1	17,2%	36,5%
Promoción Y Acción Social	1.843.349,3	9,3%	702.462,9	9,9%	38,1%
Educación	3.917.113,0	19,7%	1.576.030,1	22,2%	40,2%
Cultura	314.823,6	1,6%	142.937,1	2,0%	45,4%
Trabajo	184.547,0	0,9%	43.236,0	0,6%	23,4%
Vivienda Y Urbanismo	686.540,3	3,5%	229.294,0	3,2%	33,4%
Agua Potable Y Alcantarillado	139.615,7	0,7%	45.864,3	0,6%	32,9%
Servicios Urbanos	1.784.674,6	9,0%	503.612,3	7,1%	28,2%
Servicios Económicos	**1.750.619,1**	**8,8%**	**354.693,2**	**5,0%**	**20,3%**
Transporte	1.186.933,6	6,0%	149.624,0	2,1%	12,6%
Ecología	465.144,8	2,3%	150.162,0	2,1%	32,3%
Turismo	55.503,1	0,3%	34.872,9	0,5%	62,8%
Industria Y Comercio	43.037,7	0,2%	20.034,3	0,3%	46,6%
Deuda Pública - Intereses Y Gastos	**294.493,6**	**1,5%**	**94.076,0**	**1,3%**	**31,9%**
Deuda Pública - Intereses y Gastos	294.493,6	1,5%	94.076,0	1,3%	31,9%
Total general	**19.877.152,0**	**100,0%**	**7.104.105,9**	**100,0%**	**35,7%**

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto en base a información suministrada por la DG. Contaduría.

Cuadro 2.5 - Distribución y Ejecución del Gasto según Clasificador del Objeto del Gasto. Primer Semestre. 2026. Base Vigente 30/06 – Devengado. En millones de Pesos

Incisos	Vigente 30/06	% Estructura	Devengado 30/06	% Estructura	% Ejecución Devengada
Gastos En Personal	8.105.637,6	40,8%	3.509.818,0	49,4%	43,3%
Bienes De Consumo	771.148,7	3,9%	189.847,7	2,7%	24,6%
Servicios No Personales	5.607.831,1	28,2%	1.757.379,2	24,7%	31,3%
Bienes De Uso	1.971.254,1	9,9%	468.792,1	6,6%	23,8%
Transferencias	2.869.567,5	14,4%	989.252,7	13,9%	34,5%
Activos Financieros	234.381,5	1,2%	72.104,2	1,0%	30,8%
Servicio De La Deuda Y Disminución De Otros Pasivos	294.493,6	1,5%	94.076,0	1,3%	31,9%
Otros Gastos	22.837,9	0,1%	22.836,0	0,3%	100,0%
Total General	**19.877.152,0**	**100,0%**	**7.104.105,9**	**100,0%**	**35,7%**

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto en base a información suministrada por la DG. Contaduría.

Cuadro 2.6 – Resultados - Primer Semestre 2026 Base Vigente 30/06 – Devengado. En millones de Pesos

Concepto	Vigente 30/06	Percibido / Devengado 30/06
I) Ingresos Corrientes	19.874.709,2	8.019.169,4
II) Gastos Corrientes (Sin Intereses)	15.565.399,8	6.024.260,8
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**4.309.309,4**	**1.994.908,5**
IV) Recursos de Capital	6.696,8	2.396,6
V) Gastos de Capital	4.033.207,4	989.030,3
VI) Recursos Totales (I+IV)	19.881.406,0	8.021.566,0
VII) Gasto Primario (II+V)	19.598.607,2	7.013.291,1
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	**282.798,8**	**1.008.274,9**
IX) Intereses de la Deuda Pública	278.544,8	90.814,8
X) Gastos Totales (VII+IX)	19.877.152,0	7.104.105,9
XI) Resultado Financiero	**4.254,0**	**917.460,1**

Cuadro 2.7 Evolución del stock de deuda, clasificado por tipo de operación, (expresado en millones de dólares estadounidenses, al tipo de cambio vigente al cierre de cada período)

Tipo de Deuda	31/12 1996	31/12 1997	31/12 1998	31/12 1999	31/12 2000	31/12 2001	31/12 2002	31/12 2003	31/12 2004	31/12 2005	31/12 2006	31/12 2007	31/12 2008	31/12 2009	31/12 2010	31/12 2011
Deuda Financiera	**591,1**	**226,0**	**119,0**	**49,3**	**13,8**	**12,9**	**3,5**	**3,6**	**3,1**	**2,6**	**2,1**	**1,6**	**1,0**	**0,5**	**0,0**	**0,0**
Proveedores	**481,3**	**420,6**	**340,3**	**201,7**	**224,9**	**177,0**	**55,4**	**32,8**	**23,9**	**23,6**	**23,4**	**21,7**	**15,9**	**14,2**	**13,2**	**12,7**
Org. Internac. de Crédito	**23,2**	**19,2**	**17,6**	**22,9**	**45,2**	**55,1**	**94,0**	**106,8**	**111,3**	**116,5**	**148,9**	**196,2**	**191,2**	**202,8**	**227,3**	**243,3**
Títulos Públicos - Series 1 a 5	**0,0**	**496,2**	**502,1**	**488,9**	**586,9**	**568,3**	**538,0**	**592,9**	**652,1**	**593,5**	**448,5**	**340,5**	**266,9**	**166,7**	**83,5**	**0,0**
Títulos Públicos - Serie 6	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**3,3**	**1,9**	**0,6**
Bono Ley 3152 art. 3 - Serie 7	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**50,0**	**50,0**	**42,9**
Bono Ley 3152 art. 3 - Serie 8	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**475,0**	**475,0**
Bono Ley 3894 y 4037 - Serie 9	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**85,0**
Cert. Canc. Deuda - Ley 2810	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**16,6**	**51,0**	**29,2**	**0,0**
Bono Ley 3152 art. 1	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**109,7**	**104,2**	**0,0**
Deuda Previsional	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**60,0**	**96,9**	**89,1**	**26,1**	**21,8**	**13,1**	**11,8**	**11,2**	**10,8**	**9,7**	**8,7**	**8,2**	**7,6**
Letras del Tesoro	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**78,9**	**135,7**	**86,7**
SUBTOTAL	***1.095,6***	***1.162,0***	***979,0***	***823,8***	***968,7***	***902,4***	***717,0***	***757,9***	***803,5***	***748,0***	***634,1***	***570,9***	***501,3***	***685,8***	***1.128,2***	***953,7***
Deuda Indirecta - AUSA	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**
TOTAL	***1.095,6***	***1.162,0***	***979,0***	***823,8***	***968,7***	***902,4***	***717,0***	***757,9***	***803,5***	***748,0***	***634,1***	***570,9***	***501,3***	***685,8***	***1.128,2***	***953,7***

Los montos de deuda en pesos, liras italianas, y euros fueron convertidos en dólares estadounidenses tomando los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período, a saber:

Tipo de Cambio	12/1996	12/1997	12/1998	12/1999	12/2000	12/2001	12/2002	12/2003	12/2004	12/2005	12/2006	12/2007	12/2008	12/2009	12/2010	12/2011
USD/ITL	-	0,0005692	0,0006042	0,0005258	0,0005574	0,0004644	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
USD/EUR	-	-	-	-	0,9268	0,8984	1,04849	1,2484	1,36	1,1836	1,3189	1,459	1,3971	1,435	1,32611	1,29791
AR$/USD	-	-	-	-	-	-	3,37	2,93	2,961	3,035	3,062	3,149	3,453	3,80	3,976	4,304
AR$/UVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Tipo de Cambio	12/2012	12/2013	12/2014	12/2015	12/2016	12/2017	12/2018	12/2019	12/2020	12/2021	12/2022	12/2023	12/2024	12/2025	09/2026
USD/ITL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
USD/EUR	1,32251	1,38190	1,32944	1,20301	1,08696	1,24339	1,17358	1,10635	1,17367	1,11833	1,05457	1,11078	1,05653	1,16000	1,20000
AR$/USD	4,918	6,521	8,560	13,300	16,100	18,900	38,600	63,000	89,250	107,750	183,250	828,250	1052,500	1500,000	1580,000
AR$/UVA	-	-	-	-	-	-	31,060	47,160	64,320	97,510	185,320	--	--	--	--

Tipo de Deuda	31/12 2012	31/12 2013	30/12 2014	31/12 2015	31/12 2016	31/12 2017	31/12 2018	31/12 2019	31/12 2020	31/12 2021	31/12 2022	31/12 2023	31/12 2024	31/12 2025	30/09 2026 Prov.
Deuda Financiera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	31,4	23,6	22,2	26,5	28,1	0,0	0,0	0,0	0,0
Proveedores	18,7	13,8	9,5	4,9	0,1	0,0	1,2	0,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Org. Internac. de Crédito	246,0	235,2	212,0	208,1	246,5	337,8	394,3	637,9	713,0	606,0	634,2	649,6	617,0	558,2	535,7
Títulos Públicos - Series 1 a 5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Títulos Públicos - Serie 6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 3152 art. 3 - Serie 7	28,6	14,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 3152 art. 3 - Serie 8	475,0	475,0	475,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 3894 y 4037 - Serie 9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 3894 y 4037 - Serie 10	415,0	415,0	415,0	415,0	175,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 5014 y 5236 - Serie 11	0,0	0,0	0,0	500,0	500,0	500,0	500,0	335,0	170,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 5236 y 5492 - Serie 12	0,0	0,0	0,0	0,0	890,0	890,0	890,0	890,0	890,0	890,0	890,0	890,0	890,0	593,4	296,7
Bono Ley 4263	38,3	14,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4315 - Clase 1	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4315 y 4431 - Clase 2	85,0	85,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4472 - Clase 3	0,0	100,0	100,0	100,0	75,0	7,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4382 y 4885 - Clase 4	0,0	216,0	327,1	327,1	272,6	44,8	11,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4810 - Clase 5	0,0	113,2	113,2	113,2	113,2	19,7	8,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4810 - Clase 6	0,0	0,0	146,8	146,8	146,8	122,3	33,9	11,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4472 - Clase 7	0,0	0,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4949 - Clase 8	0,0	0,0	75,6	75,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4949 - Clase 9	0,0	0,0	22,9	14,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4949 - Clase 10	0,0	0,0	64,6	64,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4949 - Clase 11	0,0	0,0	20,3	13,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4472 - Clase 12	0,0	0,0	0,0	36,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4472 - Clase 13	0,0	0,0	0,0	33,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4472 - Clase 14	0,0	0,0	0,0	7,5	6,2	0,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4885 - Clase 15	0,0	0,0	0,0	19,7	9,8	1,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 5496 - Clase 16	0,0	0,0	0,0	0,0	58,9	13,5	4,9	1,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 5491 - Clase 17	0,0	0,0	0,0	0,0	22,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 5491 - Clase 18	0,0	0,0	0,0	0,0	105,9	41,2	12,8	2,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 5491 y 5496 - Clase 19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	8,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 5491 - Clase 20	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	196,2	96,1	158,1	217,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Leyes 5541 5725 y 5727 -	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	498,9	244,3	359,0	383,2	404,7	141,9	31,4	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 5876 - Clase 23	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	373,8	343,6	210,5	148,6	123,1	168,1	37,2	29,3	20,8	19,5
Bono Ley 5236 - Proveedores	0,0	0,0	0,0	0,0	62,1	18,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Cert. Canc. Deuda - Ley 2810	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 3152 art. 1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Deuda Previsional	6,6	5,0	3,8	2,5	2,0	1,7	0,9	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Deuda Salarial	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
OSPLAD	0,0	7,7	1,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Ptmo - Anses	0,0	0,0	0,0	0,0	116,0	164,7	119,5	116,6	85,2	70,6	14,9	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 6282 - 6300	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	201,2	56,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 6385	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	133,2	81,6	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono de Conversión Ley 6410	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	26,6	5,9	4,6	3,0	2,3
Bono Ley 6504 y 6734 - Serie 13	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	600,0	600,0
Bono Ley 6504 y 6734 - Serie 14	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	500,0
Letras del Tesoro	0,0	0,0	50,3	180,5	127,2	201,2	0,0	0,0	0,0	111,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
SUBTOTAL	*1.413,2*	*1.794,7*	*2.138,0*	*2.363,3*	*2.930,1*	*3.441,9*	*2.692,9*	*2.746,7*	*2.830,5*	*2.522,1*	*1.985,3*	*1.614,1*	*1.540,9*	*1.775,4*	*1.954,2*
Deuda Indirecta - AUSA	0,0	0,0	0,0	130,0	128,1	210,0	210,0	193,0	177,3	144,8	101,1	81,9	67,7	52,5	40,3
TOTAL	*1.413,2*	*1.794,7*	*2.138,0*	*2.493,3*	*3.058,2*	*3.651,9*	*2.902,9*	*2.939,7*	*3.007,8*	*2.666,9*	*2.086,5*	*1.696,0*	*1.608,6*	*1.827,9*	*1.994,6*

CAPÍTULO 3

LOS RECURSOS EN 2027

3.1 Cálculo de Recursos

Los recursos corrientes y de capital estimados para el año 2027 ascienden a $ 24.095.657,0 millones. Por recursos corrientes se calcula que ingresarán $ 24.092.481,4 millones, mientras que por recursos de capital se proyecta percibir $ 3.175,6 millones. (Ver Cuadro 3.1).

El total de recursos que se prevé recaudar en 2027 se incrementa con respecto a la previsión presupuestaria de 2026 el 21,2%, como consecuencia del aumento de los recursos corrientes un 21,2% y la disminución de los recursos de capital un 52,6%.

3.2 Recursos Corrientes

Los recursos corrientes, conformados por los ingresos tributarios, los ingresos no tributarios, la venta de bienes y servicios, las rentas de la propiedad y las transferencias corrientes representan prácticamente el 100% de los ingresos estimados. (Ver Cuadro 3.2)

La participación relativa de los distintos conceptos en el total de recursos corrientes para el ejercicio 2027 presenta cambios menores con respecto a la que muestra el cálculo vigente del presupuesto 2026. Ganan peso los recursos no tributarios y las rentas de la propiedad, en detrimento de los recursos tributarios y, principalmente, las transferencias corrientes.

Estas últimas computan los ingresos a recibir del Gobierno Nacional por el cumplimiento de la medida cautelar dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el 21 de diciembre de 2022 en los autos CSJ 1865/2020 “Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c/ Estado Nacional S/ Acción Declarativa de Inconstitucionalidad - Cobro de Pesos”, conexa con la iniciada en el expediente CSJ 1141/2020 “Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c/ Estado Nacional s/ Amparo – Decreto 735 / Poder Ejecutivo Nacional 2020”, por la cual ordena que el Estado Nacional le entregue a la Ciudad el 2,95% de la masa de fondos coparticipables definida en el artículo 2° de la Ley Nacional N° 23.548.

En ese sentido, la estimación presupuestaria al 30/06/26 contiene la deuda acumulada a finales de 2025 por dichas transferencias, mientras que en el proyecto 2027 se incorpora la previsión de ingreso del último vencimiento del pago con bonos de corto plazo por el acuerdo arribado en 2026 por la deuda acumulada hasta marzo de 2026.

3.2.1 Estimación de los Recursos Tributarios

La recaudación tributaria total de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se estima que en el año 2027 alcanzará por los ingresos tributarios propios $16.868.229,0 millones. Respecto a los recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos, se estiman en $2.225.985,0 millones para totalizar $19.094.214,0 millones. La recaudación tributaria total (tributos locales más transferencias por coparticipación federal) supone una participación del 79,3% en el conjunto de los recursos corrientes y 79,2% sobre el total de ingresos de la Ciudad.

En el cuadro 3.3. del anexo se presentan los ingresos de acuerdo a la materia gravada para 2027. Los conceptos se agrupan en aquellos que se aplican sobre el Patrimonio (Inmuebles y Patentes de Vehículos); a la Producción, el Consumo y las Transacciones (Ingresos Brutos y Sellos, entre otros); y en otros Tributos Locales (Contribución por Publicidad y el Impuesto a los Grandes Generadores de Residuos Húmedos y Áridos). Las variaciones que se presentan respecto a 2026 se deben al cambio de factores macroeconómicos (inflación y actividad económica) y modificaciones normativas. Entre estas últimas, se encuentran las modificaciones propuestas para el impuesto a la radicación de vehículos (Patentes).

La proyección contempla tres modificaciones principales. En primer lugar, una readecuación de los tramos y alícuotas previstos en la Ley Impositiva, procurando una estructura más alineada con la composición y valuación actual del padrón automotor. En segundo lugar, se prevé una reducción del universo de vehículos alcanzados por el impuesto, limitando la obligación tributaria a los vehículos con una antigüedad menor a 20

años, en reemplazo del límite de 25 años considerado actualmente. Por último, se incorpora para 2027 un tope al incremento interanual del impuesto, estableciendo que ningún vehículo podrá registrar un aumento respecto del importe determinado para el ejercicio anterior. En consecuencia, la variación nominal máxima por vehículo será del 0%.

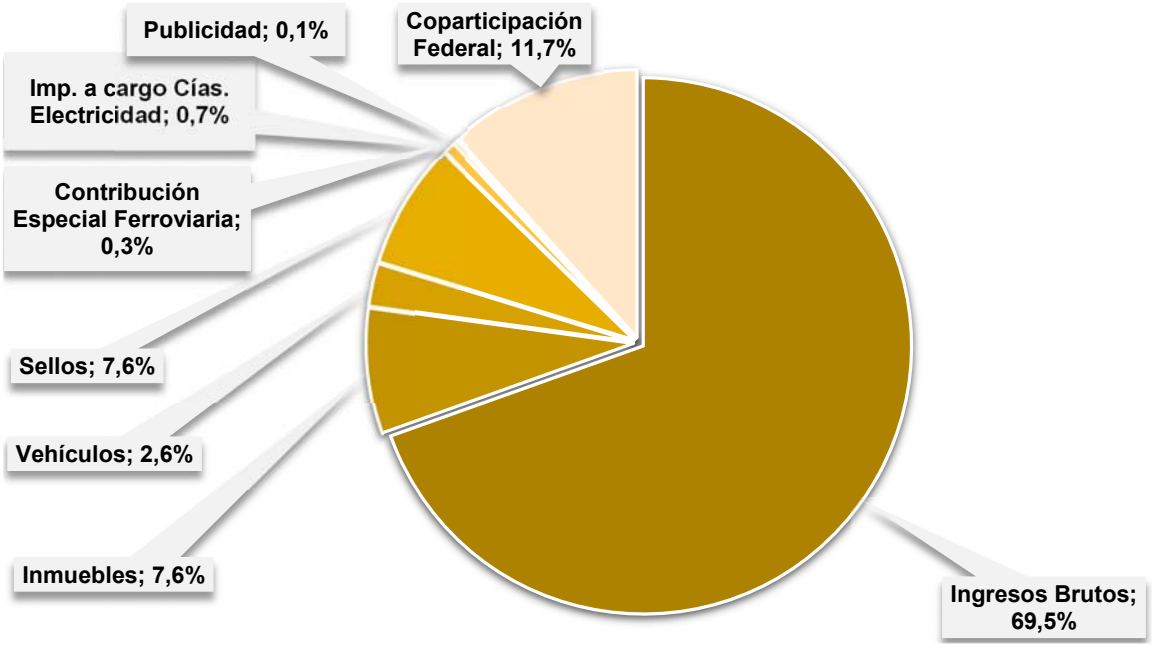
A continuación, para los principales conceptos de fuente propia, se presentan los factores de expansión considerados en cada caso para el 2027. Como factores de expansión normativos se consideran a todas aquellas modificaciones que impliquen cambios determinados exclusivamente por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mientras que los factores económicos comprenden las estimaciones particulares en función de factores exógenos al control, pero también incluye las acciones que realice la Administración del GCABA en pos de mejorar la eficiencia en la recaudación y/o cobranza de los distintos conceptos que componen los recursos de origen propio de la Ciudad.

Concepto	Detalle	Factor de Expansión	
		Normativo	Económico
Inmuebles (Impuesto Inmobiliario y ABL)	Se efectuó una proyección estableciendo un incremento mensual basado en la evolución esperada de la inflación.	0%	26,9%
Patentes de Vehículos en general	Mantiene alícuotas progresivas reduciendo el cuadro alicuotario. Se mantiene índice de morosidad.	-20,1%	0%
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	Proyección de la base imponible en línea con el escenario macroeconómico esperado, mediante la utilización de un modelo econométrico con apertura sectorial.	0%	21,4%
Ley de Sellos	Promedio de regresiones lineales simples basadas en proyecciones de escrituras y escenarios de tipo de cambio.	0%	28,5%

Fuente: Dirección General Planificación y Control – AGIP – Ministerio de Hacienda – GCABA

En el cuadro 3.4 del anexo, se muestra la estimación de los ingresos tributarios para 2027 desagregada por cada impuesto y en forma comparada con la proyección para el presente ejercicio. Asimismo, se aprecia la participación relativa de cada impuesto en el total estimado de recursos tributarios según la previsión presupuestaria 2026 comparada con la participación de cada tributo o régimen en el proyecto 2027.

Gráfico 3.1 – Composición de los Recursos Tributarios



Fuente: Dirección General Planificación y Control – AGIP – Ministerio de Hacienda – GCABA

- ✓ Tributos de Jurisdicción Nacional

  Las transferencias provenientes del Gobierno Nacional en concepto de coparticipación federal del régimen de la Ley N° 23.548 alcanzan a $ 2.225.985,0 millones, que significa un incremento de 23,0% con respecto a la estimación presupuestaria de 2026 para el concepto. La cifra estimada para 2026 se corresponde con el monto establecido por el Gobierno Nacional en el proyecto de

presupuesto de la Administración Nacional para 2027, que considera para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como porcentaje de distribución automático el 1,4%.

3.2.2 Estimación de otros Recursos Corrientes

Ingresos No Tributarios

Por recursos no tributarios se prevé que ingresarán en 2027 $ 663.825,6 millones, lo que supone un incremento de 43,8% con respecto al cierre presupuestario 2026. Seguidamente se analiza cada componente.

- ✓ Por tasas se proyecta recaudar $ 171.591,7 millones, 19,7% más que en 2026. Los principales rubros que componen este concepto y su variación con respecto a la estimación de cierre 2026 son los siguientes: derecho para el desarrollo urbano y el hábitat sustentable por $ 68.360,6 millones (+12,0%), derechos de construcción sustentable por $ 59.821,3 millones (+25,7%) y licencias de conducir por $ 15.991,6 millones (+24,5%).
- ✓ En concepto de derechos se espera percibir $ 62.721,1 millones, que significan un incremento de 31,6% respecto de 2026. Sus principales componentes son: concesiones con $ 23.968,0 millones (+56,3%); derechos de timbre con $ 16.822,9 millones (+13,2%); y derechos de cementerios con $ 7.747,7 millones (+25,7%).
- ✓ Por multas se captarán $ 339.803,1 millones, que significan 53,9% más que en 2026. Este aumento se justifica, por un lado, por una mayor previsión de actas de infracción cobradas durante el ejercicio más el incremento esperado en el valor de la unidad de falta; por otro, por la incorporación en la previsión presupuestaria 2027 de multas a empresas de higiene urbana.
- ✓ Por último, en concepto de otros recursos no tributarios se estima que ingresarán $ 89.709,8 millones, un aumento de 79,9%. El principal rubro en 2027 corresponde a comisiones bancarias por $ 35.951,6 millones (+24,5%);

adicionalmente, se incorporan los ingresos derivados del convenio para la realización del Moto GP por $ 27.113,5 millones.

Los principales agregados mencionados se exponen en forma comparada en el anexo en el cuadro 3.5.

Venta de Bienes y Servicios

- ✓ Los ingresos provenientes de la venta de bienes y servicios se calculan en $ 365.617,4 millones, un aumento de 31,7% con respecto al presupuesto vigente 2026. El principal componente de este concepto es el recupero de las prestaciones médicas brindadas por hospitales de la Ciudad a afiliados de obras sociales y entidades de medicina prepaga, que se estima en $ 192.676,0 (+29,5%); le siguen en orden de importancia los servicios de policía complementaria por $ 84.789,9 millones (+26,1%) y los ingresos propios del Ente Autárquico Teatro Colón, estimados en $ 52.150,6 millones (+38,9%).

Rentas de la Propiedad

- ✓ Por rentas de la propiedad se prevé que ingresarán $ 951.290,9 millones, lo que significa un aumento de 58,7% con respecto a 2026. Este concepto incluye $ 521.678,1 millones (+30,8%) de intereses por colocaciones financieras de excedentes transitorios de caja, $ 319.928,2 millones de dividendos del Banco Ciudad (+59,7%) y $ 109.645,2 millones en concepto de intereses de los bonos a percibir en cancelación de la deuda por coparticipación.

Transferencias Corrientes

- ✓ Por último, por transferencias corrientes se proyecta percibir $ 3.017.533,5 millones, lo que significa un incremento de 9,9% con respecto a 2026. Este monto incluye las transferencias no automáticas del gobierno nacional para el cumplimiento del

acuerdo suscripto en 2024 en materia de recursos coparticipados por $ 2.464.483,4 millones y $ 325.377,1 millones por la cancelación con bonos de la deuda por el mismo concepto. Adicionalmente, se contempla $ 192.848,1 millones (+12,1%) en concepto de transferencia de LOTBA SE en cumplimiento de la Ley N° 538 para el financiamiento de programas y acciones sociales y $ 22.168,0 millones (+31,9%) del Fondo Nacional de la Vivienda, entre otros.

3.3 Recursos de Capital

Los recursos de capital, por su parte, se conforman con los recursos propios de capital, las transferencias de capital y la disminución de la inversión financiera. Su estimación para 2027 por $ 3.175,6 millones disminuye con respecto a la estimación presupuestaria 2026 en 52,6%, como consecuencia de no preverse para 2027 venta de activos ni transferencias de capital. El monto estimado contempla $ 3.054,2 millones por el recupero de operatorias de crédito del Instituto de Vivienda de la Ciudad. (Ver Cuadro 3.6).

3.4. Estimación de los Gastos Tributarios

El concepto Gasto Tributario define el monto de ingresos, medido en pesos corrientes, que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a un determinado universo de contribuyentes, actividades o zonas. Los casos más habituales son los de otorgamiento de exenciones, deducciones, alícuotas reducidas, diferimientos, amortizaciones aceleradas, entre otros mecanismos.

La metodología utilizada para la estimación del Gasto Tributario es la del enfoque legal, con horizonte a largo plazo y de pérdida de recaudación. Sobre la base de esta metodología, se ha calculado el Gasto Tributario del ABL, Patentes de Vehículos en General, y del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos para el año 2027.

Para el último concepto, en esta oportunidad sólo se calculan los correspondientes al fomento de actividades económicas específicas (Distritos).

Los Gastos Tributarios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se presentan principalmente por medio de exenciones (parciales o totales) de diversos orígenes: Código Fiscal, Leyes Especiales, Decretos, etc.

Las exenciones de la normativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires presentan diferentes modalidades respecto a su aplicación en función de las cuales pueden ser desgravaciones totales (100%) o parciales (50%) de los montos a pagar y/o selectivas respecto a las componentes exentas.

- ✓ Gasto Tributario de ABL: para 2027 se estima que el Gasto Tributario de ABL totalizará alrededor de $ 230.230,9 millones. El incremento respecto a años anteriores se debe a los ajustes realizados en las valuaciones.
- ✓ Gasto Tributario de Patentes: en igual sintonía se prevé que se alcance la suma de $ 93.889,1 millones en este concepto, basándose el aumento en la suba ocurrida en las valuaciones de los vehículos en general.
- ✓ Gasto Tributario en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (ISIB): en este concepto existe una gran cantidad de gastos tributarios, que van desde regímenes de promoción de actividades económicas, hasta exenciones parciales o totales para sectores puntuales que cumplan con algunos requisitos, dentro de que cobran interés remarcar los siguientes ítems.

Gasto Tributario en millones de pesos en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos. Distritos productivos. CABA. Año 2027.

Concepto	2027
Distrito Tecnológico	192.515
Distrito Audiovisual y de las Artes	9.161
Distrito del Diseño	5.839

Fuente: Dirección General Planificación y Control – AGIP – Ministerio de Hacienda – GCABA

Gasto Tributario en millones de pesos en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos. Conceptos seleccionados. CABA. Año 2027.

Concepto	2027
Microcentro	101.402
Distrito del Vino	2.789
Economía del conocimiento	42.291
Ley de Mecenazgo	17.634

Fuente: Dirección General Planificación y Control – AGIP – Ministerio de Hacienda – GCABA

ANEXO DE CUADROS

Cuadro 3.1 Composición de los Recursos Totales. En millones de pesos

Concepto	Vigente 30/06	Estructura %	Proyecto 2027	Estructura %	Var. %
Recursos Corrientes	19.874.709,2	100,0%	24.092.481,4	100,0%	21,2
Recursos de Capital	6.696,8	0,0%	3.175,6	0,0%	-52,6
Total	**19.881.406,0**	**100,0%**	**24.095.657,0**	**100,0%**	**21,2**

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA.

Cuadro 3.2 Composición de los Recursos Corrientes. En millones de pesos

Concepto	Vigente 30/06	Estructura %	Proyecto 2027	Estructura %	Var. %
Ingresos Tributarios	15.791.387,3	79,5	19.094.214,0	79,3	20,9
Ingresos No Tributarios	461.777,1	2,3	663.825,6	2,8	43,8
Venta de Bienes y Servicios	277.535,7	1,4	365.617,4	1,5	31,7
Rentas de la Propiedad	599.312,9	3,0	951.290,9	3,9	58,7
Transferencias Corrientes	2.744.696,2	13,8	3.017.533,5	12,5	9,9
Total	**19.874.709,2**	**100,0**	**24.092.481,4**	**100,0**	**21,2**

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA.

Cuadro 3.3 Composición de los Recursos Tributarios por origen. En millones de pesos

Concepto	Proyecto 2027
De Fuente Propia	**16.868.229**
Sobre los Ingresos	**0**
Sobre el Patrimonio	**1.946.712**
Inmuebles	1.454.918
Vehículos	491.795
Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	**14.909.384**
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	13.279.892
Impuesto de Sellos	1.448.901
Consumo de Energía Eléctrica	131.857
Contribución Especial Ferroviaria	48.733
Otros Tributos Locales	**12.133**
De Orígen Nacional	**2.225.985**
Coparticipación Federal Ley N° 23.548	2.225.985
Total	**19.094.214**

Fuente: Dirección General Planificación y Control – AGIP – Ministerio de Hacienda – GCABA

Cuadro 3.4 Composición de los Recursos Tributarios. Estructura y variación. En millones de pesos

Concepto	Vigente 30/06	Estructura %	Proyecto 2027	Estructura %	Dif. $	Var. %
Ingresos Brutos	10.938.684,6	69,3	13.279.892,3	69,5	2.341.207,7	21,4
Inmuebles	1.146.137,4	7,3	1.454.917,6	7,6	308.780,2	26,9
Vehículos	615.803,9	3,9	491.794,8	2,6	-124.009,1	-20,1
Sellos	1.127.797,7	7,1	1.448.901,0	7,6	321.103,3	28,5
Imp. a cargo Cías. Electricidad	101.854,0	0,6	131.857,4	0,7	30.003,3	29,5
Contribución Especial Ferroviaria	37.644,0	0,2	48.732,9	0,3	11.088,9	29,5
Publicidad	12.462,0	0,1	11.428,3	0,1	-1.033,7	-8,3
Grandes Generadores de Residuos	707,0	0,0	704,7	0,0	-2,4	-0,3
Coparticipación Federal	1.810.296,6	11,5	2.225.985,0	11,7	415.688,4	23,0
Total	**15.791.387,3**	**100,0**	19.094.214,0	**100,0**	**3.302.826,7**	**20,9**

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA

Cuadro 3.5 Composición de los Recursos No Tributarios. En millones de pesos

Concepto	Vigente 30/06	Proyecto 2027	Var. %
Tasas	143.403,8	171.591,7	19,7
Derechos	47.646,4	62.721,1	31,6
Multas	220.847,0	339.803,1	53,9
Otros no tributarios	49.879,9	89.709,8	79,9
Total	**461.777,1**	**663.825,6**	**43,8**

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA

Cuadro 3.6 Composición de los Recursos de Capital. En millones de pesos

Concepto	Vigente 30/06	Proyecto 2027	Dif. $	Var. %
Recursos Propios de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0
Transferencias de Capital	3.447,2	0,0	-3.447,2	-100,0
Dism. Inversión Financiera	3.249,6	3.175,6	-74,0	-2,3
Total	**6.696,8**	**3.175,6**	**-3.521,2**	**-52,6**

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA

CAPÍTULO 4

EL GASTO PÚBLICO EN 2027

4.1 El Gasto Público

El Gasto Público constituye una de las principales herramientas de gestión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, orientada a garantizar el cumplimiento de sus funciones esenciales y el desarrollo de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de los vecinos.

Su programación responde tanto a criterios macroeconómicos como a prioridades estratégicas de gobierno, asegurando la asignación de recursos en forma eficiente, transparente y equitativa.

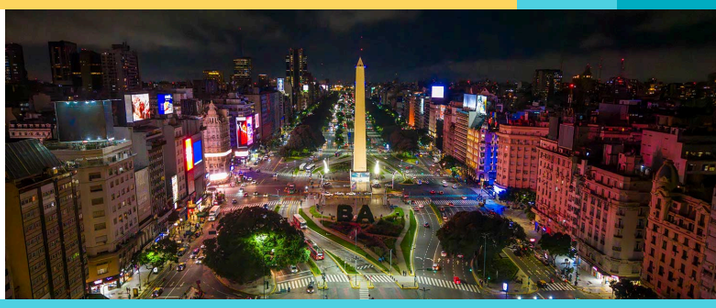
El objetivo de este capítulo es describir el gasto público de acuerdo con las distintas clasificaciones presupuestarias de gastos vigentes, que organizan todos los aspectos posibles de las transacciones públicas. Se ajustan tanto a las necesidades de información del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como a los macrosistemas de cuentas con los que se relaciona el sector público, como las Cuentas Nacionales y las Estadísticas de las Finanzas Públicas.

De esta manera, la presentación del presupuesto por distintas clasificaciones permite comprender no sólo en qué se gasta, sino también con qué finalidad, en qué sectores se focaliza la acción estatal y a través de qué organismos se ejecuta.

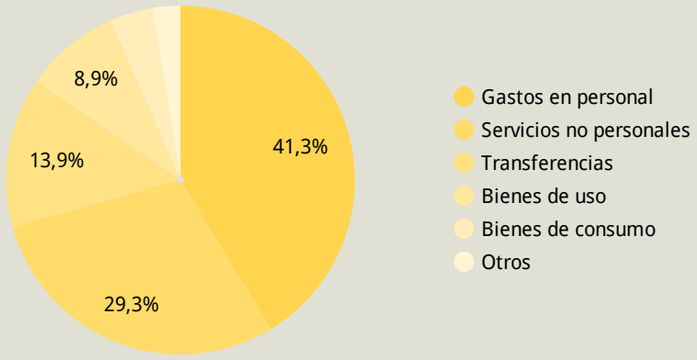
Este enfoque integral busca dotar de mayor claridad y previsibilidad al proceso presupuestario, facilitando el control y la evaluación del gasto.

Para finalizar, la organización del capítulo se desarrolla en distintas fichas, que describen el gasto público total del proyecto de presupuesto 2027 en las distintas clasificaciones, y por separado, en otras, se explica al gasto público mediante la finalidad de servicios de seguridad, y las funciones de salud, promoción y acción social, educación, cultura, vivienda y urbanismo, transporte, ecología y otras.

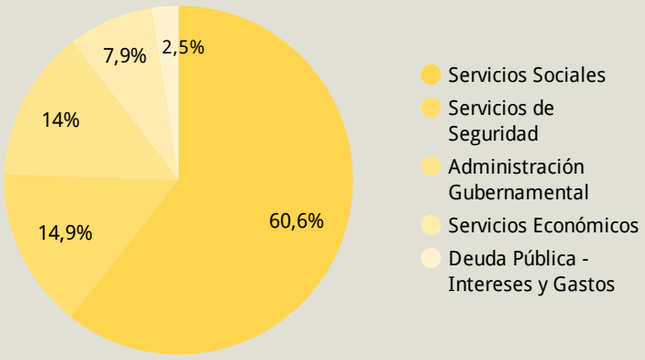
Gasto Público Total



Distribución por Objeto del Gasto

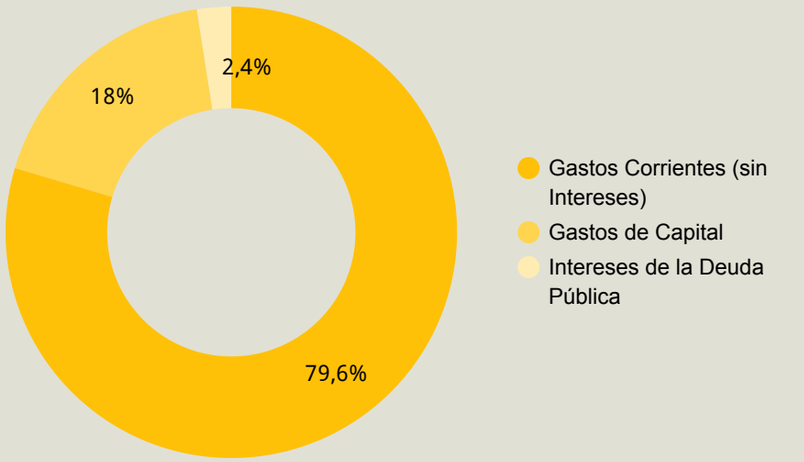


Distribución del Gasto por Finalidad

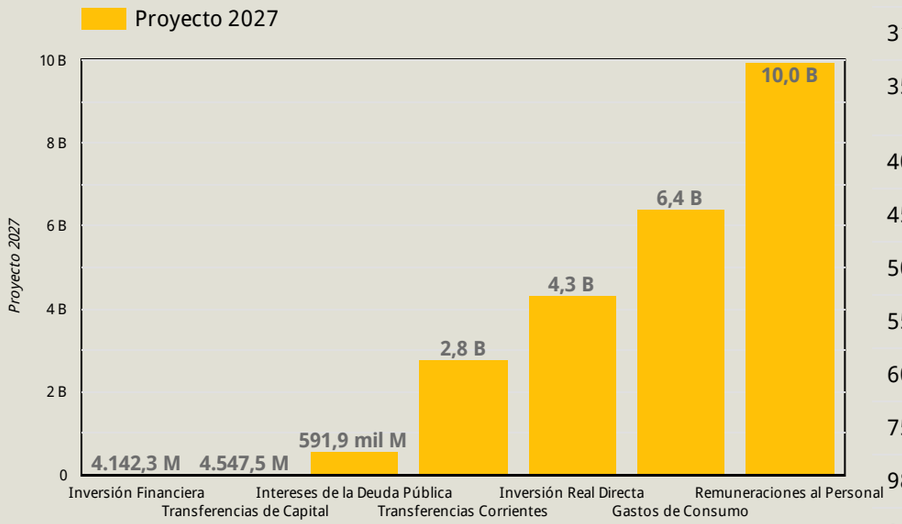


19,88 B	24,09 B	21,2%
$ M Vig. 30/06	$ M Proyecto	% Var. Nom.

Clasif. Econ. Gasto en Proyecto 2027



Distribución por Clasifi.Económico en Millones



Distribución del Gasto por Jurisdicción

J...	Jurisdicción	Proyecto
1	Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires	265,1 mil M
2	Auditoria General De La Ciudad De Buenos Aires	64,4 mil M
3	Defensoria Del Pueblo	102,4 mil M
5	Ministerio Publico	801,9 mil M
6	Tribunal Superior De Justicia	77,9 mil M
7	Consejo De La Magistratura	835,2 mil M
8	Sindicatura General De La Ciudad De Buenos Aires	9.532,8 M
9	Procuracion General De La Ciudad	55,1 mil M
20	Jefatura De Gobierno	1,2 B
21	Jefatura De Gabinete De Ministros	2,6 B
24	Ministerio De Justicia	380,3 mil M
29	Ministerio De Seguridad	2,7 B
31	Ministerio De Movilidad E Infraestructura	2 B
35	Ministerio De Espacio Publico E Higiene Urbana	918,2 mil M
40	Ministerio De Salud	4 B
45	Ministerio De Desarrollo Humano Y Hábitat	1,4 B
50	Ministerio De Cultura	387,9 mil M
55	Ministerio De Educación	4,4 B
60	Ministerio De Hacienda Y Finanzas	358,4 mil M
75	Ministerio De Desarrollo Económico	137,1 mil M
98	Servicio De La Deuda Publica	608,2 mil M
99	Obligaciones A Cargo Del Tesoro	923,4 mil M

4.2 Principales Conceptos

Clasificación Económica

La evolución del gasto total se sitúa en el proyecto 2027 en el orden de los 24.094.340,6 millones, que significa una variación nominal del 21,2% respecto del crédito vigente al 30/06 del ejercicio 2026.

Los gastos corrientes primarios totalizan un monto de $ 19.176.736,2 que significan el 79,6 por ciento del presupuesto, con una variación nominal del 23,2 por ciento.

En la composición de los Gastos Corrientes Primarios, el concepto de mayor incidencia es el correspondiente a las Remuneraciones del Personal, cuya previsión es de $ 9.950.480,7 millones. Este importe refleja la anualización del gasto en personal para el próximo ejercicio, y contempla un proyectado de futuras negociaciones paritarias.

Los Gastos de Consumo representan el 26,7 por ciento del gasto total, mientras que las transferencias para financiar gastos corrientes ascienden a 2.797.878,0 millones, esto es el 14,6 por ciento del gasto corriente primario total.

En lo que respecta al gasto de capital, el monto presupuestado es de $ 4.325.717,1 millones, lo que significa un incremento del 7,3 % nominal respecto del crédito vigente al 30/06 del ejercicio 2026.

En este sentido, en un contexto planteado de baja de impuestos y equilibrio sostenido, el Presupuesto 2027 consolida a la inversión pública como uno de sus ejes centrales, destacando que el mayor porcentaje de la inversión real directa programada para 2027 se corresponde con obras de infraestructura en subterráneos, que significan una de las mayores participaciones de estas obras en el total del presupuesto de los últimos veinte

años. Esto se debe a las obras proyectadas para 2027 en la Línea F, la modernización de la Línea B, así como otras obras en las Líneas A, C y D.

Otras grandes inversiones se explican por la continuidad de obras de mejoramiento de la Infraestructura Escolar, Obras en Alcaidías y Comisarías, diversas Obras en el Espacio Público, y en obras en hospitales.

Los Intereses por Deuda Interna y Externa suman $ 591.887,3 millones, que representan el 2,5 por ciento del presupuesto total.

4.3 Orientación del Gasto por Finalidad y Función

A continuación, se describen los principales conceptos de finalidad y función.

4.3.1 Servicios de Seguridad

La finalidad Servicios de Seguridad comprende las políticas destinadas a preservar la seguridad pública y ciudadana, prevenir el delito, garantizar el orden y la convivencia en el espacio público, fortalecer la seguridad vial, atender emergencias, desarrollar capacidades de protección civil y avanzar en la consolidación del sistema penal y penitenciario propio de la Ciudad.

En materia de seguridad pública y orden urbano, estas políticas se articulan con el eje M2 – Metro Cuadrado del Plan de Acción de Gobierno 2027–2029, que prioriza el cuidado del espacio público, el respeto irrestricto de la ley, la libre circulación y la convivencia ciudadana pacífica.

Seguridad pública, prevención y tecnología

- ✓ Policía de la Ciudad y despliegue territorial

  Constituye el principal dispositivo operativo de seguridad, superando los 28.000 efectivos desplegados de forma cotidiana en calle. Se sostiene la incorporación gradual de oficiales, auxiliares y personal civil mediante el Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSP), la renovación permanente de la flota automotor y la dotación de equipamiento de protección personal y dispositivos de baja letalidad. Asimismo, se estandariza la infraestructura de las comisarías vecinales y comunales para optimizar circuitos administrativos y agilizar los tiempos de toma de denuncias.
- ✓ Control perimetral y accesos

  Se profundiza el despliegue preventivo sobre los accesos a la Ciudad y áreas de intercambio metropolitano mediante la consolidación de la Red de Destacamentos estratégicos con meta de cobertura plena, la ampliación del Anillo Digital y el patrullaje preventivo permanente sobre la avenida General Paz y los puentes del Riachuelo, en coordinación operativa con fuerzas federales y municipios vecinos.

- ✓ Tecnología e investigación criminal

  Se prioriza la inversión en equipamiento tecnológico moderno, integración de cámaras inteligentes, tótems de Puntos Seguros y monitoreo urbano. Para 2027 se profundizan herramientas aplicadas a la investigación criminal, con foco en el análisis estratégico de datos, trazabilidad de evidencia digital, tableros de control y evaluación constante de la respuesta de los despachos policiales a través del Sistema de Emergencias 911.

Atención de emergencias y protección civil

- ✓ Guardia de Auxilio y Emergencias: Brinda asistencia técnica operativa ininterrumpida (24 horas, los 365 días del año) ante situaciones de riesgo edilicio y contingencias en la vía pública, tales como derrumbes, apuntalamientos, caída de mampostería, remoción de árboles y postes en peligro y vallados preventivos.
- ✓ Defensa Civil y Bomberos: En el marco del Plan Director de Emergencias (Decreto 243/24), coordina la prevención, mitigación y respuesta ante siniestros, catástrofes y alertas meteorológicas e hidrológicas. Desarrolla hipótesis de riesgo, geocodificación de intervenciones, auditorías y capacitaciones comunitarias e interinstitucionales en RCP, primeros auxilios y autoprotección (Ley 5920).
- ✓ Logística en emergencias: Opera mediante el suministro de recursos de soporte crítico, tales como grupos electrógenos en dependencias y hospitales, torres de iluminación, motobombas para desagotes y vallados perimetrales durante contingencias o eventos de concentración masiva.

Seguridad escolar y prevención barrial

- ✓ Senderos Escolares

  Despliega agentes del Cuerpo de Prevención a pie y en ciclorrodados durante los horarios de ingreso y egreso en los niveles inicial, primario y secundario, manteniendo comunicación directa con la Policía de la Ciudad, Bomberos y SAME

ante emergencias. El diseño y reordenamiento de los corredores y cuadrantes se actualiza en función del Mapa del Delito, cámaras de videovigilancia y paradas de transporte público, articulando con comercios adheridos como puntos seguros.

- ✓ Participación y cercanía ciudadana

  A través de dispositivos territoriales como Seguridad en Tu Barrio, Comisarías Cercanas y los Foros de Seguridad Pública (Ley 5688), se coordinan mesas de trabajo en las 15 comunas junto a vecinos y autoridades para mapear problemáticas delictivas y promover prevención en ciberdelincuencia y canales de denuncia.

Orden urbano, eventos y seguridad privada

- ✓ Orden en el espacio público

  Sostiene operativos preventivos para la liberación de calzadas y veredas frente a la venta irregular, la desarticulación de actividades no reguladas como el estacionamiento informal, el control y recuperación de inmuebles usurpados y la fiscalización del espacio urbano coordinada entre Policía de la Ciudad y cuerpos de inspectores.

- ✓ Eventos masivos y deportivos

  La Dirección General de Seguridad en Eventos Públicos y el Comité de Seguridad en el Fútbol planifica, autoriza y supervisa los operativos en recitales, estadios y celebraciones masivas, articulando controles biométricos de acceso, logística de desconcentración y verificación de antecedentes (como el control de deudores alimentarios bajo la Ley 269). En manifestaciones se compatibiliza el derecho de reunión con la libre circulación.

- ✓ Seguridad privada

  Regula, registra y fiscaliza a prestadores, técnicos instaladores y operadores de monitoreo bajo la Ley 5688, integrando credenciales digitales, certificados de aptitud psicofísica y homologación de cursos de capacitación obligatoria a través del ISSP.

Protección a víctimas y asistencia judicial

- ✓ Las políticas de acceso a la justicia y protección integral garantizan acompañamiento interdisciplinario, patrocinio jurídico gratuito y restitución de derechos a víctimas de delitos y violencias.
- ✓ Se refuerzan los dispositivos técnicos frente a la violencia de género, administrando la entrega de botones antipánico, sistemas de geoposicionamiento dual (tobilleras para agresores y receptores para damnificadas) y monitoreo de medidas restrictivas en articulación con el Mapa de Violencia de Género y el fuero judicial.

Formación, profesionalización e investigación

- ✓ Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSP):

  Comprende el diseño y dictado de las carreras y cursos para aspirantes e integrantes con estado policial de la Policía de la Ciudad, el Cuerpo de Bomberos y el Servicio Penitenciario y de Reintegración Social, además de los trayectos de nivelación (NICE) y las instancias de ascenso. Asimismo, tiene a su cargo la capacitación, homologación y certificación periódica obligatoria de los prestadores de seguridad privada, el desarrollo de tecnicaturas superiores y diplomaturas (en seguridad pública, criminalística y seguridad ambiental), y la investigación científica – técnica aplicada al análisis criminal, y al diseño de políticas públicas de seguridad con certificación de calidad ISO 9001:2015.

Fiscalización y control urbano

- ✓ Agencia Gubernamental de Control (AGC):

  Interviene de manera indelegable en la fiscalización, control de legalidad y otorgamiento de habilitaciones comerciales, industriales y de servicios en la Ciudad. Despliega inspecciones preventivas sobre las condiciones de seguridad, funcionamiento e higiene en establecimientos y en eventos masivos deportivos, artísticos y culturales desarrollados en estadios y espacios públicos o privados.

Asimismo, ejerce el control sobre instalaciones especiales y sistemas contra incendio, coordina operativos en locales de venta y reparación de telefonía celular (Ley 6.009) e inspecciona unidades de transporte alimentario (UTA) y condiciones higiénico-sanitarias, articulando operativos conjuntos con la Policía de la Ciudad y las demás áreas de control del Gobierno para preservar el orden y la convivencia urbana.

Identidad, estado civil y seguridad jurídica registral

- ✓ Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

  Administra el registro, resguardo y certificación de todos los actos jurídicos que dan origen, alteran o modifican el estado civil y la capacidad jurídica de las personas físicas en la jurisdicción de la Ciudad (Leyes Nacionales 14.586, 17.671 y 26.413). Constituye el eslabón primario de la seguridad jurídica y registral de los habitantes mediante la expedición de partidas, constancias fehacientes de identidad, resoluciones sumarias y certificaciones. Durante 2027 afianza su modernización a través de la integración de plataformas como el Registro Civil Electrónico (RCE) y Trámites a Distancia (TAD), garantizando interoperabilidad y trazabilidad documental para la ciudadanía y las instituciones del Estado.

Sistema penal y consolidación penitenciaria

- ✓ En concordancia con los convenios de transferencia progresiva de competencias penales desde el ámbito nacional, la Ciudad afianza su autonomía judicial y penitenciaria.
- ✓ Para 2027, el sistema penal propio profundiza la estructuración del Servicio Penitenciario y de Reintegración Social, enfocado en el cuidado, custodia y tratamiento individualizado de personas privadas de su libertad bajo la jurisdicción local, así como en la supervisión de penas y medidas alternativas a la prisión bajo estándares de derechos humanos.

- ✓ Se planifican centros de alojamiento acordes, programas formativos, sociolaborales y de reinserción para reducir la reincidencia, junto con la profesionalización continua del personal penitenciario en el Instituto Superior de Seguridad Pública.

Régimen Penal Juvenil

A partir de la sanción del Régimen Penal Juvenil (Ley Nacional 27.801), se amplía el ámbito de imputabilidad e incorpora a los adolescentes de 14 y 15 años al sistema de responsabilidad penal juvenil (alcanzando la franja de 14 a 18 años).

- ✓ La llegada de esta nueva población de destinatarios genera un impacto directo en la planificación y ejecución presupuestaria de la Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil dentro del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNyA).
  Esto plantea la necesidad de ampliar la capacidad operativa de los dispositivos existentes y prevé la apertura escalonada de plazas de alojamiento y residencias socioeducativas de libertad restringida destinadas específicamente a jóvenes de 14 y 15 años, y requiere adecuar la infraestructura, incorporar recursos humanos especializados para el cuidado y atención integral, fortalecer los equipos interdisciplinarios e incrementar las prestaciones educativas
- ✓ Respecto al impacto en el Poder Judicial, se proyecta un incremento sostenido de las intervenciones tutelares y defensivas en todas las etapas del proceso penal y la ejecución de medidas, exigiendo el fortalecimiento de las defensorías y asesorías especializadas con equipos interdisciplinarios.

En conjunto, la finalidad Servicios de Seguridad articula la prevención del delito, el despliegue operativo y la videovigilancia territorial; la formación de excelencia e investigación a cargo del Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSP); la fiscalización comercial y de eventos masivos ejercida por la Agencia Gubernamental de Control (AGC);

la garantía de la identidad ciudadana y la seguridad jurídica a través del Registro Civil; el ordenamiento del espacio público; la respuesta integral ante emergencias; la protección y asistencia a víctimas de violencia; y el desarrollo y consolidación del sistema penal y penitenciario propio de la Ciudad.

Seguridad Pública

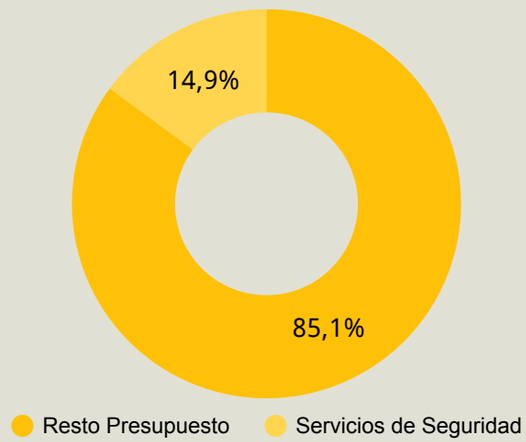


Definición

Esta finalidad se corresponde con acciones inherentes a preservar la seguridad de la población y de sus bienes, comprende las acciones destinadas a prevenir el delito y la violencia. Comprende también el registro, control y regulación del estado civil de las personas.

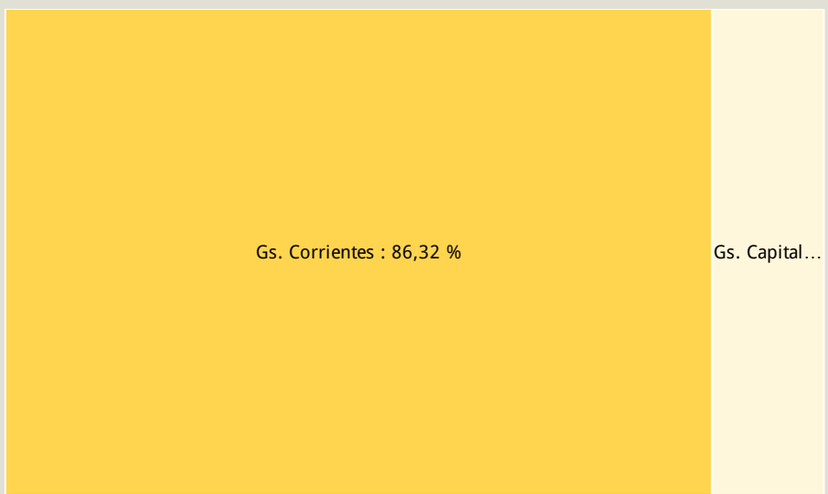
Incluye, asimismo, las acciones a prevenir y resolver las situaciones de emergencia derivadas de siniestros o desastres naturales.

Parti. Rel. Función en Presupuesto Total

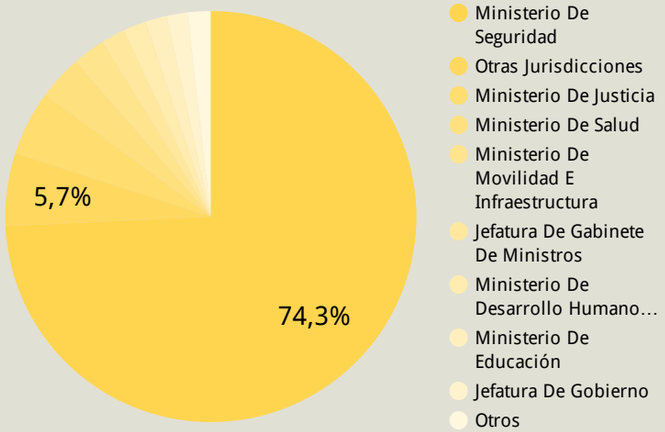


2,92 B	3,59 B	23,1%
$ M Vig. 30/06	$ M Proyecto	% Var. Nom.

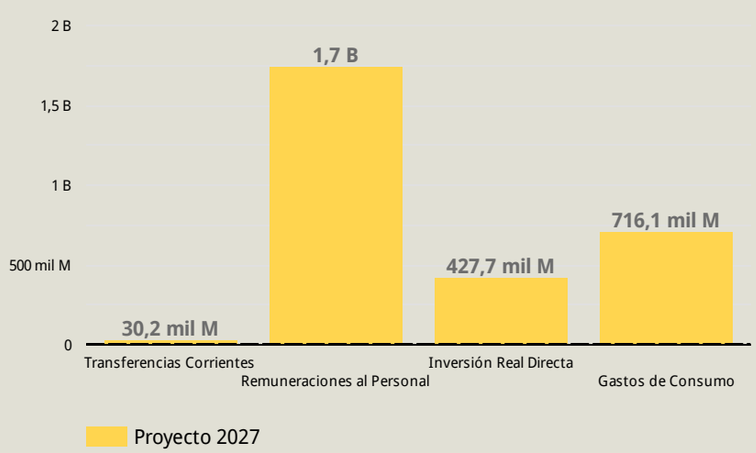
Clas. Económica Gasto en Proyecto 2027



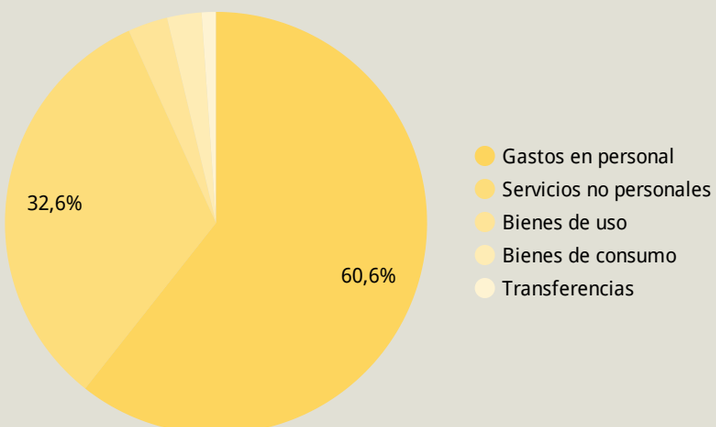
Distribución por Jurisdicción



Distribución por Clas. Económica en Proyecto 2027



Distribución por Objeto del Gasto



4.3.2 Salud

Las políticas públicas sanitarias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para 2027 se integran en el eje estratégico Cuidado del Plan de Acción de Gobierno 2027–2029. Bajo el criterio rector de Prioridad Porteña, la Ciudad consolida un sistema público de salud accesible, oportuno, eficiente y centrado en las personas.

La estrategia profundiza el objetivo de Demanda Insatisfecha CERO para porteños, fortaleciendo la atención primaria, ampliando turnos y canales de acceso, modernizando la infraestructura hospitalaria e incorporando equipamiento biomédico de última tecnología en una red pública de más de 100 efectores.

Salud digital y acceso

- ✓ Historia Clínica Electrónica (HCE)
  Se consolida la Historia Integral de Salud unificando longitudinalmente los episodios de atención ambulatoria, guardia e internación en efectores de agudos, monovalentes y de atención primaria.
- ✓ Digitalización diagnóstica e insumos
  Se profundiza la integración diagnóstica en red mediante los sistemas RIS y PACS (almacenamiento y visualización remota de imágenes), la informatización de laboratorios a través de LIS y la trazabilidad integral del ciclo del medicamento e insumos críticos en toda la red.
- ✓ Canales de turnos
  Se amplía la oferta y gestión de turnos a través del Gestor de Encuentros, intensificando el acceso equitativo con prioridad porteña, tanto en la línea telefónica 147 de salud, los mesones de atención presenciales, BOTI y la plataforma web.

Atención primaria y salud comunitaria

- ✓ Red de cercanía

  La Atención Primaria de la Salud es uno de los pilares estratégicos del sistema sanitario, entendiendo que gran parte de las consultas pueden resolverse en este nivel de atención. La red territorial está conformada por 51 Centros de Salud y Acción Comunitaria (CeSAC), 3 Centro de Cuidados Integrales (CCI), 14 Centros Médicos Barriales (CMB) y 4 Centros de Diagnóstico Porteño (CDP)

- ✓ Seguimiento integral

  Equipos interdisciplinarios brindan control de niños y persona gestante en el marco del Plan de los 1.000 Días, vacunación de calendario, salud reproductiva y abordaje territorial de patologías prevalentes (tuberculosis, dengue, VIH/ITS y crónicas no transmisibles), complementado con Unidades Sanitarias Móviles.

Red hospitalaria: agudos, materno-infantiles, especializados y Garrahan

- ✓ Hospitales Generales de Agudos

  Se sostienen obras clave del Master Plan en guardias (Fernández, Ramos Mejía, Argerich, Tornú y Santojanni), consultorios externos (Álvarez, Durand, Penna, Piñero, Pirovano, Rivadavia, Santojanni, Vélez Sarsfield y Zubizarreta), quirófanos del Hospital Penna y servicios estratégicos en Durand, Fernández, Muñiz y Piñero.

- ✓ Hospitales Materno-Infantiles

  Atención obstétrica, neonatal y pediátrica especializada en los hospitales Ramón Sardá, Pedro de Elizalde y Ricardo Gutiérrez.

- ✓ Hospital de Pediatría Garrahan

  La Ciudad participa del financiamiento conjunto de este efector de máxima complejidad pediátrica nacional para atención ambulatoria, oncológica, cirugías cardiovasculares y trasplantes.

- ✓ Patologías Específicas y Monovalentes

Atención especializada en el Hospital Muñiz (enfermedades infectocontagiosas), Marie Curie (oncología, incorporando equipamiento PET/TC), Udaondo (gastroenterología) y Quemados Dr. Arturo Illia.

- ✓ Oftalmología

  Diagnóstico y cirugía vitreoretinal y de córnea en los hospitales Lagleyze y Santa Lucía, contando este último con el único Banco de Ojos habilitado en CABA para trasplantes oculares.
- ✓ Odontología

  Atención integral y urgencias odontológicas para adultos y niños en los hospitales Dr. Ramón Carrillo, Dr. José Dueñas y el pediátrico Benito Quinquela Martín.
- ✓ Rehabilitación

  Servicios especializados en fisiatría, ortopedia y rehabilitación respiratoria y psicomotriz en los hospitales Manuel Ferrer, IREP y Rocca.
- ✓ Inversión en Equipamiento Médico

  Incorporación de 80 equipos de alta gama (tomógrafos computados, angiógrafos, resonadores magnéticos, equipos SPECT-CT de medicina nuclear y mamógrafos con mammotome).

Emergencias médicas (SAME)

- ✓ Operación ininterrumpida de auxilio físico y psicosocial a través de las líneas 107 y 136, sumando unidades de motomedicina, relocalización geoespacial de bases para reducir tiempos de arribo, servicio de aeroevacuación y cobertura para personas en situación de vulnerabilidad en vía pública.

Salud mental y cuidados prioritarios

- ✓ Red asistencial continua

  Cobertura comunitaria y ambulatoria disponible los 365 días del año en centros y hospitales especializados (Borda, Moyano, Tobar García, Alvear y Centro

Ameghino), telemedicina y Línea de Salud Mental, articulando con dispositivos vinculares y/o de inclusión social.

- ✓ Neurodesarrollo y prevención escolar
  Consolidación del Plan de Neurodesarrollo infanto-juvenil con cobertura pública exclusiva y acciones en escuelas secundarias frente a consumos problemáticos, acoso, uso de redes y prevención del suicidio.

Gestión sostenible y calidad

- ✓ Recupero de prestaciones (FACOEP SE)
  Cobranza y facturación a obras sociales, empresas de medicina prepaga y seguros extranjeros por servicios brindados en la red pública, reinvirtiendo los recursos en infraestructura y equipamiento.
- ✓ Gestión operativa de insumos y recursos humanos
  Fortalecimiento de las capacidades de compras centralizadas, abastecimiento mediante los sistemas de monitoreo por indicadores, examen autónomo de Residencias Médicas y formación continua a través del Campus Virtual y simulación clínica.
- ✓ Institutos especializados
  El Instituto de Trasplante fiscaliza y coordina la procuración y donación de órganos (Leyes 24.193 y 27.447), mientras que el Instituto de Zoonosis Luis Pasteur conduce la vigilancia y control integral de zoonosis.

En conjunto, la política sanitaria de la Ciudad para 2027 consolida un sistema de salud público más cercano, accesible y centrado en las personas. En línea con el eje Cuidado del Plan de Acción de Gobierno 2027–2029, la ampliación de los canales de acceso y de la atención primaria, la modernización de hospitales, la incorporación de tecnología, el fortalecimiento de la salud mental y la mejora de la respuesta ante emergencias buscan que cada porteño reciba una atención oportuna, integral y de calidad.

Salud

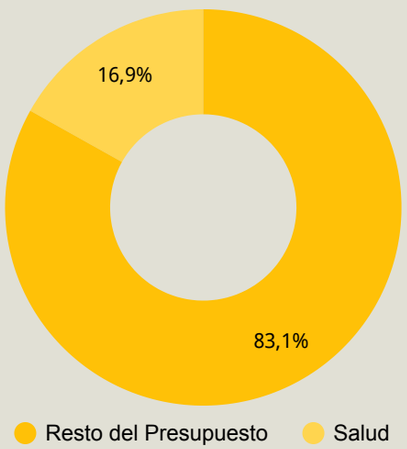


Definición

Acciones orientadas a garantizar un óptimo nivel de salud a toda la población.

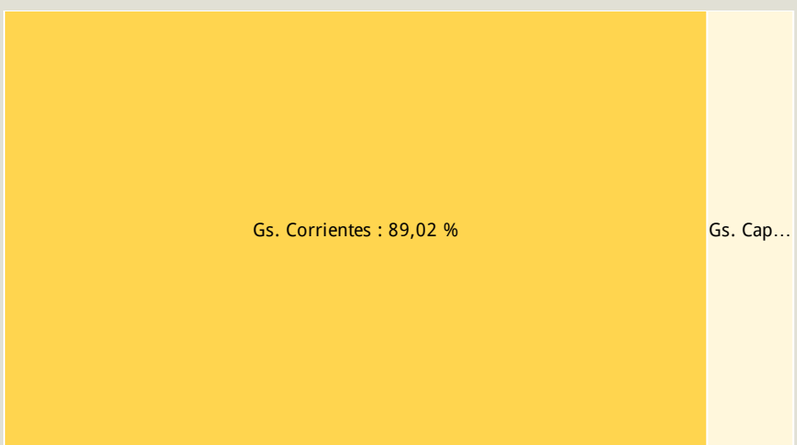
Incluye las funciones de regulación, fiscalización y control de productos alimenticios, medicinales, tecnología médica, y cualquier otro aspecto que tenga incidencia médica.

Parti. Rel. Función en Presupuesto Total



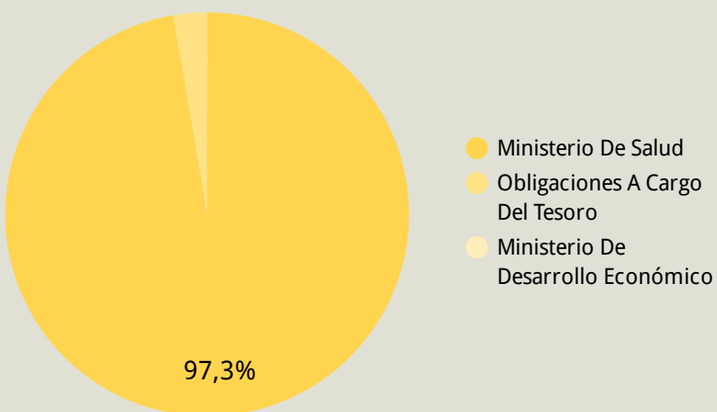
3,36 B	3,97 B	18,2%
$ M Vig. 30/06	**$ M Proyecto**	**% Var. Nom.**

Clas. Económica Gasto en Proyecto 2027

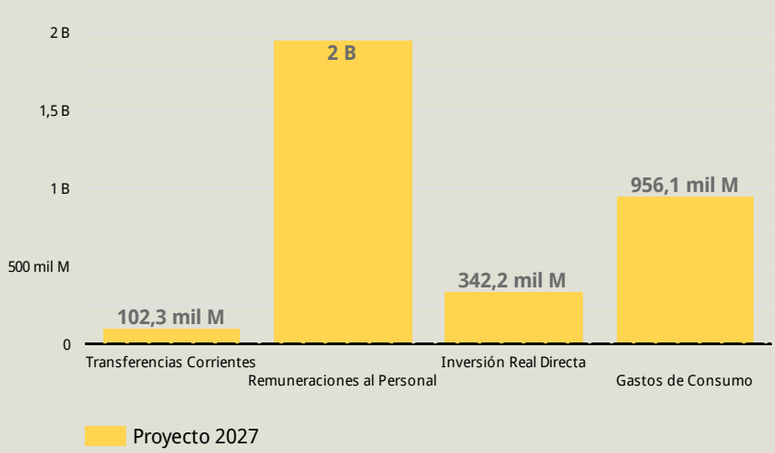


*Los Gastos de Capital representan el 10,9%.

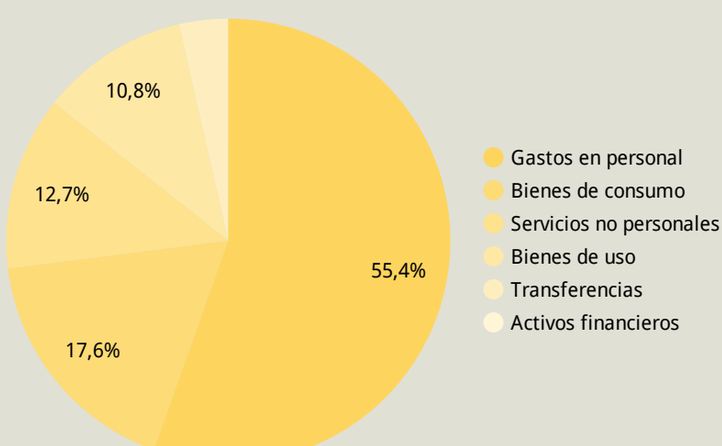
Distribución por Jurisdicción



Distribución por Clas. Económica en Proyecto 2027



Distribución por Objeto del Gasto



4.3.3 Promoción y Acción Social

Las políticas de Promoción y Acción Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para 2027 se integran en el eje estratégico Cuidado del Plan de Acción de Gobierno. Se orientan a prevenir y atender situaciones de vulnerabilidad social, garantizar derechos fundamentales y fortalecer la autonomía de las personas, las familias y las comunidades mediante la articulación de asistencia inmediata, transferencias directas de ingresos, acompañamiento psicosocial, soluciones habitacionales, seguridad alimentaria, formación laboral e integración territorial.

Red de Atención y Emergencia Social

- ✓ Asistencia inmediata 24/7

  La atención de emergencia opera en forma ininterrumpida los 365 días del año a través de la Línea Social Gratuita 108, que recibe llamados vinculados con personas en situación de calle y activa la intervención de los móviles de la Red de Atención (Programa Buenos Aires Presente — BAP). Estos recorren la Ciudad con equipos de abordaje territorial, realizan la primera intervención social, brindan asistencia básica y curaciones sanitarias, articulan la atención sanitaria cuando la situación lo requiere y, de acuerdo con cada caso, gestionan la derivación a los dispositivos y prestaciones sociales disponibles.
- ✓ Centros de Inclusión Social (CIS)

  La Ciudad consolida su red de Centros de Inclusión Social para el alojamiento transitorio, la cobertura alimentaria, la atención sociosanitaria y el acompañamiento profesional de personas en situación de calle, orientado a la restitución de derechos, el fortalecimiento de la autonomía y la construcción de estrategias de egreso, incluyendo efectores especializados como el CIS Lanteri y las Casas Vinculares, destinadas a personas en situación de calle que requieren un abordaje específico por padecimientos de salud mental o consumos problemáticos, con

acompañamiento y articulación sociosanitaria para favorecer la continuidad de los cuidados.

- ✓ Emergencia Habitacional y Subsidios

  Se da continuidad al otorgamiento de subsidios habitacionales y a las estrategias de acompañamiento destinadas a personas y familias en situación de calle efectiva o vulnerabilidad habitacional crítica, orientadas a facilitar el acceso, la permanencia y la transición hacia soluciones habitacionales más estables. Estas herramientas incluyen las previstas por el régimen del Decreto 690/06 y su continuidad en el marco de la Ley 6935, así como programas de asistencia a inquilinos y otras políticas habitacionales que se complementan con la oferta del Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC).

Consumos Problemáticos y Adicciones

- ✓ Línea específica y red de asistencia

  A través de la opción 3 de la Línea 108 se garantiza orientación, primera escucha y derivación telefónica permanente las 24 horas, articulando con efectores y dispositivos comunitarios y especializados para el abordaje de consumos problemáticos y adicciones.

- ✓ Abordaje comunitario

  Se implementa un modelo territorial de prevención y asistencia voluntaria que articula centros ambulatorios propios, Centros de Intervención Asistencial Comunitaria, centros barriales y dispositivos residenciales con equipos interdisciplinarios, promoviendo abordajes comunitarios, la continuidad de los tratamientos y la reinserción social.

Integración Social y Redes Comunitarias

- ✓ Programa Redes por la Inclusión

  Dirigido a personas mayores de 18 años en situación de vulnerabilidad, con

cobertura prioritaria para quienes se encuentran alojados en la red de Centros de Inclusión Social. Promueve procesos de inclusión, autonomía y fortalecimiento de vínculos comunitarios mediante trayectos de capacitación, mentorías, contención psicosocial y revinculación, organizados bajo cuatro lineamientos: "Autoconocimiento, autocuidado y entrenamiento para la inclusión", "Redes y participación comunitaria", "Acompañamiento y seguimiento" y "Finanzas, derechos e inclusión tecnológica".

Desarrollo del Potencial Humano y Economía Social

- ✓ Intermediación y formación sociolaboral

  Combina trayectos formativos con talleres de orientación laboral, entrevistas y apoyo a la terminalidad educativa, dirigidos a personas en situación de vulnerabilidad social, con foco en la formación para el empleo, la orientación sociolaboral y la vinculación con oportunidades de inserción laboral y tareas comunitarias.
- ✓ Centros de Desarrollo Emprendedor y Laboral de la Ciudad de Buenos Aires (CeDEL)

  Espacios territoriales de cercanía destinados a acercar la oferta de formación para el trabajo, promover el emprendedurismo y el financiamiento productivo, y brindar orientación y acompañamiento para el acceso a oportunidades de inserción laboral y desarrollo productivo.
- ✓ Economía social y cooperativas

  Asistencia técnica, financiera y para la comercialización de unidades productivas de la economía social, junto con acciones de articulación con el sector privado a través de la Red de Empresas, destinadas a fortalecer su sostenibilidad y ampliar sus oportunidades de desarrollo.

Seguridad Alimentaria y Transferencias de Ingresos

- ✓ Con Todo Derecho – Ciudadanía Porteña

  Subsidio mensual directo transferido mediante tarjeta de compra precargada emitida por el Banco Ciudad, destinado a fortalecer los ingresos de hogares en situación de vulnerabilidad social y facilitar el acceso a alimentos, productos de higiene, limpieza y artículos escolares.
- ✓ Líneas integradas

  Vincula la ayuda social con componentes específicos de salud y educación, como Estudiar es Trabajar —destinado a personas de 18 a 60 años integrantes de hogares perceptores de Ciudadanía Porteña que se encuentran cursando estudios—, la Red Primeros Meses —destinada a mujeres embarazadas y madres de niñas y niños de hasta un año de hogares perceptores de Ciudadanía Porteña— y complementos por riesgo nutricional o celiaquía.

Niñez, Adolescencia y Juventudes

- ✓ Protección y cuidado temprano

  Red de Centros de Desarrollo Infantil (CEDI), Centros de Atención Familiar (CAF), Casas de Niños, Niñas y Adolescentes y Centros de Primera Infancia (CPI), orientados al cuidado, el desarrollo infantil temprano, las oportunidades para el aprendizaje y el acompañamiento a las familias en la crianza, así como a la prevención de situaciones de maltrato y explotación infanto-juvenil.
- ✓ Programas y dispositivos

  Se desarrollan programas y espacios destinados a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social, orientados a promover su desarrollo integral, participación y autonomía. Entre ellos, el Programa Adolescencia brinda talleres culturales, deportivos y de ciencia y tecnología, acompañamiento profesional y apoyo a las trayectorias educativas y de inclusión sociolaboral, complementados con espacios comunitarios como las Juegotecas Barriales.

- ✓ Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNyA)
  Como organismo rector en materia de infancias bajo la Ley 114, despliega la red descentralizada de Defensorías Zonales en las 15 comunas y servicios de guardia operativa ininterrumpida las 24 horas ante urgencias o vulneración grave de derechos. Coordina medidas de protección integral y excepcional, el sostenimiento de estrategias habitacionales y de contención, el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas y la modernización de la gestión mediante el sistema informático unificado NNyA.

Personas Mayores y Economía Plateada

- ✓ Protección de derechos
  En el marco de la Ley 5.420 (programa “Proteger”) brinda asistencia psicosocial, patrocinio legal, acceso a la justicia y alojamiento protegido en situaciones de riesgo o maltrato, sumando atención y contención telefónica mediante la Línea 147.
- ✓ Dispositivos y cuidados de cercanía
  La red de centros de día, residencias permanentes, subsidios a centros de jubilados y servicios de asistencia gerontológica domiciliaria promueve el cuidado y la autonomía de las personas mayores, complementándose con herramientas de asistencia económica y habitacional destinadas a quienes atraviesan situaciones de vulnerabilidad.
- ✓ Economía Plateada
  Acciones orientadas al envejecimiento activo, la inclusión digital, la participación en proyectos productivos y comunitarios y la promoción de una ciudad accesible y amigable con las personas mayores.

Inclusión de Personas con Discapacidad (COPIDIS)

- ✓ Accesibilidad universal y autonomía
  Gestiona el Certificado Único de Discapacidad (CUD), desarrolla acciones de

intermediación laboral, entrega ayudas técnicas y elementos ortopédicos y financia proyectos de vida independiente.

Fortalecimiento Comunitario y Organizaciones de la Sociedad Civil

- ✓ Programa de Fortalecimiento a Grupos Comunitarios (Ley 2.956)
  Otorga subsidios semestrales para gastos corrientes y de capital a organizaciones sociales sin fines de lucro, complementados con asistencia alimentaria directa mediante la entrega de alimentos, y coordina mesas de trabajo con las organizaciones alcanzadas.
- ✓ Sedes de Atención Social (SAS)
  Presencia territorial descentralizada en las comunas para recibir demanda espontánea, orientar, identificar situaciones de vulnerabilidad y facilitar el acceso a recursos y prestaciones sociales, articulando con las áreas y dispositivos correspondientes.

Promoción, Memoria y Transversalización de Derechos Humanos

- ✓ Fortalecimiento, Promoción y Difusión de DDHH
  Desde el Ministerio de Justicia, se implementan las políticas públicas orientadas a la igualdad, la memoria y la no discriminación en el marco de la Ley 5.261. Despliega talleres formativos, proyectos de justicia restaurativa para la convivencia pacífica, iniciativas pedagógicas de educación en derechos a través del arte, campañas de respeto a la diversidad y asistencia financiera y técnica a organizaciones de derechos humanos para el fortalecimiento de la cultura democrática y los compromisos internacionales de la Ciudad.

Asistencia al Damnificado

Bajo la órbita de la Dirección General de Abordaje Comunitario se gestiona, asigna y controla el pago de subsidios económicos específicos fijados por leyes locales:

- ✓ Ex Combatientes Héroes de Malvinas (Ley 1.075 y modificatorias)
  Se garantiza la asignación y liquidación del subsidio mensual y vitalicio destinado a ex combatientes de la Guerra de las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich e Islas del Atlántico Sur
- ✓ Víctimas de la Tragedia de Cromañón (Ley 4.786 y modificatorias)
  Se administra el subsidio mensual dirigido a los sobrevivientes y a los familiares de víctimas fatales como consecuencia de la masacre ocurrida el 30 de diciembre de 2004 en el boliche República Cromañón
- ✓ Madres y Padres de Desaparecidos (Ley 2.089/)
  Otorga un subsidio mensual y especial a madres y padres de víctimas del terrorismo de Estado.

Desarrollo Territorial (Área Sur)

- ✓ Corporación Buenos Aires Sur (Ley 470)
  Ejecuta acciones estratégicas destinadas al desarrollo urbano, industrial, comercial y habitacional del sur de la Ciudad, en cumplimiento del artículo 18 de la Constitución porteña para mitigar desequilibrios zonales. A través del Fondo de Desarrollo Buenos Aires Sur, articula inversiones público-privadas en infraestructura, urbanizaciones, radicación productiva sustentable, generación de empleo y proyectos de mejoramiento físico del entorno que favorezcan el arraigo y la inclusión socioterritorial de la comunidad residente.

Sustentabilidad Tarifaria y Equidad en el Acceso al Transporte Terrestre y Subterráneo

- ✓ Compensaciones tarifarias
  En el marco de la función social del transporte, y a través del Ministerio de Movilidad e Infraestructura, la Ciudad sostiene el régimen de compensaciones y subsidios

tarifarios a las líneas de colectivos de jurisdicción local, amortiguando el impacto del costo operativo del pasaje para los usuarios y garantizando la accesibilidad económica a los servicios esenciales de movilidad urbana.

En conjunto, las políticas de Promoción y Acción Social de la Ciudad para 2027 articulan la respuesta operativa de emergencia con procesos estructurales de inclusión, restituyendo derechos y generando condiciones para que las personas y comunidades construyan proyectos de vida sostenibles y autónomos.

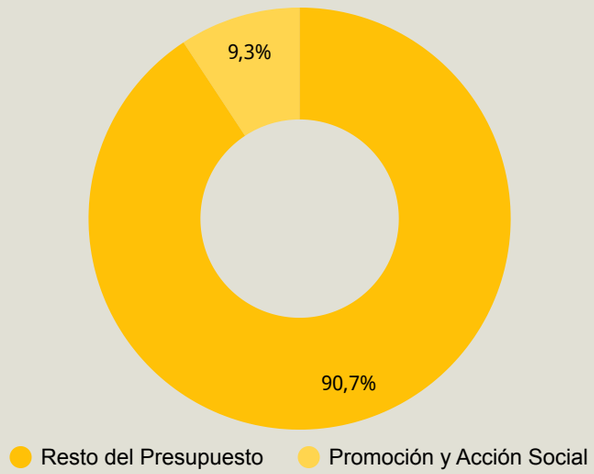
Promoción y Acción Social



Definición

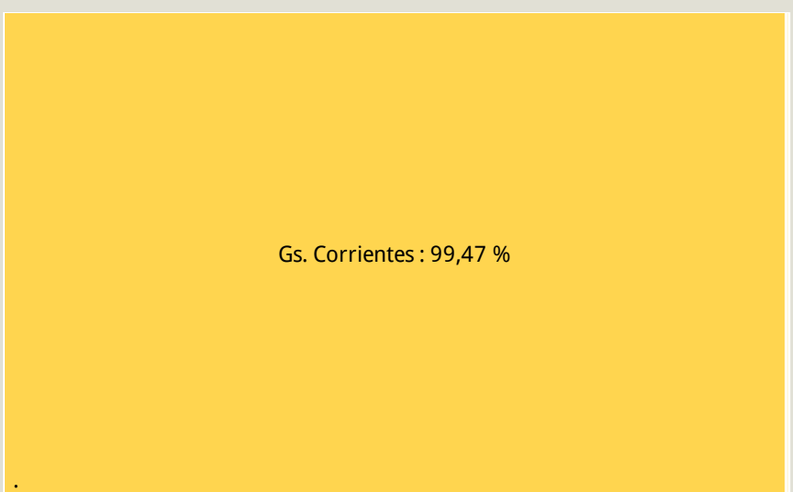
Acciones tendientes a brindar protección y ayuda directa a personas necesitadas, por medio de aportes financieros o materiales. Abarca los aportes a instituciones con fines sociales, con el propósito de dotarlas de los medios necesarios para el desarrollo de sus actividades de promoción social. Incluye también las acciones destinadas a la protección de los ciudadanos, colectiva o individualmente, contra cualquier practica discriminatoria por razones de raza, color, género, religión, opinión política, procedencia nacional, u origen social.

Parti. Rel. Función en Presupuesto Total

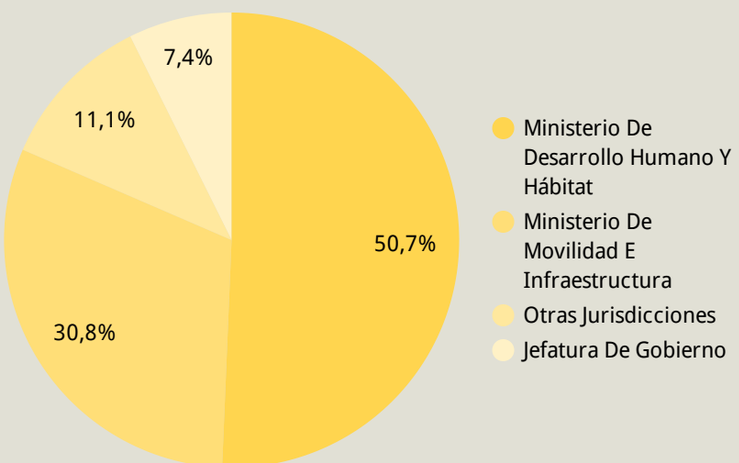


1,84 B	2,2 B	21,2%
$ M Vig. 30/06	$ M Proyecto	% Var. Nom.

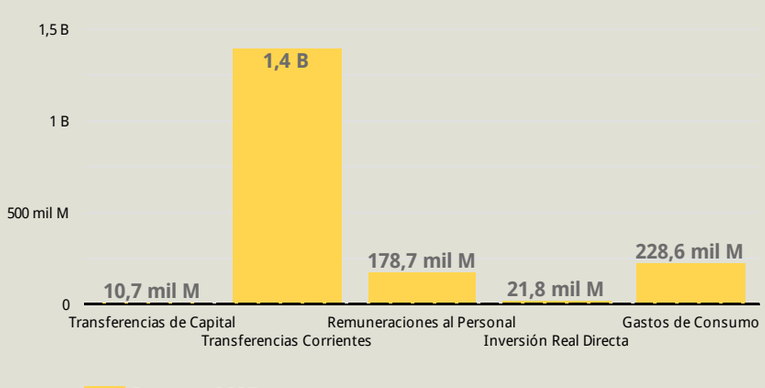
Clas. Económica Gasto en Proyecto 2027



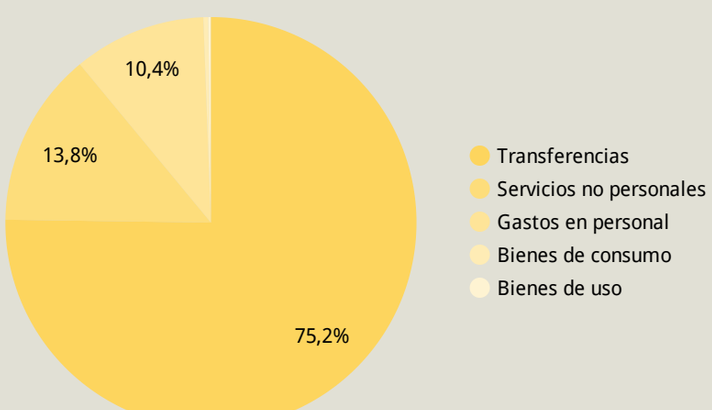
Distribución por Jurisdicción



Distribución por Clas. Económica en Proyecto 2027



Distribución por Objeto del Gasto



4.3.4 Educación

Las políticas educativas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para 2027 se integran en el eje estratégico Cuidado del Plan de Acción de Gobierno 2027–2029. A través del Plan Estratégico Buenos Aires Aprende, la Ciudad prioriza la mejora sustantiva de los aprendizajes, el acompañamiento de las trayectorias escolares, la innovación pedagógica, la inclusión y la preparación integral para el mundo socio productivo.

La estrategia educativa se vertebra en tres ejes: aprendizajes fundacionales, innovación en la enseñanza y el aprendizaje, y transformación digital para el aprendizaje. Estas prioridades se complementan con políticas de bienestar socioemocional, formación docente, infraestructura escolar, apoyo económico a las familias y vinculación con la cultura y el deporte.

Aprendizajes fundacionales e inclusión educativa

- ✓ Aprendizajes fundacionales
  Fortalecimiento intensivo de la enseñanza de Lengua y Matemática con mayor tiempo pedagógico, nuevos materiales y evaluación continua. El programa Escuelas en Foco otorga apoyo situado a las instituciones con mayores desafíos de aprendizaje, especialmente en la articulación entre el segundo ciclo primario (6° y 7.° grado) y el ciclo básico secundario (1° y 2° año).
- ✓ Jornada Extendida
  Cobertura del 100% de las escuelas primarias y secundarias estatales de jornada simple, incorporando más de tres horas a contraturno en 6° y 7° grado de primaria y en 1° año secundario para afianzar saberes fundacionales y reducir el ausentismo.
- ✓ Inclusión y bienestar socioemocional
  Política transversal bajo la Resolución 860/25 para derribar barreras al aprendizaje mediante Equipos de Orientación Escolar (EOE), Asistencia Socioeducativa (ASE)

y Maestros de Apoyo a la Inclusión (MAI). El desarrollo socioemocional se aborda en las dimensiones «Soy», «Somos» y «Actuamos» para promover la autoobservación, la toma de decisiones y los proyectos de vida autónomos.

Niveles del sistema educativo de gestión estatal y trayectorias

- ✓ Nivel Inicial

  Cobertura integral desde los 45 días hasta los 5 años en más de 400 instituciones, articulando la supervisión pedagógica con los Centros de Primera Infancia (CPI) y fortaleciendo la alfabetización digital temprana y el pasaje fluido a 1° grado.

- ✓ Nivel Primario

  Oferta en jornada simple, completa y extendida a lo largo de los 21 Distritos Escolares, estabilizando el nuevo diseño curricular y el modelo de Ciudad Bilingüe con enseñanza de inglés por niveles.

- ✓ Nivel Medio

  Continúa la transformación del nivel secundario (bachilleratos, comerciales y artísticas) sumando 28 nuevas escuelas medias que se incorporan al modelo Secundaria Aprende, profundizando un modelo de avance continuo, trabajo por proyectos interdisciplinarios y reorganización de los tiempos y espacios escolares. En modalidades de reingreso se consolida la adecuación al «Plan +15».

- ✓ Educación Técnica

  Se incorporan 11 escuelas técnicas a Secundaria Aprende, modernizando talleres y oficinas técnicas. Se garantizan las Prácticas Profesionalizantes (P.P.) obligatorias en sus 26 especialidades técnicas en articulación con el sector socioproductivo (incluyendo el Centro de Formación del Autódromo Gálvez), el proyecto Terminá la Escuela Secundaria Técnica y trayectos formativos pedagógicos para maestros de enseñanza práctica.

- ✓ Escuelas Normales Superiores

  Conducción y fortalecimiento de las Escuelas Normales Superiores (ENS) y los

Institutos de Enseñanza Superior (IES) bajo el modelo identitario de Unidades Académicas Integradas, donde conviven articuladamente los cuatro niveles (Inicial, Primario, Secundario y Terciario de formación docente). Operan como laboratorios pedagógicos integrados para el despliegue de residencias docentes tempranas y el fortalecimiento de los aprendizajes fundacionales mediante Fluidez Lectora y Escuelas en Foco.

- ✓ Escuelas Superiores de Educación Artística - ESEA

  Conducción de las ESEA dependientes del Ministerio de Educación, que integran la formación secundaria común obligatoria con especializaciones artísticas de nivel medio en jornada completa (música, danza, artes visuales, cerámica y teatro), junto a ocho profesorados de nivel terciario y cursos vocacionales abiertos a la comunidad.
- ✓ Educación Especial

  Garantiza la inclusión y configuraciones de apoyo desde la atención temprana (45 días) hasta los 22 años para estudiantes con discapacidad, operando a través de escuelas de educación especial, escuelas hospitalarias y domiciliarias, centros CEPAPI, y dispositivos especializados como los Maestros de Apoyo a la Inclusión (MAI), Asistentes Celadores (ACDM) e Intérpretes de Lengua de Señas (ILSA).
- ✓ Educación del Adulto y del Adolescente

  Asegura la terminalidad de los estudios obligatorios de nivel primario (desde los 14 años) y secundario (desde los 18 años) en formatos presencial, semipresencial y a distancia a través de más de 500 servicios educativos, articulando modalidades como Adultos 2000, Terminá la Secundaria, bachilleratos populares y la Ventanilla Única de Adultos (VUA).

Innovación, formación docente y habilidades para el futuro

- ✓ Agencia de Habilidades para el Futuro

Oferta formativa de vanguardia articulada con el sector productivo, impulsando centros de experimentación e innovación tecnológica a través de los Centros TUMO de Tecnologías Creativas, fortaleciendo la educación técnica superior y la formación profesional vinculada con las demandas del sector productivo.

- ✓ Formación y carrera docente

  Actualización de los planes de estudio en los profesorados de Educación Inicial y Primaria en articulación con la Universidad de la Ciudad y la Escuela de Maestros, enfatizando la formación situada y las residencias pedagógicas tempranas.

- ✓ Boleto Estudiantil

  Gratuidad en el transporte público terrestre y subterráneo (Ley 5656) para estudiantes de inicial, primaria, secundaria y educación especial.

Educación digital, modernización e infraestructura escolar

- ✓ Plan Integral de Educación Digital (PIED)

  Provisión de equipamiento y conectividad escolar a través del Plan Sarmiento. Mediante el Sistema Integrado de Gestión Nominal y el Sistema de Alerta Temprana de Abandono Escolar (SATAE), se realiza el monitoreo de trayectorias en tiempo real para intervenir ante riesgos de deserción.

- ✓ Servicios e infraestructura escolar

  Ejecución del plan edilicio bajo criterios de sustentabilidad mediante obras de creación y reemplazo de vacantes, ampliaciones funcionales (SUM, polideportivos, comedores), abordaje de patologías críticas (climatización, gas, electricidad) y preservación de escuelas de valor patrimonial.

Servicios a la comunidad educativa y acompañamiento socioeconómico

- ✓ Asistencia alimentaria y Comedores Escolares

  Servicio alimentario nutricional diario y asignación de Becas Alimentarias en todos los niveles educativos estatales para garantizar una adecuada nutrición escolar.

- ✓ Régimen de Becas Estudiantiles

  Sostenimiento de las Becas de Nivel Medio para la permanencia de alumnos vulnerables y becas de Nivel Superior para carreras técnicas y de enfermería (Leyes 1843 y 6615).
- ✓ Escuela Abierta y Cooperadoras

  Actividades pedagógicas, artísticas y recreativas los fines de semana a través de Escuela Abierta, junto con financiamiento y asesoramiento a cooperadoras escolares (Ley 3372 y Cooperar en Comunidad).

Educación de Gestión Privada

- ✓ Supervisión y acompañamiento integral

  La Dirección General de Educación de Gestión Privada administra, supervisa y acompaña pedagógicamente a las instituciones incorporadas a la enseñanza oficial en todos sus niveles y modalidades, así como a las entidades educativas asistenciales comprendidas en la Ley 621.
- ✓ Aporte gubernamental

  Se sostiene la asistencia financiera destinada con exclusividad al pago de sueldos y cargas sociales de las plantas orgánico-funcionales (POF) docentes en los niveles inicial, primario, secundario, especial, superior y de adultos, alcanzando a una matrícula de más de 231.000 alumnos en escuelas con aporte estatal.
- ✓ Régimen de Escuelas Seguras (Ley 2189)

  Se garantiza la subvención de tasas activas para líneas de financiamiento del Banco Ciudad orientadas a la adecuación edilicia y la mitigación de riesgos de infraestructura, con incentivos crediticios focalizados en el Nivel Inicial y en los establecimientos asistenciales de la Ley 621.
- ✓ Inclusión en beneficios educativos

  Los estudiantes de instituciones de gestión privada con 100% de aporte gubernamental y política de cuota cero acceden a los programas de apoyo del

Gobierno de la Ciudad, incluyendo el Boleto Estudiantil gratuito (Ley 5656) y el Pase Cultural para la franja de 16 a 19 años.

Formación artística en el ámbito cultural

- ✓ Enseñanza artística:
  Desde la Dirección General de Enseñanza Artística (DGEART) del Ministerio de Cultura, se ofrece la formación artística profesional se articula a través de la Conservatorios Manuel de Falla y Astor Piazzolla, EMAD, IVA Manuel José de Labardén, IIET, CeDAP, OEBA y Orquesta Escuela Emilio Balcarce bajo un Plan de Ordenamiento Educativo con campus virtual único y títulos homologados, complementado con las escuelas de danza, títeres y oficios del Complejo Teatral de Buenos Aires (CTBA).
- ✓ Instituto Superior de Arte del Teatro Colón (ISATC)
  Formación de excelencia en artes líricas, coreográficas, escenotécnicas y de orquesta, afianzada con la puesta en funcionamiento de su nueva sede en el Bloque C.

Deporte

- ✓ Desarrollo deportivo barrial y adaptado
  La Secretaría de Deportes coordina las políticas de recreación física comunitaria en polideportivos, parques, ligas barriales, colonias y programas de deporte inclusivo.
- ✓ Apoyo a clubes y automovilismo:
  Transferencias y subsidios a entidades deportivas de barrio mediante el Registro Único de Instituciones Deportivas (Leyes 1624 y 1807), junto al avance del Plan Integral de Puesta en Valor del Autódromo Oscar y Juan Gálvez para competencias y capacitación técnica.

En conjunto, las políticas de educación y deporte de la Ciudad para 2027 buscan ampliar

oportunidades desde la primera infancia hasta la formación a lo largo de toda la vida. En línea con el eje Cuidado del Plan de Acción de Gobierno 2027–2029, la mejora de los aprendizajes, el acompañamiento de las trayectorias educativas, la innovación, la inclusión, la infraestructura y el acceso al deporte contribuyen a que cada persona pueda desarrollar sus capacidades, construir su proyecto de vida y participar plenamente de la comunidad.

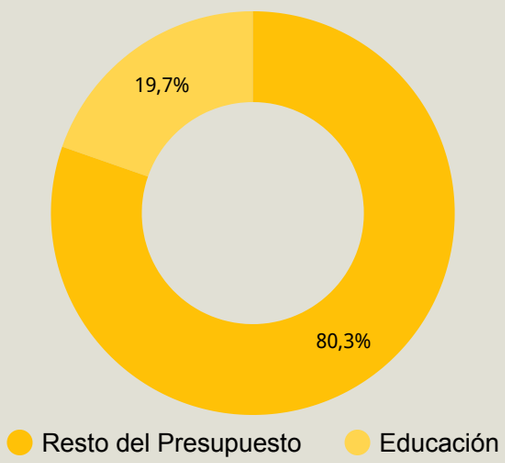
Educación



Esta función se corresponde con acciones tendientes a asegurar a todas las personas el acceso, permanencia, reinserción y egreso del sistema educativo. Abarca también la difusión y enseñanzas del saber humano dirigidos a satisfacer necesidades del individuo.

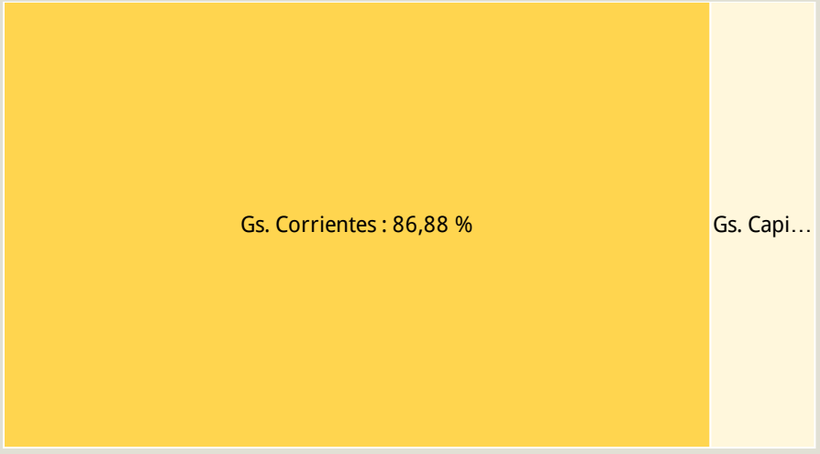
Incluye también las acciones destinadas al fomento y desarrollo del deporte.

Parti. Rel. Función en Presupuesto Total



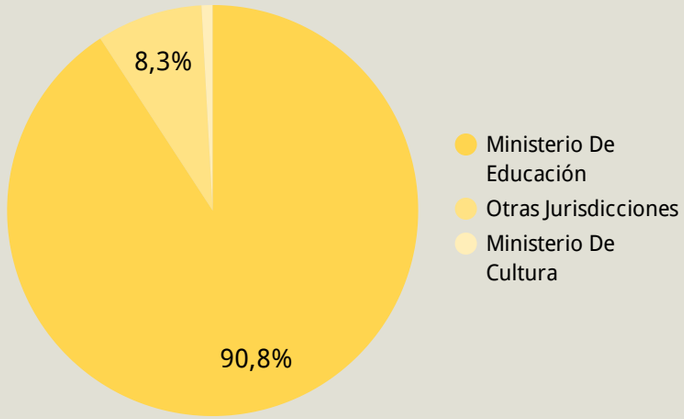
3,92 B	4,74 B	21,0%
$ M Vig. 30/06	**$ M Proyecto**	**% Var. Nom.**

Clas. Económica Gasto en Proyecto 2027

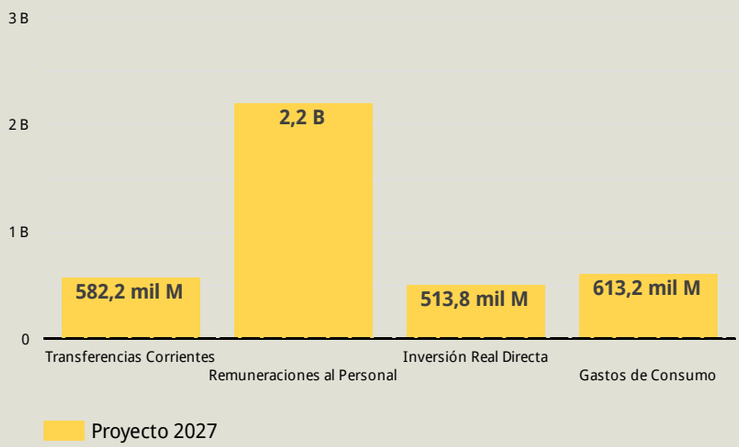


*El Gasto de Capital representan el 13,2%.

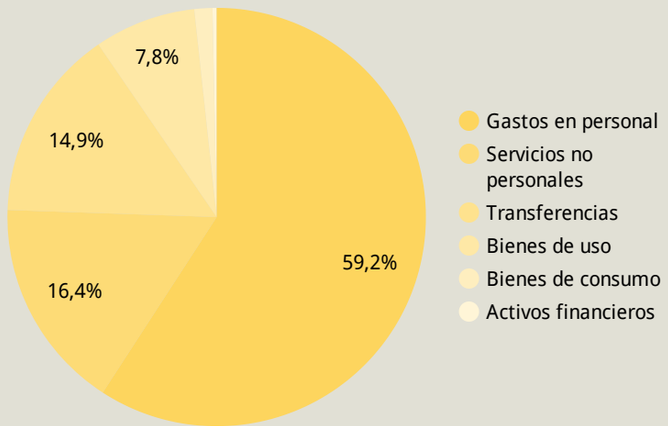
Distribución por Jurisdicción



Distribución por Clas. Económica en Proyecto 2027



Distribución por Objeto del Gasto



4.3.5 Cultura

Las políticas culturales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para 2027 buscan fortalecer la cultura como espacio de construcción de identidad, pertenencia, cohesión social y diversidad, al tiempo que reconocen su contribución a la educación, la innovación, el empleo, el turismo y el desarrollo de las industrias culturales y creativas.

Enmarcada en el eje transversal «Ciudad Atractiva» del Plan de Acción de Gobierno, la política cultural se vertebra en cinco ejes de gestión: Buenos Aires Ciudad de Libros, Buenos Aires Ciudad de Artes, Buenos Aires Ciudad de Talentos, Buenos Aires Ciudad con Historia y Buenos Aires Ciudad de Película.

Acceso y vida cultural

- ✓ Lectura, bibliotecas y sector editorial

  La Ciudad promueve el acceso universal a la lectura y la sostenibilidad de las industrias editoriales. Se profundizan los servicios de la Biblioteca Digital, la habilitación de Islas Digitales, la inscripción de socios en línea, el catálogo digital abierto, la actualización del sistema bibliográfico y el servicio de entrega domiciliaria *Biblioteca puerta a puerta*. La agenda literaria articula la presencia institucional en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, la Feria del Libro Infantil y Juvenil, el Festival de Literatura Joven, las jornadas de *Buenos Aires Negra (BAN)* y las transferencias de apoyo a bibliotecas populares. En paralelo, se ejecuta el Plan Sectorial de la Industria Editorial para capacitación profesional, comercialización federal y preservación de librerías notables.
- ✓ Cultura en los barrios

  La descentralización territorial se canaliza a través del Circuito de Espacios Culturales —conformado por 8 efectores barriales con ciclos de teatro, música, cine, danza, circo y más de 200 talleres comunitarios— y el Programa Cultural en Barrios,

presente en 38 sedes a lo largo de las comunas, complementado con su Servicio Cultural Público Digital para superar barreras geográficas.

- ✓ Acceso e inclusión cultural

  Incorporación de materiales accesibles en la red bibliotecaria y espectáculos adaptados. El Centro Cultural Recoleta programa para públicos familiares y juventudes, mientras que el Planetario Galileo Galilei sostiene funciones adaptadas para personas sordas, hipoacúsicas y público dentro de la condición del espectro autista (CEA).

Artes, formación y espacios culturales

- ✓ Producción y circulación artística

  La Banda Sinfónica de la Ciudad y la Orquesta del Tango brindan conciertos y ciclos didácticos en salas, plazas, colegios y efectores barriales. Estudio Urbano ofrece formación técnica, salas de grabación y el desarrollo de los proyectos sociocomunitarios *Suena el Barrio* y *Proyecto Disco*. La Usina del Arte despliega espectáculos musicales, artes visuales, gastronomía y contenidos de primera infancia en el espacio lúdico *Iupii*.

- ✓ Centros culturales
  - o *Centro Cultural General San Martín*

    Prosigue su renovación arquitectónica, técnica y ambiental integral, orientando su programación a la experimentación, cruces entre arte y nuevas tecnologías y economía creativa.
  - o *Centro Cultural Recoleta*

    Sostiene residencias creativas, convocatorias abiertas y programación multidisciplinaria para juventudes y familias.
  - o *Centro Cultural 25 de Mayo*

    Polo cultural de la zona norte con eje en cine barrial, teatro popular y musical, música en vivo y danza.

- ✓ Formación artística y talentos

  La formación vocacional y superior comprende al Conservatorio Manuel de Falla, Conservatorio Astor Piazzolla, EMAD, IVA Manuel José de Labardén, IIET, CeDAP, la Orquesta Estudiantil de Buenos Aires y la Orquesta Escuela Emilio Balcarce. Se ejecuta el Plan de Ordenamiento Educativo con modernización del campus virtual, homologación de títulos y legajo académico unificado con credencial digital.

  El Complejo Teatral de Buenos Aires (CTBA) continúa formando artistas en el Taller de Danza Contemporánea, el Taller Escuela de Titiriteros y la Escuela de Oficios Artísticos y Teatrales. Se complementa con el programa Pase Cultural para estudiantes secundarios y personas mayores de 65 años.

Patrimonio e identidad

- ✓ Museos y Casco Histórico

  A través de la red MuseosBA se profundiza la renovación museográfica, la preservación y la incorporación progresiva de piezas al Registro Único de Bienes Culturales (RUBC) para catalogación en línea. Los Bares Notables continúan con programación cultural y preservación edilicia, articulando con las prácticas formativas de restauración de la Escuela Taller del Casco Histórico.

- ✓ Identidades porteñas

  Preservación del Tango y el Filete Porteño como patrimonio cultural inmaterial. El espacio *Polo Bandoneón* brinda clases gratuitas de instrumentos, canto, baile y fileteado, mientras que el Carnaval Porteño asegura la realización de los corsos oficiales y los subsidios a murgas bajo la Ordenanza 52.039/97.

Industrias creativas, festivales y fomento

- ✓ Audiovisual y sectores estratégicos

  Consolidación de la red de cines públicos (Sala Leopoldo Lugones, CCGSM, CCR, CC 25 de Mayo y Cine Teatro El Plata) y del Museo del Cine Pablo Ducrós Hicken.

En articulación con el desarrollo económico, se impulsa la atracción de rodajes e inversiones mediante Mecenazgo y herramientas de Cash Rebate, estimulando al diseño, la moda, la industria editorial y los videojuegos como sectores estratégicos de la economía creativa.

- ✓ Grandes Festivales y Noches Culturales

  Se destacan como motores de acceso ciudadano y atracción turística:

  - o *BAFICI (Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente):* Difusión y estreno de producciones cinematográficas independientes y de vanguardia con sedes descentralizadas en la Ciudad.
  - o *FIBA (Festival Internacional de Buenos Aires):* Escenario de referencia para las tendencias contemporáneas del teatro, la performance y las artes escénicas.
  - o *Tango BA Festival y Mundial:* Competencia internacional de baile, recitales y milongas en salas y espacio público.
  - o *Noches Culturales:* Aperturas extraordinarias con acceso libre en la Noche de los Museos, la Noche de las Librerías y circuitos barriales temáticos.

- ✓ Regímenes de fomento a la creación independiente

  Financiamiento mediante el Régimen de Participación Cultural (Mecenazgo), subsidios a la creación y a la infraestructura de espacios independientes a través del Fondo Metropolitano de las Artes y las Ciencias, y convocatorias sectoriales de PRODANZA, PROTEATRO, BA Música, BA Milonga y PROESCRITORES.

Teatro Colón

Preserva su excelencia lírica, coreográfica y sinfónica. Sostiene sus programas de vinculación comunitaria (*Colón en los Barrios*, *Colón Federal e Internacional*, *Colón para Chicos*, *Colón Digital* y *Colón Fábrica*). Para 2027 concreta la inauguración del Bloque C, nueva sede que dotará al Instituto Superior de Arte (ISATC) de talleres escenotécnicos, aulas y salas de ensayo integradas al edificio.

Planetario Galileo Galilei

Divulgación astronómica con espectáculos didácticos inmersivos full-dome, Planetario Itinerante, observaciones con telescopios, cursos y la revista *Si Muove*. Proyecta la renovación tecnológica integral de su sistema de proyección inmersiva full-dome y mapping de fachada, ampliando contenidos pedagógicos multilingües y accesibles.

Convivencia, diversidad, migrantes y culto

- ✓ Cultura ciudadana y responsabilidad social

  Impulsa iniciativas orientadas a la convivencia pacífica, la transformación cívica y la cultura del servicio público. Mediante la red de Estaciones Saludables y dispositivos territoriales se integran acciones en siete dimensiones de bienestar comunitario (físico, emocional, social, financiero, ambiental, cultural y espiritual), promoviendo la participación ciudadana activa, la lectura recreativa, la expresión artística barrial y alianzas estratégicas con el sector privado y organizaciones intermedias.
- ✓ Colectividades y migrantes

  Promueve la integración comunitaria, la orientación en derechos y la inserción social, cultural y laboral de las personas migrantes que eligen la Ciudad. Desarrolla espacios de encuentro, reflexión e intercambio permanente con las asociaciones de colectividades, visibilizando la diversidad de identidades, tradiciones y memorias que configuran el tejido multicultural porteño.
- ✓ Libertad religiosa y culto

  En el marco de la preservación de las manifestaciones espirituales y religiosas contempladas en la función cultural, se promueve el diálogo interreligioso, la convivencia plural entre los diversos credos y la salvaguardia del patrimonio arquitectónico, histórico y simbólico de los templos y festividades religiosas de la Ciudad.

En conjunto, la política cultural para 2027 consolida el acceso descentralizado, la producción y formación artística, la salvaguardia del patrimonio, la diversidad plural de identidades y la comunicación pública en medios, consolidando a Buenos Aires como faro cultural regional.

Cultura

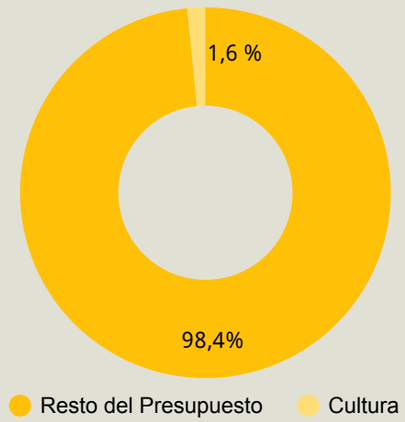


Definición

Acciones orientadas a promover manifestaciones intelectuales, espirituales y religiosas; espectáculos públicos culturales; actividades de radiodifusión, cinematografía, teatros, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos.

Incluye las acciones destinadas a brindar recreación y esparcimiento a la población.

Parti. Rel. Función en Presupuesto Total

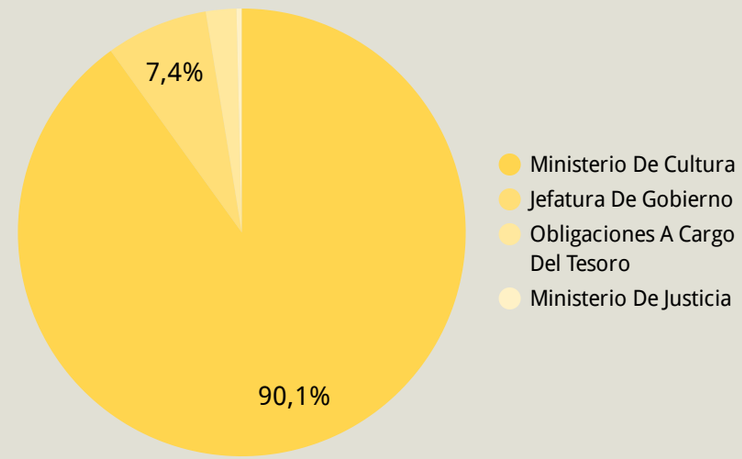


314,82 mil M	350,53 mil M	11,3%
$ M Vig. 30/06	**$ M Proyecto**	**% Var. Nom.**

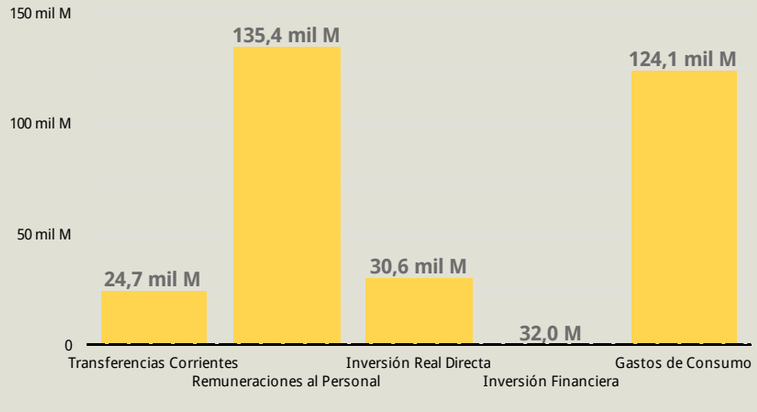
Clas. Económica Gasto en Proyecto 2027



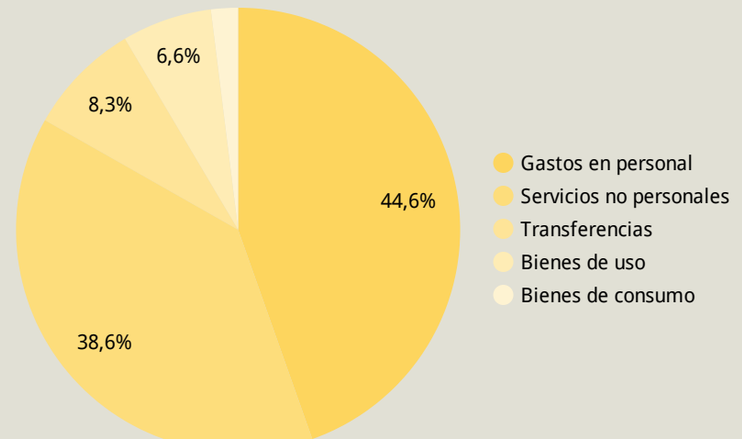
Distribución por Jurisdicción



Distribución por Clas. Económica en Proyecto 2027



Distribución por Objeto del Gasto



4.3.6 Vivienda y Urbanismo

En materia de Vivienda, Hábitat, Urbanismo y Espacio Público, las políticas, planes y programas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el período 2027–2029 se estructuran bajo los ejes estratégicos «Metro Cuadrado» y «Cuidado» del Plan de Acción de Gobierno.

Su orientación central se enfoca en elevar la calidad de vida barrial, consolidar un modelo de desarrollo sostenible y resiliente, reducir el déficit habitacional y garantizar la conservación, regeneración y mantenimiento integral del espacio público común.

Gestión del Hábitat, Paisaje y Espacio Público

- ✓ Mantenimiento integral y regeneración urbana
  A través de la Dirección General Regeneración Urbana, el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana licita y ejecuta obras integrales de regeneración urbana, intervenciones en el espacio público y obras civiles en edificios de valor patrimonial.
- ✓ Conservación del paisaje urbano
  Mediante la Dirección General Conservación del Paisaje Urbano de la Secretaría de Ambiente, se proyectan y ejecutan intervenciones destinadas a preservar, integrar y poner en valor el paisaje del área central, cascos históricos, fachadas en la vía pública y parques emblemáticos, garantizando un mantenimiento homogéneo del mobiliario y los elementos urbanos.
- ✓ Puesta en valor de espacios verdes, comunas y patios de juegos
  En articulación directa entre la Dirección General Espacios Verdes de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano y las 15 Comunas, se llevan adelante programas continuos de cuidado, reformas integrales y puestas en valor de plazas y parques barriales. Estas tareas comprenden el incremento de superficie verde absorbente,

la limpieza y renovación de mobiliario urbano, y la restauración y modernización integral de los patios de juegos infantiles.

- ✓ Obras en vías peatonales (Plan ERyMA)

  A través de la Dirección General Obras en Vías Peatonales y la licitación de Ejecución, Rehabilitación y Mantenimiento de Aceras (ERyMA), se ejecutan obras de veredas en las quince comunas de la Ciudad. Las intervenciones priorizan corredores comerciales a cielo abierto, entornos de escuelas y hospitales, y zonas de alto tránsito peatonal o deterioro, incorporando adecuación geométrica, rampas de accesibilidad universal y cruces seguros.

- ✓ Fiscalización y control de aperturas en vía pública

  La Dirección General Planificación y Coordinación de Intervenciones Urbanas, junto con el área de Fiscalización de Vías Peatonales, administra el Registro de Personas Autorizadas para Aperturas en la Vía Pública y supervisa las obras subterráneas ejecutadas por empresas de servicios públicos. Su función es garantizar cierres definitivos de calidad en aceras y calzadas de acuerdo con los estándares de la Ley 5.901.

Planeamiento Urbano y Desarrollo Territorial

- ✓ Marco normativo y sustentabilidad ambiental:

  Actualización, aplicación e instrumentación del Código Urbanístico, el Código de Edificación y el Plan Urbano Ambiental (PUA) en articulación entre la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano y el Ministerio de Movilidad e Infraestructura. Se coordinan diagnósticos técnicos y mecanismos de concertación público-privada para promover la edificación sustentable y mitigar el efecto de isla de calor urbana.

- ✓ Áreas de Desarrollo Prioritario (ADP)

  Implementación de Unidades de Gestión Interministeriales (UGI) y mesas de articulación territorial en polígonos urbanos de alta complejidad (tales como

Constitución, Avellaneda y Pompeya), complementadas con el avance en la integración de la franja costera del Río de la Plata.

- ✓ Ciudad a escala humana y de proximidad

  A través del Programa de Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano, la Dirección General de Antropología Urbana y la Dirección General de Proyectos de Arquitectura formulan planes sectoriales y proyectos ejecutivos. El abordaje incorpora la perspectiva antropológica y vecinal orientada al paradigma de la «ciudad de 15 minutos», asegurando el acceso caminable a servicios básicos y diseñando nuevas plazas y áreas peatonales.

- ✓ Ordenamiento urbano y fiscalización parcelaria

  Conducido por la Secretaría de Ordenamiento Urbano, coordina la fiscalización territorial, el registro de obras e instalaciones y el resguardo de las condiciones de habitabilidad y seguridad en los usos del suelo público y privado.

Políticas de Vivienda y Déficit Habitacional

- ✓ Acceso a la vivienda para sectores medios

  Desarrollo de operatorias habitacionales y fideicomisos sociales en conjunto con el Banco Ciudad, destinados a hogares de ingresos medios (entre 5 y 15 Salarios Mínimos, Vitales y Móviles) para facilitar el acceso a la vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

- ✓ Alquiler formal y refacción

  Continuidad y fortalecimiento de los Programas Alquilar + Fácil (financiamiento de gastos iniciales de ingreso), Garantía + Fácil (otorgamiento de avales e instrumentos de fianza) y Refacción + Fácil (microcréditos para la puesta a punto e incorporación de inmuebles al mercado locativo).

- ✓ Incentivos y vivienda asequible

Aplicación del régimen y las exenciones constructivas establecidas en la Ley 6.137 (Plan de Vivienda Asequible), promoviendo la inversión privada en proyectos residenciales en áreas postergadas.

- ✓ Rehabilitación en el Barrio de La Boca y Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR)

  Ejecución del Programa de Rehabilitación del Hábitat del Barrio de La Boca (PRHBLB, Programa 105), enfocado en la recuperación de conventillos, construcción de vivienda nueva y regularización dominial bajo mandatos judiciales.

  En el marco del Camino de Sirga (ACUMAR), se prosigue con las obras de infraestructura urbana en el Barrio 21-24 y las soluciones habitacionales en Lamadrid.

- ✓ Integración socio-urbana y conjuntos habitacionales

  Profundización de las leyes de urbanización e integración social en barrios populares (Rodrigo Bueno, Barrio 20, Playón de Chacarita y Barrio Padre Carlos Mugica) mediante tendido de redes de servicios básicos, apertura de calles, escrituración dominial y regularización consorcial.

  En paralelo, se ejecutan proyectos de intervención y puesta en valor edilicia y de espacios comunes en los grandes complejos habitacionales de la Ciudad y operatorias de crédito individual y colectivo bajo la Ley 341.

Vivienda y Urbanismo

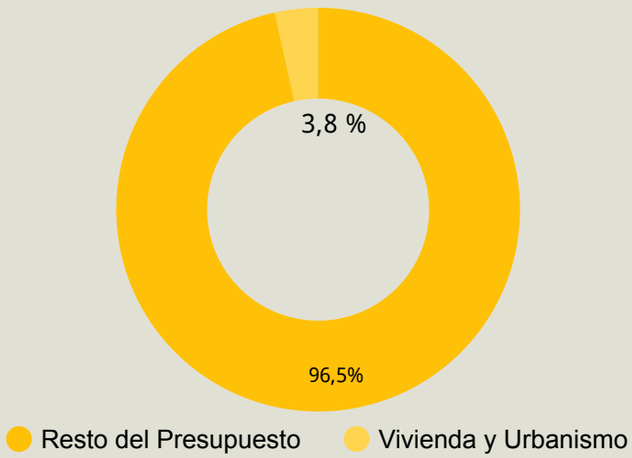


Definición

Acciones inherentes a la promoción del desarrollo habitacional con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a unidades de vivienda.

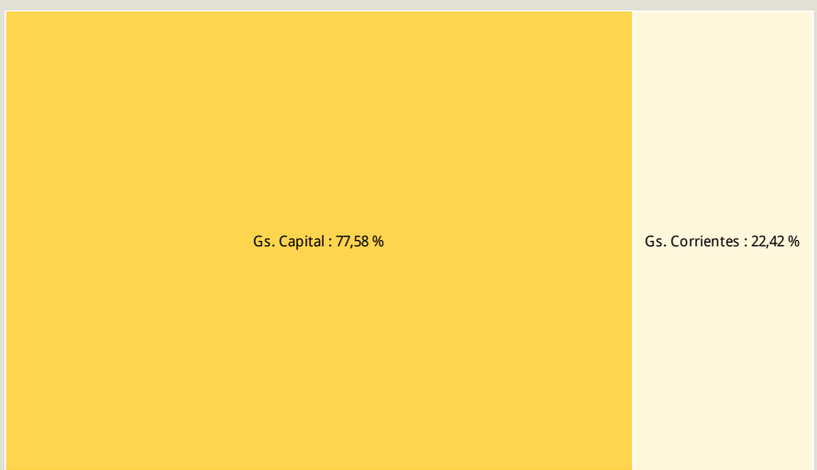
Abarca también las acciones de infraestructura urbanística.

Parti. Rel. Función en Presupuesto Total

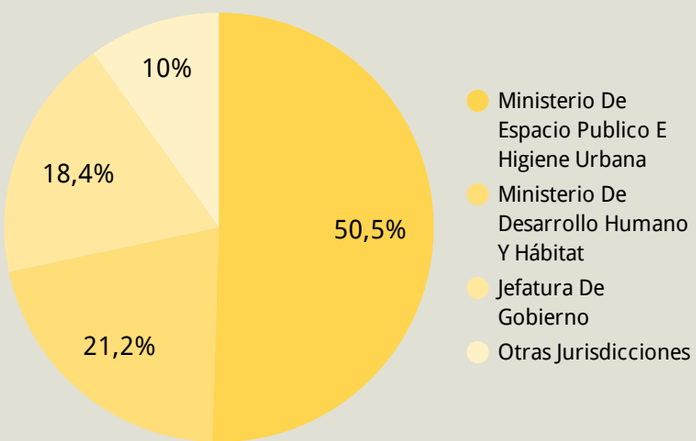


686,54 mil M	826,69 mil M	20,41%
$ M Vig. 30/06	$ M Proyecto	% Var. Nom.

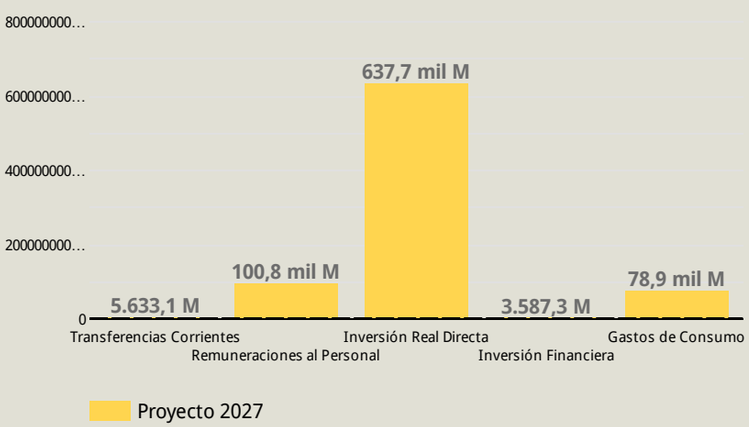
Clas. Económica Gasto en Proyecto 2027



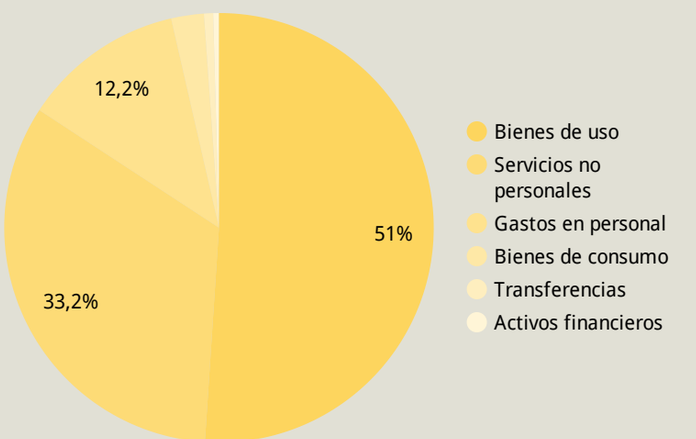
Distribución por Jurisdicción



Distribución por Clas. Económica en Proyecto 2027



Distribución por Objeto del Gasto



4.3.7 Servicios Urbanos

Esta función comprende el conjunto de acciones orientadas a garantizar la prestación continua, la supervisión y el mantenimiento de los servicios esenciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, focalizándose primordialmente en la higiene urbana, la recolección y el tratamiento integral de los residuos, la modernización del alumbrado público, el control de plagas y la administración de los servicios mortuorios.

Para el período 2027–2029 y el ejercicio presupuestario 2027, estas políticas se estructuran bajo un modelo de gestión orientado a resultados. Este enfoque prioriza el uso de información estratégica, métricas de calidad del servicio, tableros de control y plataformas tecnológicas que optimizan los tiempos de respuesta operativa y fortalecen la capacidad inspectiva del Estado sobre las prestaciones.

Alumbrado Público

El servicio de alumbrado público forma parte integral de la infraestructura del espacio público, gestionado por la Dirección General Alumbrado (Programa 37) del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana. Para 2027 se proyecta sostener la puesta en valor y modernización del parque lumínico, profundizando su control inteligente mediante telegestión remota y el centro de control unificado. Las principales líneas de intervención comprenden:

- ✓ Renovación estructural de columnas y postes de soporte.
- ✓ Recambio sostenido de luminarias por dispositivos con tecnología LED de alta eficiencia energética.
- ✓ Elevación de buzones de suministro eléctrico para mitigar fallas ante eventos climáticos severos o anegamientos. • Incorporación de nuevos puntos de luz en zonas comerciales, paradas de transporte y corredores escolares.
- ✓ Repotenciación lumínica y refuerzo de visibilidad nocturna.

- ✓ Implementación de dispositivos y cerramientos antivandálicos en tableros y cableados.
- ✓ Proyectos de iluminación artística y ornamental en edificios patrimoniales, fachadas institucionales y monumentos.
- ✓ Obras de modernización de infraestructura para maximizar la sustentabilidad, seguridad y eficiencia energética en las quince comunas.

Higiene Urbana y Recolección de Residuos

La política de higiene urbana tiene como propósito garantizar estándares crecientes de limpieza en veredas, calzadas y entornos públicos. Para 2027 se fortalecen las herramientas de fiscalización electrónica e indicadores de control sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales vigentes.

- ✓ Organización territorial de la fracción húmeda

  El servicio público se estructura en siete zonas operativas. Seis zonas se encuentran concesionadas a empresas prestatarias bajo la fiscalización de la Dirección General de Limpieza (Ley 4.120), mientras que la Zona V (Zona Testigo) es operada en forma directa por el Ente de Higiene Urbana en la Comuna 8.
- ✓ Prestaciones básicas

  Retiro de residuos sólidos urbanos húmedos dispuestos en recipientes individuales o contenedores en vía pública; recolección programada de restos de obra y demolición (hasta 500 kg o 1 m³); recolección de residuos voluminosos (muebles en desuso, enseres domésticos y chatarra) y restos verdes de poda y desmalezado. Incluye el barrido manual y mecánico de calles, veredas y cunetas, y el lavado a presión de aceras y calzadas.
- ✓ Modalidades operativas

  Implementación de sistemas contenerizados automatizados (carga bilateral y lateral), baterías de contenedores soterrados en áreas de alta densidad y

modalidades mixtas (bolsa en acera y contenedor) en barrios vulnerables y villas de emergencia.

- ✓ Tareas complementarias y programas especiales

  Conservación, reposición y mantenimiento de la dotación mínima de dos cestos papeleros por cuadra y de los contenedores urbanos; retiro y raspado de pegatinas, pasacalles y afiches no habilitados en frentes no concesionados; operativos de desratización, desinsectación y control de plagas; y operativos rotativos de limpieza intensiva barriales desarrollados una vez al año por comuna.

  Asimismo, comprende la limpieza y retiro de residuos en la margen del Riachuelo (abarcando 16 kilómetros del camino de sirga) y la recolección diferenciada en la ribera costera del Río de la Plata.

Ente de Higiene Urbana (EHU)

El Ente de Higiene Urbana, organismo descentralizado creado por la Ley 462 y encuadrado en el Programa 85 (Entidad 275), tiene a su cargo la gestión operativa de los servicios de limpieza en la Zona V (Comuna 8). Sus tareas principales contemplan:

- ✓ Barrido manual programado por cuadrillas en rutas y circuitos preestablecidos. Recolección y retiro en vía pública de residuos voluminosos, restos de obras embolsados y restos verdes.
- ✓ Limpieza y levantamiento de residuos arrojados en los entornos de contenedores («diseminados»).
- ✓ Vaciado, reposición y desinfección periódica de cestos papeleros.
- ✓ Operativos intensivos en calzadas que integran barrido, desmalezado y corte de vegetación espontánea.
- ✓ Hidrolavado de aceras de dependencias públicas y servicios especiales a grandes generadores estatales (escuelas, hospitales, comisarías, cuarteles de bomberos y predios como el Parque de la Ciudad y el Parque Olímpico).

- ✓ Operativos de limpieza, provisión de volquetes y recolección diferenciada antes y después de eventos de concurrencia masiva.

Servicios Mortuorios

A cargo de la Dirección General de Cementerios, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano, esta política comprende la dirección, operación y mantenimiento de los Cementerios de Chacarita, Recoleta y Flores, y del Crematorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

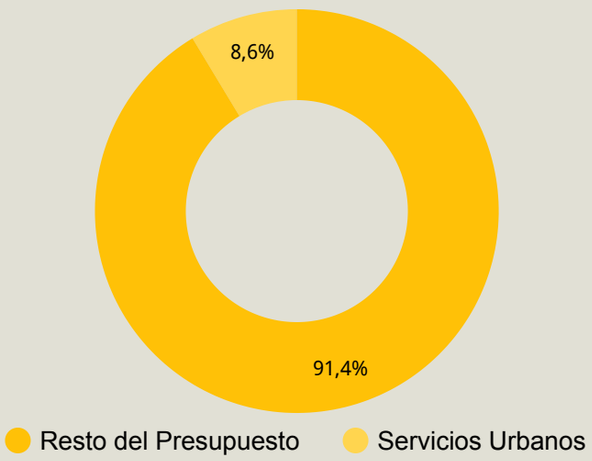
- ✓ Modalidades de inhumación y cremación
  Prestación integral de inhumaciones en bóvedas, nichos, sepulturas y panteones, y procesos de reducción por cremación.
  Incluye la cobertura sin cargo para personas fallecidas sin cobertura social y en situación de vulnerabilidad económica, articulando con el área de asistencia social del Gobierno de la Ciudad.
- ✓ Infraestructura electromecánica y edilicia
  Mantenimiento preventivo y correctivo continuo de las baterías y hornos crematorios, unidades de tratamiento y depuración de humos conforme a normativas ambientales, montacargas, ascensores, monta-ataúdes y grupos electrógenos de respaldo.
- ✓ Espacio verde y patrimonio
  Conservación agronómica y paisajística de las áreas verdes internas de las tres necrópolis y desarrollo de circuitos de valorización histórica, cultural y arquitectónica en coordinación con las áreas de turismo y cultura de la Ciudad.

Servicios Urbanos



Esta función realiza las acciones inherentes a la prestación de servicios tales como la recolección de residuos domiciliarios, la limpieza urbana, el alumbrado público, la higiene mortuoria, entre otros.

Parti. Rel. Función en Presupuesto Total

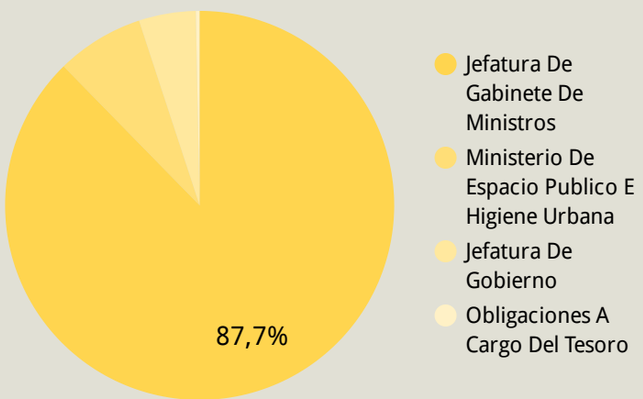


1,78 B	2,08 B	16,7%
$ M Vig. 30/06	**$ M Proyecto**	**% Var. Nom.**

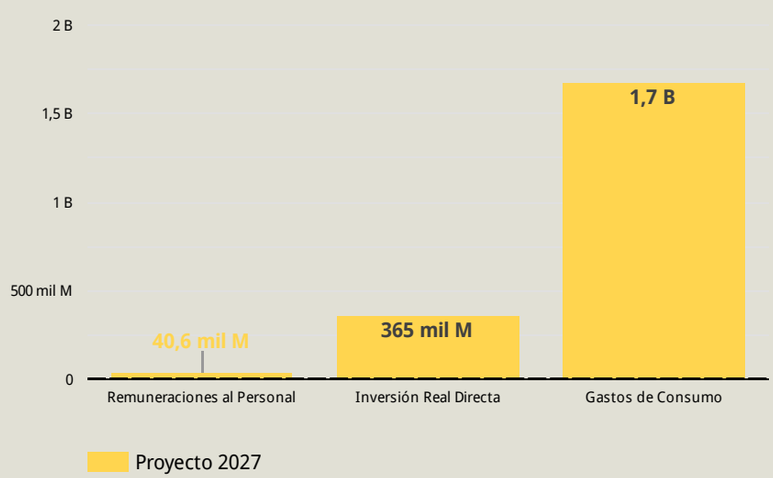
Clas. Económica Gasto en Proyecto 2027



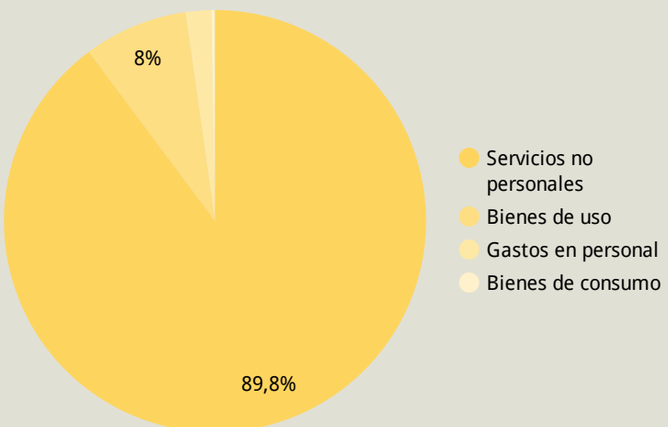
Distribución por Jurisdicción



Distribución por Clas. Económica en Proyecto 2027



Distribución por Objeto del Gasto



4.3.8 Transporte

Las políticas de transporte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se estructuran bajo el eje estratégico «Movilidad» del Plan de Acción de Gobierno 2027–2029. Coordinadas principalmente por el Ministerio de Movilidad e Infraestructura, sus acciones se orientan a consolidar un modelo de movilidad urbana seguro, eficaz, accesible, integrado y sustentable, promoviendo traslados más rápidos y confortables, la reducción de los tiempos de viaje y la mitigación del impacto ambiental.

Movilidad y Transporte Público Colectivo

- ✓ Marco tarifario y líneas de jurisdicción local
  Revisión integral, adecuación técnica y liquidación de compensaciones tarifarias y gasoil a precio diferencial para las líneas de transporte público automotor con recorrido íntegro dentro del territorio de la Ciudad de Buenos Aires, en cumplimiento de los convenios de transferencia y la Ley Nacional 26.740.
- ✓ Rediseño y optimización de la red
  Evaluación y reconfiguración funcional de trazas y frecuencias de colectivos bajo jurisdicción local, con relocalización técnica de paradas para eliminar superposiciones, agilizar la circulación en corredores principales y favorecer la intermodalidad con trenes y subtes.

Subterráneos de Buenos Aires (SBASE)

- ✓ Proyecto Línea F
  Desarrollo de las obras de ingeniería, proyecto ejecutivo, construcción y equipamiento de la nueva línea transversal subterránea. La traza se extiende a lo largo de 9,8 kilómetros con doce estaciones entre Barracas y Palermo, atravesando Constitución y Recoleta.

El proyecto contempla la cabecera Brandsen (con talleres de averías generales, cocheras y lavadero automático), nodos intermodales de integración metropolitana (Constitución, Plaza Italia y Pacífico) y conexiones directas con las seis líneas radiales existentes (Líneas A, B, C, D, E y H).

- ✓ Renovación del material rodante

  Adquisición y puesta en servicio de 29 formaciones nuevas (174 coches con aire acondicionado) para la Línea B, y de 10 formaciones (50 coches) para las Líneas A y C, permitiendo incrementar la capacidad de transporte y optimizar la regularidad operativa.

- ✓ Modernización y accesibilidad de la red en operación

  Plan integral de accesibilidad universal que incluye la renovación y reemplazo de 77 escaleras mecánicas con más de 25 años de antigüedad y la instalación de nuevos ascensores en estaciones estratégicas de las Líneas B, D y E. Se ejecutan obras de renovación de señalamiento (sistema CBTC en Línea B), repotenciación eléctrica de subestaciones, renovación de vías, puesta en valor arquitectónica y patrimonial de estaciones y la construcción de la obra del Loop del Premetro.

- ✓ Infraestructura operativa y talleres

  Modernización de la infraestructura técnica de mantenimiento mediante la remodelación integral del Taller Rancagua y la construcción del nuevo Taller Congreso de Tucumán (Línea D).

Electromovilidad y Nuevas Modalidades de Transporte

- ✓ Sistemas de transporte cero emisiones

  Conforme a los compromisos de carbono neutralidad al 2050, se implementa el servicio eBus (MiniMUBE), operado mediante minibuses 100% eléctricos en un circuito de 8 kilómetros en el área central. Asimismo, se desarrolla la primera etapa constructiva del Sistema TRAMBUS, modalidad de capacidad intermedia con

propulsión limpia que opera sobre infraestructura exclusiva y preferencial en corredores transversales Norte-Sur.

- ✓ Infraestructura de transbordo y carriles preferenciales

  Ejecución de obras de adecuación, ampliación y reordenamiento de paradores y dársenas en Centros de Trasbordo y terminales de combis. Estas intervenciones reducen interferencias, evitan maniobras de sobrepaso y elevan la velocidad comercial del transporte de pasajeros.

Movilidad Activa y Micromovilidad

- ✓ Red de ciclovías y Sistema Ecobici

  Expansión y mantenimiento continuo de la red protegida de ciclovías, consolidando su integración física con los principales nodos intermodales y estaciones ferroviarias. Sostenimiento y modernización operativa del Sistema de Transporte Público de Bicicletas (Ecobici) para fomentar traslados no motorizados y descomprimir el tránsito particular.

- ✓ Prioridad y seguridad peatonal

  Intervenciones de infraestructura urbana enfocadas en el cruce seguro del peatón, tales como ensanches de esquinas en ochavas de alta concurrencia, nivelación de calzadas y renovación de cruces peatonales en centros de transbordo barriales.

Tránsito y Seguridad Vial

- ✓ Cuerpo de Agentes de Tránsito

  Despliegue operativo y territorial mediante bases comunales, incorporando 500 nuevos agentes de tránsito organizados por zonas. Ejecución de operativos diarios de control de velocidad, controles preventivos de alcoholemia y estupefacientes a conductores particulares y de transporte de pasajeros, e intervenciones directas contra picadas ilegales.

- ✓ Gestión integral e inteligente del tránsito

Monitoreo y centralización de la red semafórica a través de la Dirección General Gestión Integral del Tránsito, incorporación de algoritmos e inteligencia artificial para optimizar tiempos de onda verde, mantenimiento de sensores de flujo vehicular y cartelería de mensajería variable, e instalación y soporte de pantallas LED para el sistema de Arribo Predictivo de Buses en tiempo real.

- ✓ Estacionamiento regulado y control de calzadas

  Fiscalización y supervisión del Sistema de Estacionamiento Regulado con tarifas segmentadas para incentivar la rotación vehicular. Refuerzo del servicio de acarreo mediante grúas ante faltas graves que obstruyen rampas de accesibilidad, paradas de colectivos y sendas peatonales.

Habilitación de Conductores y Licencias de Conducir

- ✓ Régimen de habilitación y emisión de licencias

  Administra el circuito integral de otorgamiento, renovación, duplicados y ampliación de licencias de conducir para todas las categorías particulares y profesionales. Comprende la verificación documental, la toma de exámenes teóricos y prácticos en calle, y la evaluación psicofísica de los aspirantes.
- ✓ Capacitación técnica y conductores profesionales

  Articulación técnica entre la Secretaría de Transporte y la Subsecretaría de Planificación de la Movilidad para el diseño de contenidos formativos obligatorios, cursos de actualización y protocolos de examen para choferes de autotransporte público de pasajeros y taxis. Asimismo, se consolida la emisión de licencias interjurisdiccionales y la vinculación operativa con el Sistema de Evaluación Permanente de Conductores (scoring / Ley 2.148).
- ✓ Descentralización y modernización administrativa

  Estandarización de sedes descentralizadas para la tramitación de licencias, optimización de canales digitales de atención vecinal, expedición de certificados de

legalidad y articulación institucional con entidades gremiales del transporte para agilizar la habilitación de choferes profesionales.

Infraestructura Vial y Mantenimiento de Pavimentos

- ✓ Mantenimiento de la red vial (EMUI)
  Coordinado desde el Ente de Mantenimiento Urbano Integral bajo la órbita de Espacio Público, se ejecutan planes continuos de repavimentación asfáltica, bacheo preventivo mediante cuadrillas y elaboración con Planta de Asfalto propia, readecuación de cuadras históricas de adoquín, demarcación horizontal termoplástica y sellado de juntas, con el objetivo de alcanzar la meta de 100% de calzadas en buen estado.
- ✓ Grandes intervenciones y pasos bajo nivel
  Continuidad de obras de conectividad estratégica vial a través de AUSA, tales como nuevos pasos bajo nivel en cruces de los ferrocarriles Mitre y Sarmiento, modernización de la Autopista Dellepiane, obras en el Puente de la Innovación y consolidación de autopistas urbanas 100% sin barreras (peaje inteligente).

En conjunto, las políticas públicas de movilidad para el período 2027–2029 articulan obras estructurales de transporte masivo —encabezadas por el inicio de la Línea F y la electrificación de flotas— con una gestión cotidiana centrada en la seguridad vial, la tecnología en la infraestructura vial y la exigencia técnica en la habilitación de conductores. Esta mirada metropolitana e intermodal persigue el objetivo de acortar los tiempos de viaje cotidianos, reducir los incidentes de tránsito y garantizar que cada vecino se desplace por la Ciudad de Buenos Aires a través de un espacio público seguro, accesible y ordenado.

Transporte

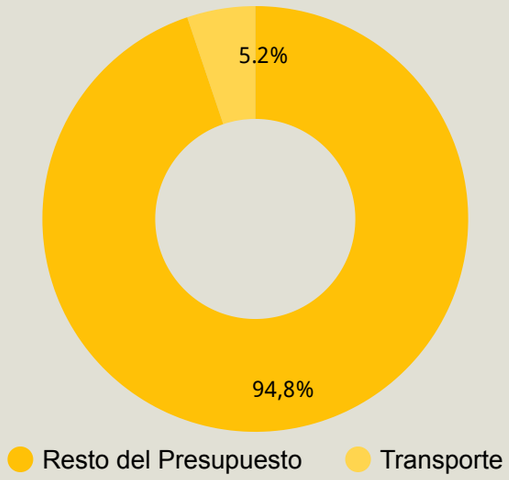


Definición

Acciones relacionadas con el equipamiento de la red vial de la ciudad, construcción, conservación, señalización, ordenamiento y fiscalización del tránsito de calles, avenidas, autopistas, túneles, puentes, estaciones terminales, refugios o estaciones de parada.

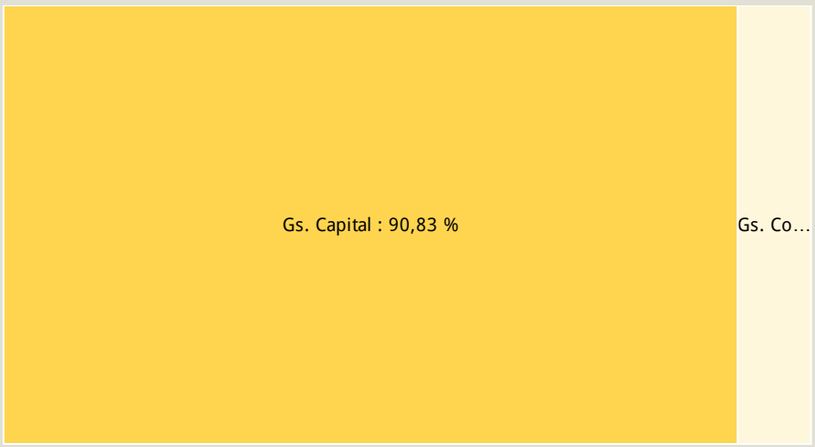
Abarca las acciones relacionadas con el transporte subterráneo de pasajeros.

Parti. Rel. Función en Presupuesto Total



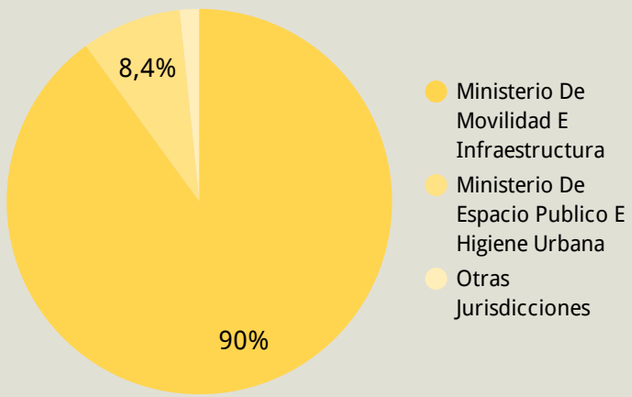
1,19 B	1,25 B	5,2%
$ M Vig. 30/06	$ M Proyecto	% Var. Nom.

Clas. Económica en Proyecto 2027

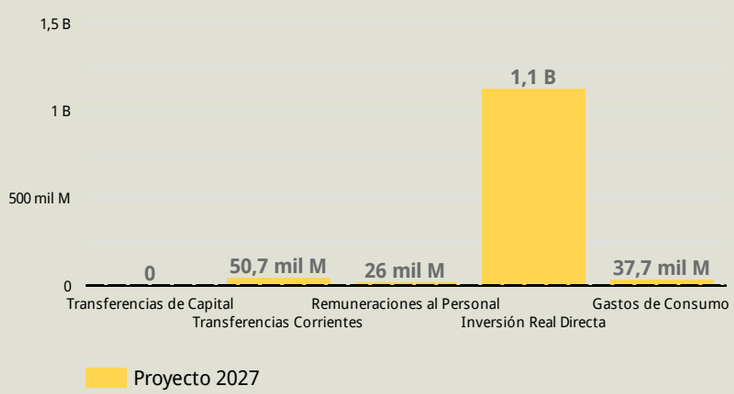


Los G Corrientes representan el 9,2%

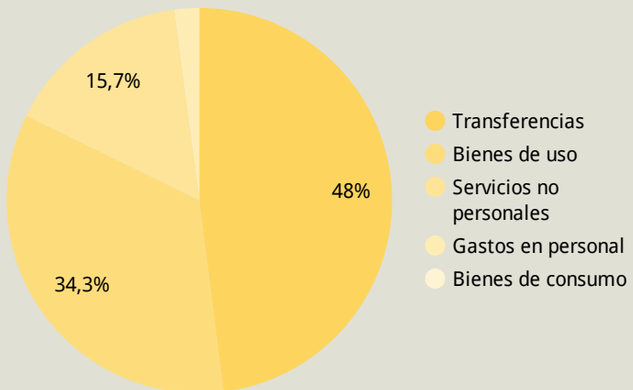
Distribución por Jurisdicción



Distribución por Clas. Económica en Proyecto 2027



Distribución por Objeto del Gasto



4.3.9 Ecología

La política ambiental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el período 2027–2029 integra de manera transversal acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, preservación de la biodiversidad, valorización de la infraestructura verde urbana, transición hacia la economía circular, tenencia responsable y bienestar animal, y control analítico y monitoreo continuo del entorno.

Sostenibilidad Ambiental y Acción Climática

- ✓ Gobernanza climática y reducción de emisiones

  Conducción y seguimiento de las metas fijadas en el Tercer Plan de Acción Climática a través del gabinete de cambio climático, elaboración y actualización anual del Inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y medición periódica de los compromisos de descarbonización urbana.
- ✓ Red de Refugios Climáticos y adaptación

  Consolidación y ampliación de la Red de Refugios Climáticos en espacios públicos, comunitarios y culturales adaptados bioclimáticamente, orientados a brindar resguardo térmico y mitigar los efectos de eventos meteorológicos extremos y olas de calor, priorizando a las personas mayores y poblaciones en situación de vulnerabilidad social.
- ✓ Eficiencia energética y autogeneración

  Fomento de la autogeneración mediante fuentes renovables bajo el régimen de usuarios-generadores; implementación del sistema de etiquetado de eficiencia energética en inmuebles residenciales; y profundización del programa «Gobierno Ejemplar» para auditar la huella de carbono y reducir los consumos eléctricos en edificios públicos. En materia de movilidad sustentable, se simplifica la convalidación de Licencias de Configuración Ambiental (LCA) para la homologación

e incorporación de vehículos comerciales, colectivos y flotas oficiales de tecnología híbrida y 100% eléctrica.

Economía Circular y Gestión Diferenciada de Residuos

- ✓ Estrategia de Economía Circular

  Impulso a modelos productivos regenerativos en las cadenas de valor estratégicas de la Ciudad —textil, alimentos, transporte y energía— mediante convocatorias de innovación abierta, asistencia técnica a emprendedores sostenibles y articulación público-privada para la minimización del descarte en origen.
- ✓ Puntos Verdes y fracciones especiales

  Operación por parte de la Agencia de Protección Ambiental (APrA) de la red de Puntos Verdes para captación diferenciada de reciclables y residuos especiales domiciliarios; sostenimiento del programa de recolección y desensamble técnico de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE / Programa 93); y fiscalización de circuitos de recolección de pilas en desuso y Aceites Vegetales Usados (AVUs / Ley 3.166).
- ✓ Tratamiento integral y valorización de RSU

  Articulación con la Secretaría de Higiene y la Dirección General Reciclado en el marco de la Ley 1.854 («Basura Cero»), coordinando la cogestión de Centros Verdes con cooperativas del Registro Único Obligatorio (RUR), el servicio de Promotoras Ambientales y el funcionamiento de la Planta de Residuos Áridos, Planta de Restos Forestales y los Centros de Compostaje de materia orgánica (Chacarita, Parque Tres de Febrero y Parque Indoamericano).

Espacios Verdes, Arbolado y Restauración Ecológica

- ✓ Infraestructura verde y superficie absorbente

  Mantenimiento, mejora y reconfiguración de parques y plazas barriales en cogestión con las quince Comunas, incrementando la superficie vegetal permeable para

optimizar el drenaje urbano y reducir el fenómeno de isla de calor. El Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana interviene de forma concurrente en la preservación paisajística de parques de escala metropolitana.

- ✓ Plan Maestro de Arbolado Público

  Ejecución coordinada del Plan Quinquenal de Poda, inspección radicular preventiva, apertura de nuevas planteras en aceras con déficit de arbolado y plantaciones sistemáticas de especies arbóreas nativas con criterio de equidad y distribución territorial.
- ✓ Biodiversidad y reservas naturales

  Protección activa y obras de infraestructura para la conservación del equilibrio biológico en la Reserva Ecológica Costanera Sur (destacando la construcción de obras de defensa y contención costera contra la erosión del Río de la Plata), la Reserva Ecológica Ciudad Universitaria–Costanera Norte, la Reserva Lago Lugano y el Jardín Botánico Carlos Thays (con la puesta en funcionamiento del Café Literario como canal de difusión botánica).
- ✓ Ecoparque Interactivo y CIFA

  Puesta en valor edilicia y patrimonial de las instalaciones de la Unidad de Proyectos Especiales Ecoparque Interactivo (financiada mediante los ingresos provenientes del cobro de entradas a no residentes), orientada a programas de reproducción y conservación de especies vulnerables.

  Por su parte, el Centro de Información y Formación Ambiental (CIFA) opera la Huerta Orgánica, el Banco de Semillas y el Vivero de Flora Autóctona, donde se cultivan especies nativas con genética bonaerense para el abastecimiento de biocorredores, parches de bosque y jardines de polinizadores.

Cuidado, Sanidad y Bienestar Animal

- ✓ Atención veterinaria barrial (Animales BA)

Sostenimiento de operativos gratuitos y masivos de castración quirúrgica para control poblacional ético, campañas sistemáticas de vacunación antirrábica obligatoria y atención clínica veterinaria primaria desplegada a través de unidades móviles y centros fijos comunales.

- ✓ Protección, rescate y adopción

  Intervención operativa en rescate, tránsito médico, resguardo y restitución de caninos y felinos domésticos en situación de desamparo, calle o vulnerabilidad, en articulación directa con entidades de la sociedad civil y redes de adopción responsable, sumado a la intervención como auxiliares técnicos ante causas judiciales por maltrato animal (Ley 14.346).
- ✓ Fauna silvestre y biodiversidad nativa

  Atención médica integral, recuperación y eventual liberación de ejemplares de fauna autóctona a través del Hospital Veterinario de Fauna Silvestre y el Centro de Rescate de Fauna Silvestre (CRFS) emplazado en la Reserva Costanera Sur.

Control de Plagas, Fiscalización y Monitoreo Ambiental

- ✓ Saneamiento urbano y plagas

  Desinsectación y desratización planificada en calzadas, vía pública, establecimientos educativos, hospitales y dependencias de gobierno, complementada con la atención ágil de reclamos vecinales. Se aplican protocolos técnicos no letales y de relocalización para enjambres de abejas y aves y fauna urbana protegida.
- ✓ Actualización del Mapa de Ruido

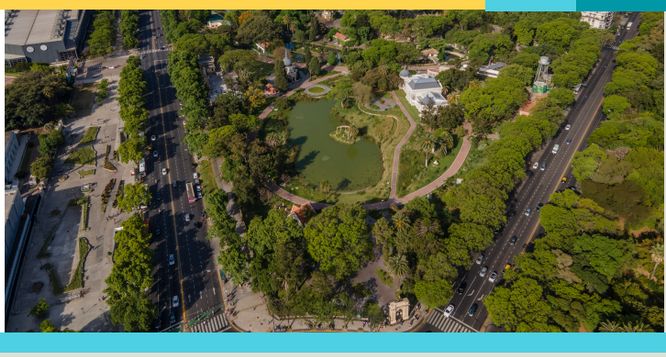
  Finalización e instrumentación del Mapa de Ruido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de APRA, en cumplimiento de la Ley 1.540, permitiendo comparar los niveles sonoros con la línea de base del año 2018 para rediseñar zonas de amortiguación acústica y fiscalizar fuentes fijas e itinerantes (camiones y colectivos).

- ✓ Calidad del aire y monitoreo hídrico

  Monitoreo ininterrumpido (las 24 horas, los 365 días del año) a través de las estaciones de la Red Automática de Monitoreo Atmosférico, reportando públicamente parámetros de calidad de aire y orientando metas hacia los estándares de la Organización Mundial de la Salud (OMS / Res. 68-APRA/21). Fiscalización permanente del Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental sobre vertidos industriales y cursos de agua superficial en la Cuenca Matanza-Riachuelo (PISA), Río de la Plata, arroyos entubados a cielo abierto y lagos de parques urbanos.

En conjunto, las políticas ambientales para el ciclo 2027–2029 articulan obras de resiliencia hídrica y costera, conservación de flora nativa y protección de fauna, con una estricta vigilancia basada en evidencia técnica y analítica sobre el aire, el agua y el suelo porteño. Esta matriz pública consolida una ciudad adaptada a las presiones del cambio climático, defensora de sus ecosistemas y orientada a resguardar la salud integral y el bienestar de los vecinos de Buenos Aires.

Ecología

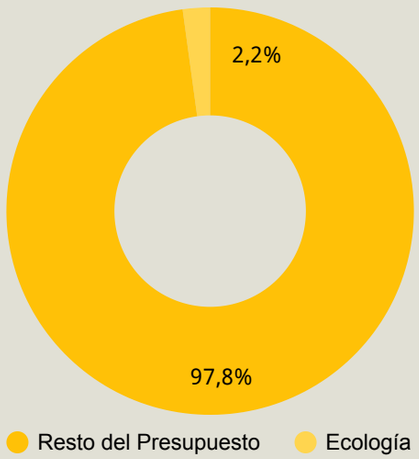


Definición

Acciones inherentes a la preservación e incremento de espacios verdes, áreas parquizadas y forestadas, parques naturales y zonas de reserva ecológica.

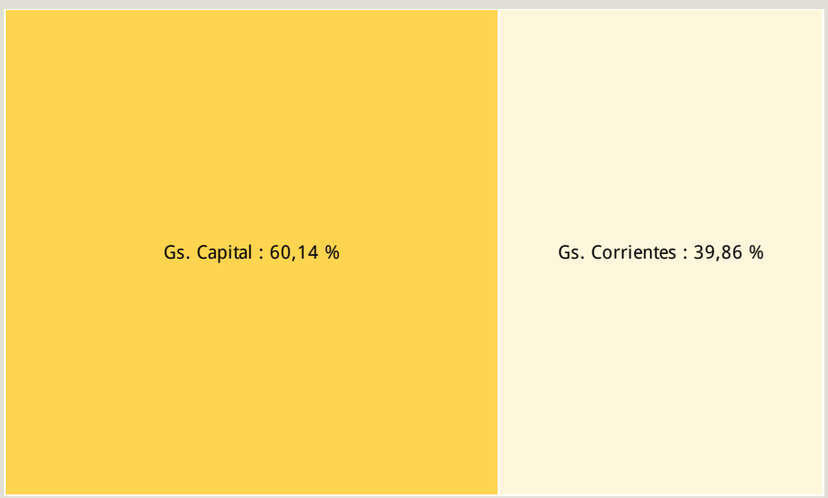
Comprende también la protección y saneamiento de las áreas costeras, las cuencas hídricas y toda acción que haga a la preservación del medio físico, biológico y social del hombre.

Parti. Rel. Función en Presupuesto Total

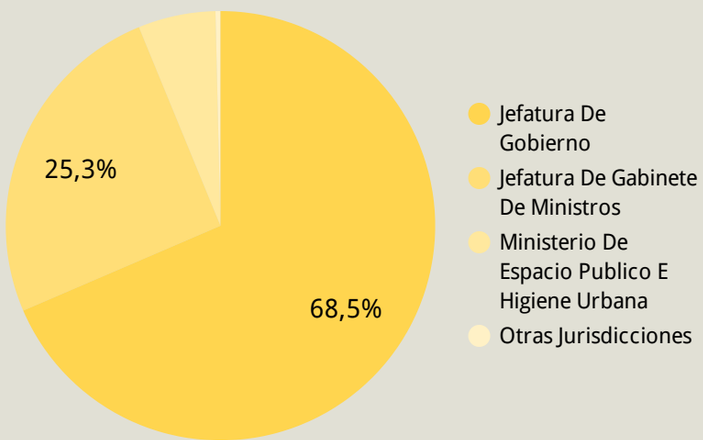


465,14 mil M	520,9 mil M	12,0%
$ M Vig. 30/06	$ M Proyecto	% Var. Nom.

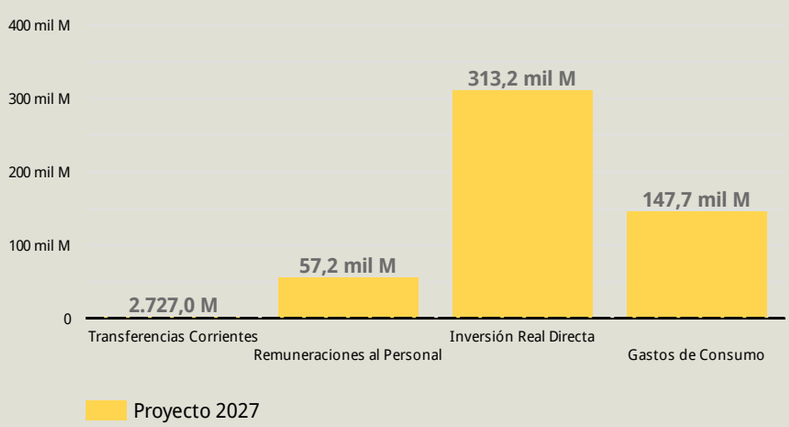
Clas. Económica en Proyecto 2027



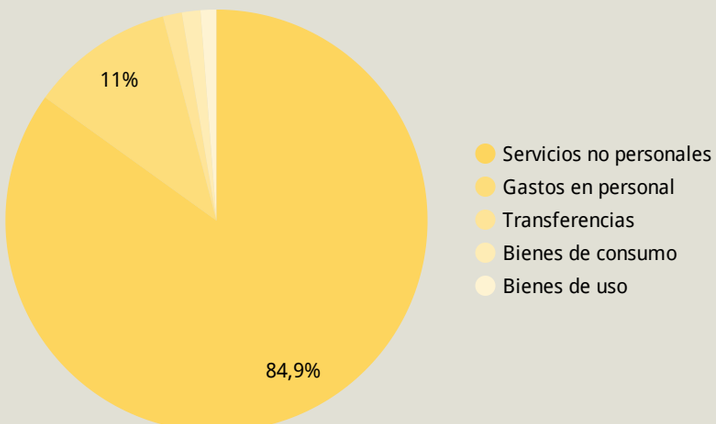
Distribución por Jurisdicción



Distribución por Clas. Económica en Proyecto 2027



Distribución por Objeto del Gasto



4.3.10 Otras Funciones

En el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se desarrollan diversos programas del Poder Ejecutivo orientados a la transformación de la gestión pública, la innovación tecnológica, el desarrollo económico y la resiliencia hídrica, en articulación con las responsabilidades institucionales del Poder Judicial y los órganos de control en el marco del Plan de Acción de Gobierno 2027–2029.

Justicia Laboral y Transferencia de Competencias

- ✓ Transferencia de la Justicia Nacional del Trabajo

  En el marco de la consolidación de la autonomía porteña (artículo 129 de la Constitución Nacional) y la agenda de transferencias del Ministerio de Justicia, se profundiza el traspaso de las competencias jurisdiccionales ordinarias laborales a la Ciudad. Esta política contempla la asimilación del Fuero del Trabajo al Poder Judicial local, adecuando las estructuras de litigio, mediación y conciliación para brindar resoluciones ágiles en conflictos laborales individuales y colectivos.
- ✓ Infraestructura edilicia para el Fuero Laboral

  A través del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, el Plan de Inversiones consolida partidas para la puesta a punto y adquisición de sedes físicas especializadas para los juzgados y salas laborales.

Atención Ciudadana y Cercanía

- ✓ Descentralización y participación comunal

  A través de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano y la Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía se promueven instancias participativas en las 15 Comunas, permitiendo que los vecinos presenten, debatan y prioricen proyectos barriales.
- ✓ Canales de atención y sedes comunales

Coordinación de sedes desconcentradas con ampliación horaria especial en operativos barriales y mantenimiento edilicio preventivo para trámites de cercanía.

Innovación, Ciudad Inteligente y Transformación Digital

- ✓ Ecosistema digital (BAX y miBA)

  La Subsecretaría de Ciudad Inteligente consolida la interacción en un entorno unificado a través de la aplicación BAX y la identidad digital miBA, integrando trámites, servicios y consultas mediante lenguaje natural.
- ✓ Inteligencia artificial aplicada

  Desarrollo de proyectos de inteligencia artificial para optimizar tiempos de respuesta, asistir en la resolución de expedientes, predecir demandas ciudadanas y automatizar procesos repetitivos.
- ✓ Infraestructura y ciberseguridad

  La Dirección General de Seguridad Informática garantiza la protección de datos, la interoperabilidad gubernamental (XBA), el monitoreo continuo de centros de datos y la ampliación del backbone de red de las dependencias públicas porteñas.

Administración de Infracciones

- ✓ Justicia administrativa de faltas

  La Dirección General Administración de Infracciones del Ministerio de Justicia (Programa 113) gestiona la recepción, juzgamiento y resolución de actas labradas bajo el Código de Faltas (Ley 451).
- ✓ Evaluación permanente de conductores

  Aplicación del régimen de scoring automotor establecido por la Ley 2.148, controlando el descuento de puntos por infracciones viales y coordinando instancias de recuperación de puntaje.
- ✓ Notificación electrónica y digitalización

Modernización de los canales virtuales para el descargo y pago voluntario de infracciones de tránsito y faltas especiales, acelerando los tiempos procesales y reduciendo la concurrencia presencial.

Gestión del Riesgo Hídrico y Mantenimiento Pluvial

- ✓ Obras estructurales hidráulicas

  La Dirección General Obras del Ministerio de Movilidad e Infraestructura ejecuta el Programa de Gestión de Riesgo Hídrico basado en el Plan Director de Ordenamiento Hidráulico (PDOH). Las obras comprenden la ampliación de emisarios, ramales secundarios de captación pluvial e intervenciones de mitigación en zonas anegables de las cuencas urbanas.
- ✓ Mantenimiento del sistema pluvial

  La Dirección General Sistema Pluvial del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana realiza el mantenimiento continuo (24 horas, los 365 días del año) de la red. Opera camiones desobstructores para la limpieza de sumideros, conductos y cámaras, y mantiene lagos reguladores, cuencas y 29 estaciones de bombeo ubicadas en Pasos Bajo Nivel y en las desembocaduras de arroyos hacia el Río de la Plata y el Riachuelo.

Desarrollo Económico, Empleo e Innovación Productiva

- ✓ Ecosistema de innovación y tecnología

  El Ministerio de Desarrollo Económico impulsa el Distrito de Inteligencia Artificial, el Parque de Innovación y líneas de apoyo financiero y aceleración para empresas emergentes de base científica y tecnológica.
- ✓ Apoyo a MiPyMEs y comercio

  Implementación de asistencias técnicas como «Expertos PyME», el Registro de MiPyMEs y herramientas digitales para la optimización de costos operativos y de consumo energético.

- ✓ Intermediación laboral y capacitación
  Programas de inducción al empleo, prácticas formativas en entornos reales de trabajo y ferias de vinculación laboral mediante Expo Empleo BA y Expo Empleo Barrial.
- ✓ Promoción de exportaciones y turismo
  Asistencia a empresas locales en rondas de negocios y misiones comerciales al exterior, en articulación con la promoción estratégica desarrollada por el Ente de Turismo de la Ciudad.

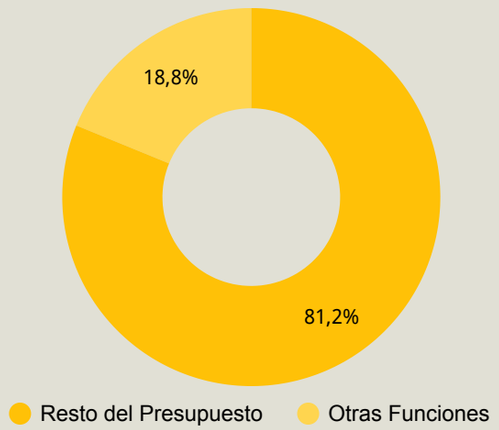
El conjunto de estas funciones consolida una administración orientada al vecino, donde la modernización tecnológica y la descentralización comunal convergen con el fortalecimiento institucional de la Ciudad. La asunción definitiva de la justicia laboral, junto con la robustez del sistema hidráulico y el fomento al ecosistema productivo, ratifica el compromiso de Buenos Aires con la autonomía plena, la transparencia y el desarrollo equitativo de su comunidad.

Otras Funciones

Definición

Corresponde con gastos de las funciones de la finalidad de la Administración Gubernamental, que son propias del Poder Ejecutivo, las funciones Trabajo y Agua y Alcantarillado de la Finalidad "Servicios Sociales", las funciones Turismo e Industria y Comercio de la Finalidad "Servicios Económicos", y la Finaldad "Servicio de la Deuda Pública".

Parti. Rel. Función en Presupuesto Total



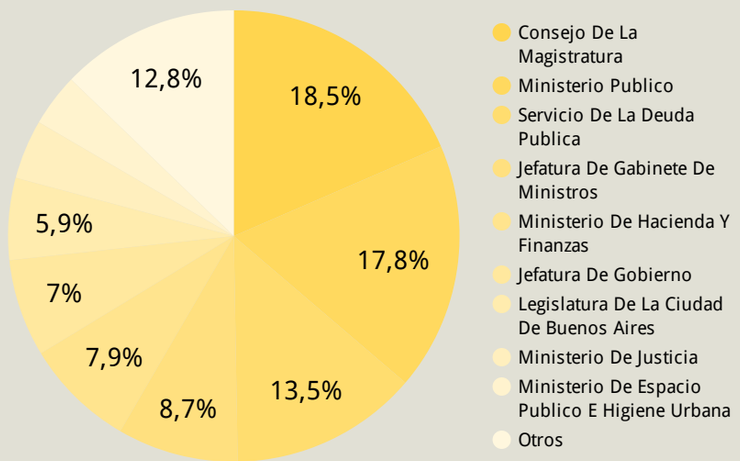
3,40 B	4,52 B	32,7%
$ M Vig. 30/06	$ M Proyecto	% Var. Nom.

Distribución por Clas. Económica*

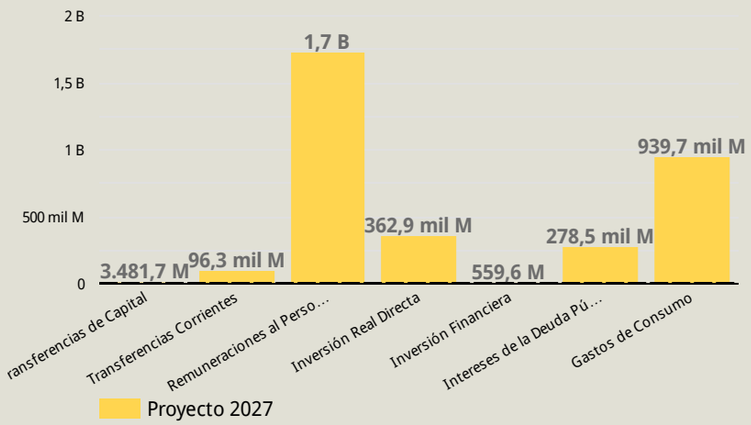


*El Gasto en Capital representa el 9.7 %.

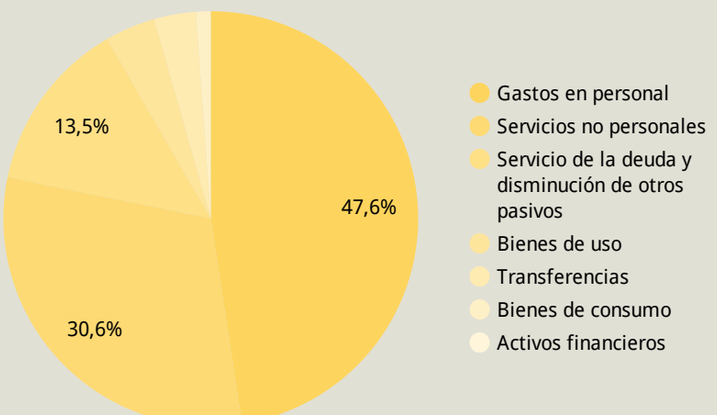
Distribución por Jurisdicción



Distribución por Clas. Económica en Proyecto 2027



Distribución por Objeto del Gasto



CAPÍTULO 5

LOS RESULTADOS Y EL FINANCIAMIENTO EN 2027

5. Los Resultados en 2027

5.1. Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento

La Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento presenta de forma consolidada las transacciones del sector público con el resto de la economía. Para evitar duplicaciones, excluye del cálculo de los recursos y gastos totales las transferencias y contribuciones figurativas entre organismos del propio sector público.

Esta cuenta permite identificar las implicancias económicas del presupuesto, entre ellas el consumo y la inversión públicos, la recaudación tributaria, las transferencias, los resultados fiscales y sus fuentes de financiamiento.

A continuación, se presentan los principales resultados previstos en la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento del Proyecto de Presupuesto 2027:

- ✓ Los ingresos y gastos corrientes proyectados arrojan un resultado económico primario superavitario de $ 4.915.745,3 millones.
- ✓ El resultado primario, definido como los recursos totales menos los gastos totales excluidos los intereses de la deuda, se estima superavitario en $ 593.203,7 millones.
- ✓ Descontados los intereses de la deuda pública, el resultado financiero previsto para 2027 es superavitario en $ 1.316,4 millones.
- ✓ El proyecto prevé así, en forma sostenida y de igual manera que en los últimos ejercicios, equilibrio financiero.
- ✓ El resultado mencionado se produce en conjunto con la reducción de impuestos, como es el mencionado caso de patentes, el sostenimiento de los altos niveles de gasto de capital de los últimos ejercicios, y la garantía de políticas públicas prioritarias y servicios de calidad.

5.2 Financiamiento 2027

Continuando con la política de mantenimiento del gasto en inversiones de infraestructura se hace necesario financiar una parte de las mismas haciendo uso del crédito público. En

esa inteligencia se presentan a continuación las fuentes y aplicaciones financieras previstas para el ejercicio 2027.

Las fuentes financieras para el ejercicio 2027 totalizan $ 918.357,56 millones.

- ✓ De dichas fuentes, $ 162.781,2 provendrán de la disminución de la inversión financiera
- ✓ De dicho monto, $ 348.473,2 millones se estima provendrán de la obtención de préstamos y/o colocación de deuda en el mercado local y/o internacional de capitales.
- ✓ Otros $ 407.103,2 millones se estima provendrán de desembolsos a ser efectuados en el marco de Préstamos con Organismos Internacionales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

    - o $ 36.841,0 millones provenientes del BEI (Banco Europeo de Inversiones) con destino a la modernización de Línea "D" de la Red de Subterráneos - Etapa I. Ley 6.001 art. 3º, inc. a).
    - o $ 56.465,6 millones con destino a la Agenda Digital Estratégica del Ministerio de Salud y equipamiento. Ley 6758.
    - o $ 313.796,7 millones provenientes de la CAF con destino a la modernización de la Red de Subterráneos - Línea B.

Una vez más, se destacan las favorables condiciones intrínsecas de la Ciudad respecto al acceso a los mercados de crédito, dado fundamentalmente por un elevado nivel de autofinanciamiento respecto a las transferencias nacionales, su calidad crediticia y un nivel de recursos necesario como para asegurar la “sostenibilidad” de los compromisos financieros del próximo año, combinado con una política de prudencia en el manejo de las cuentas públicas.

5.3 Servicio de la Deuda Pública 2027

Los servicios de la deuda pública previstos son los que surgen de considerar las condiciones financieras contractuales derivadas de los compromisos asumidos y/o a asumirse en lo que resta del ejercicio 2026 y el año 2027.

En este sentido, los servicios por intereses y comisiones previstos para 2027 se estiman en $ 608.192,8 millones, correspondiendo $ 189.024,1 millones a servicios y gastos por los títulos públicos emitidos y/o a emitirse por la Ciudad, $ 66.623,2 millones a Organismos Internacionales de Crédito, y $ 352.545,5 millones a Programa de financiamiento mercado local.

En tanto que por amortización los servicios previstos para 2027 se estiman en $ 613.916,3 millones, correspondiendo $ 68.645,4 millones a Organismos Internacionales de Crédito, $ 812,4 millones a mercado local, y $ 544.458,5 millones al Programa de Asistencia Financiera - Bono Tango.

5.4. Fuentes y Aplicaciones Financieras

Las fuentes financieras para el ejercicio 2027 se estiman en $ 918.357,6, provenientes $ 755.576,4 de la realización de operaciones de crédito público, en tanto que $ 162.781,2 provendrán de la disminución de la inversión financiera.

Por el lado de las aplicaciones financieras, se prevé un total de $ 919.674,0 millones, siendo sus componentes amortización de la deuda que asciende a $ 613.916,3 millones, e incremento de la Inversión Financiera por $ 305.757,7.

ANEXO DE CUADROS

Cuadro 5.1 – Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento. Crédito Vigente 30/06 2026 – Proyecto 2027 En millones de Pesos.

Concepto	Vigente 30/06	Proyecto
I) Ingresos Corrientes	19.874.709,2	24.092.481,4
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	15.565.399,8	19.176.736,2
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**4.309.309,4**	**4.915.745,3**
IV) Recursos de Capital	6.696,8	3.175,6
V) Gastos de Capital	4.033.207,4	4.325.717,1
VI) Recursos Totales (I+IV)	19.881.406,0	24.095.657,0
VII) Gasto Primario (II+V)	19.598.607,2	23.502.453,3
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	**282.798,8**	**593.203,7**
IX) Intereses de la Deuda Pública	278.544,8	591.887,3
X) Gastos Totales (VII+IX)	19.877.152,0	24.094.340,6
XI) Resultado Financiero (VI - X)	**4.254,0**	**1.316,4**